



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CM-I-LIM-2019-051

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO I-LIM-2019-024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. RUTH LEOVANA LIZAOLA HUERTA, DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL OCCIDENTE Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. JUDITH ANGELICA NARVAEZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de febrero de 2019, el INSTITUTO FONACOT y el PRESTADOR, celebraron el contrato número I-LIM-2019-024 para la prestación de servicios de limpieza, con un monto total de \$70,183.00 M.N. (Setenta mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 1º de marzo al 31 de diciembre del 2019, en lo sucesivo el CONTRATO.
2. De acuerdo al oficio número DESLP/312/1219, de fecha 02 de diciembre de 2019, la Dirección Estatal en San Luis Potosí del INSTITUTO FONACOT, solicitó la elaboración del convenio modificadorio para incrementar el monto y ampliar la vigencia del CONTRATO, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento.
3. Mediante escrito de fecha 06 de diciembre de 2019, el PRESTADOR manifestó su aceptación para celebrar el presente convenio modificadorio al contrato correspondiente.
4. Por oficio número DESLP/345/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, la Dirección Estatal en San Luis Potosí del INSTITUTO FONACOT, solicitó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la elaboración del presente convenio.
5. En virtud de lo anterior, mediante oficio número SDC/SDA/114/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito por el Jefe de Oficina Licitaciones Públicas e ITP, adscrito a la Subdirección de Adquisiciones del Instituto FONACOT, y recibido en la misma fecha, solicitó la elaboración del convenio modificadorio al CONTRATO, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.



- 6.** Por lo anterior, las partes suscriben el presente convenio modificadorio, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del mismo, modificaciones que se consideran parte del CONTRATO y por tanto obligatorias para las partes, las cuales no implican variaciones sustanciales al proyecto original.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

- I.1.** Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212,381 de fecha 9 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-09062014-183905, el día 09 de junio de 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Con la finalidad de mantener la continuidad de los servicios integrales de limpieza para las oficinas del INSTITUTO FONACOT, mismas que se encuentran ubicadas en calle Boulevard López Portillo No. 303, planta baja, Edificio S.T.P.S., P.B., Colonia Dependencias Federales, C.P. 98618, en la ciudad de Guadalupe, en el Estado de Zacatecas, surge la necesidad de incrementar el monto y ampliar la vigencia del CONTRATO.
- I.5.** En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificadorio con el PRESTADOR, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento.



- I.6.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número **35801** denominada "Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene" y cuenta con suficiencia presupuestal para celebrar el presente convenio, según consta en el oficio número DICP-SP-2019-223, de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.7.** Para los fines y efectos legales del presente convenio señala como domicilio de su representado el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. DECLARA EL PRESTADOR, QUE:

- II.1.** Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número 69,506 de fecha 08 de octubre de 2003, otorgada ante la fe de Lic. Carlos Hermosillo Pérez, Notario Público Número 44, de la Ciudad de México, y se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave ACE0310081G8.
- II.2.** No tiene impedimento legal para suscribir el presente convenio y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía con número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.
- II.3.** Para los fines y efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Reforma número 1190, Col. Centro, San Luis Potosí, San Luis Potosí, CP. 78000.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente convenio, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este instrumento.
- III.2.** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna.



- III.3.** Que reconocen los derechos y obligaciones contraídos en "EL CONTRATO" y están de acuerdo en celebrar este convenio, sin que las modificaciones realizadas al amparo de este instrumento alteren substancialmente la obligación original y por tanto no existe novación de la misma, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. El INSTITUTO FONACOT y el PRESTADOR convienen en que el objeto del presente convenio es incrementar el monto y ampliar la vigencia del CONTRATO, de conformidad con las siguientes cláusulas.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT a la prestación de los servicios objeto del CONTRATO, dentro del plazo comprendido del **1º de enero al 29 de febrero de 2020**, en los mismos términos y condiciones que fueron pactados en el CONTRATO.

TERCERA. IMPORTE DEL CONVENIO. Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula que antecede, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de **\$14,036.60 M.N. (Catorce mil treinta y seis pesos 60/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

Incremento que representa el 20% en relación con el monto originalmente pactado.

CUARTA. INALTERABILIDAD. Las estipulaciones contenidas en el CONTRATO que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar, con el mismo valor y fuerza obligatoria, siendo así. Lo establecido en el presente convenio, no implica en modo alguno novación al CONTRATO.

QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CM-I-LIM-2019-051

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

LIC. RUTH LEOVANA LIZAOLA HUERTA,
DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL
OCCIDENTE Y APODERADA LEGAL

EL PRESTADOR

C. JUDITH ANGÉLICA NARVAEZ
RAMOS
ADMINISTRADOR ÚNICO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. JESÚS CRISTOPHER TOVAR
GUTIÉRREZ
DIRECTOR ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

Convenio No. CM-I-LIM-2019-051

Visto Bueno del Área Administrativa

Elaboró: Alejandra Peña Gómez

Supervisó: Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

CONTRATO ESPECIFICO AL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006000998-E8-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO EL PRESTADOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. BRENDA SERRANO ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO FONACOT, QUE:

- I.1.** Su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, tal y como se desprende de la escritura pública número 220,592 de fecha 9 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, notario público número 35, de la Ciudad de México; instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-26082019-142538, el día 26 de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** No tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de las fracciones IX y X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5.** Para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra la contratación del servicio de aseguramiento integral del parque vehicular para el ejercicio fiscal 2021.
- I.6.** El presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000998-E8-2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, 26, primer párrafo, fracción I, 26 bis, primer párrafo, fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 13, 39, 63, 64, 65 y 67 de su Reglamento, así como del fallo de fecha 25 de febrero de 2021.

- I.7.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 34501 "Seguro de Bienes Patrimoniales" de Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número DICP-SP-2021-003, de fecha 14 de enero de 2021, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.8.** Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR, QUE:

- II.1.** Mediante escritura pública número 36,158 de fecha primero de diciembre de 1993, se constituyó la Sociedad Anónima denominada QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, pasada ante la fe del Lic. Carlos Cuevas Sentíes, notario público número 8 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 186, 507.

Por escritura pública número 56, 418 de fecha 28 de julio de 1995, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel García de Quevedo Cortina, notario público 55 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con fecha 20 de septiembre de 1995, en el folio mercantil número 186,507, en la que se adoptó bajo la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable.

- II.2** De acuerdo con sus estatutos sociales, el objeto social de su representada es operar como Institución de Seguros para practicar la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, incendios, automóviles, diversos riesgos catastróficos en los términos de la autorización otorgada por el Gobierno Federal.
- II.3** Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave QCS931209G49.
- II.4** Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de este contrato, tal y como se desprende de la escritura pública número 31,548 de fecha 21 de abril de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Velarde Violante, notario público número 164 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo a cargo del Lic. Fernando Dávila Rebollar, notario público número 235 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México; mismas que a la fecha, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas y

AC
JL
EDP



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

Eliminado NÚMERO DE PASAPORTE. Ubicado en el primer renglón del primer párrafo.
Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracción I, de la Ley General de Transparecia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

- que se identifica en este acto con pasaporte número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- II.5.** Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.6.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- II.7.** Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones IX y X del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como grande empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9.** Que su representada cuenta con la autorización por parte de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, para practicar operaciones de seguros en el ramo de automóviles, tal y como lo acredita con el oficio número 731.1/315512 de fecha 30 de julio de 2001.
- II.10.** Su domicilio se encuentra ubicado en José María Castorena número 426, Col. SN Maguey, CP. 05200 y Castorena San José de los Cedros. Demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

EDP

JR

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de aseguramiento integral del parque vehicular para el INSTITUTO FONACOT para el ejercicio fiscal 2021, del procedimiento consolidado de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000998-E8-2021, de conformidad con la descripción y especificaciones contenidas en los anexos que se agregan al presente contrato, los cuales una vez rubricados por las partes, formarán parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. ANEXOS. Los anexos que firmados por las partes se integran al presente instrumento, como si estuviesen insertados a la letra, son los que a continuación se enlistan:

- Anexo I.** Propuesta Técnica
- Anexo II.** Propuesta Económica.
- Anexo III.** Acta de Junta de Aclaraciones
- Anexo IV.** Fallo de la Licitación

TERCERA. CARTA COBERTURA. El PRESTADOR entregó en original, la Carta Cobertura a la C. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSTITUTO FONACOT, Administradora del Contrato, el día 26 de febrero de 2021, en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA. PÓLIZA. El PRESTADOR se obliga a entregar las pólizas de los vehículos asegurados dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

QUINTA. SERVICIOS. Por lo que se refiere al otorgamiento de los servicios objeto de este contrato, las coberturas y condiciones específicas se detallan en el endoso correspondiente, contenido en el **Anexo I** del presente contrato, el cual debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios que se detallan en el **Anexo II** del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

9C

RJ

ZNP

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

SÉPTIMA. PRIMA DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios objeto del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR en una exhibición, la prima correspondiente a la Partida 2 Parque Vehicular, por la cantidad de \$151,308.14 (ciento cincuenta y un mil trescientos ocho pesos 14/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica presentada por el PRESTADOR y a lo dispuesto por el Acta de Fallo.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

OCTAVA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos. Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la entrega de la póliza al INSTITUTO FONACOT, previa entrega de las cartas cobertura, pólizas y documentación correspondiente y la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago misma que ampare el 100% de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El pago se efectuará en una exhibición a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número [REDACTED], que el PRESTADOR tiene a su favor en BBVA, plaza Ciudad de México, sucursal 0095, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior, y de la presentación de la documentación soporte para su revisión y autorización por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura y deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

NOVENA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, primer piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y para el caso de la factura electrónica deberán ser enviadas a las siguientes direcciones electrónicas: erika.pshihas@fonacot.gob.mx y/o arturo.sanchez@fonacot.gob.mx; en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir de las 00:01 horas del 01 de marzo de 2021 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

AL

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se exceptúa al PRESTADOR de presentar garantía de cumplimiento de contrato por considerarse de acreditada solvencia, sin perjuicio del derecho del INSTITUTO FONACOT de reclamar por la vía judicial, los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el

DR
CSP



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y que resulten a cargo del PRESTADOR.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Prestar el servicio, con calidad y puntualidad de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y el ANEXO I.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- c) No divulgar ni dar a conocer la información, datos y documentos que el INSTITUTO FONACOT le proporcione o a los que tengan acceso con motivo de las actividades que desarrollen, ni dar informes a terceros no autorizados por el INSTITUTO FONACOT.
- d) Efectuar la prestación del servicio, dentro del plazo de ejecución pactado en el presente contrato y el ANEXO I.
- e) Ser directamente responsables de los daños y perjuicios que causen al INSTITUTO FONACOT y/o a terceros por su negligencia, impericia o dolo, independientemente de las penas que merezcan en caso de delito.
- f) Atender las observaciones de verificación.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en

su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA QUINTA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser transferidos y/o cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, en términos del primer párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INSTITUTO FONACOT, aplicará al PRESTADOR las penas convencionales por atraso que correspondan de conformidad a lo establecido en el **Anexo I**.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago. El cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; en el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del 10% (diez por ciento) antes de Impuesto al Valor Agregado del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT en los términos de lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento aplicará al PRESTADOR las deducciones que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I**.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA PRIMERA. ESTÁNDARES DE SERVICIO. Para la prestación del servicio, el PRESTADOR se obliga a cumplir con el INSTITUTO FONACOT, con los siguientes estándares de servicios en días hábiles:

1. CONCEPTO

- ENTREGA DE CARTA COBERTURA
- EMISIÓN DE LA PÓLIZA
- REPORTES DE SINIESTRALIDAD
- CARTA DE PÉRDIDA TOTAL (en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la determinación de la pérdida total, para daños materiales)
- CARTA DE PÉRDIDA TOTAL (en un plazo no mayor a 30 días naturales para el caso de robo total, contados a partir de su reporte al PRESTADOR)
- EMISIÓN DE ENDOSOS

2. SINIESTROS

- PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

- PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE CUALQUIER SINIESTRO REPORTADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO
- TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR
- TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO PARA INDEMNIZACIONES
- TIEMPO DE ENTREGA DEL CHEQUE Y FINIQUITO DEL SINIESTRO DESPUÉS DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
- TIEMPO PARA AUTORIZACIÓN DE REPARACIÓN EN AGENCIAS O TALLERES.
- TIEMPO DE LLEGADA DEL SERVICIO DE GRÚA
- EXPEDICIÓN Y ENTREGAS DE RECIBO DE DEDUCIBLE

Para todas las secciones de las pólizas en las que resulte aplicable, las indemnizaciones en caso de robo o pérdida total, se podrán realizar bajo la figura de sustitución y/o pago en especie a petición expresa del INSTITUTO FONACOT, previa firma del convenio correspondiente, hasta por el total de la indemnización.

Para el caso del pago de penas y/o indemnización que deba realizar el PRESTADOR a el INSTITUTO FONACOT se deberá realizar el pago a través de nota crédito o en su defecto a la Tesorería del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES. Cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

VIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AC

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios

DP

originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

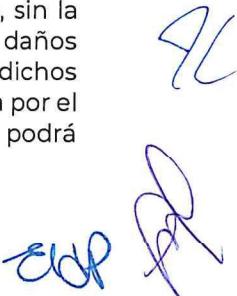
Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del SERVICIO contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior debe entenderse, como que el PRESTADOR se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del INSTITUTO FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegarán a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el PRESTADOR sea constitutiva de delito, en perjuicio del INSTITUTO FONACOT, éste podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

VIGÉSIMA NOVENA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

TRIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

AL

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a un mes, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

ADP

DR

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que, por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A), B) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la C. Erika Helena Psihas Valdés, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la encargada de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que, en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

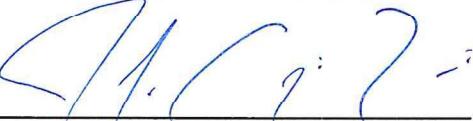
TRIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Ley Sobre el Contrato de Seguro; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 1º DE MARZO DE 2021, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT


C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL

POR EL PRESTADOR


C. BRENDA SERRANO ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

**ÁREA CONTRATANTE Y ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO**


C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

Visto Bueno del área administrativa:

Elaboró: C. Sofía Alejandra Solís Cobos,
Jefa de Contratos "A"

Supervisó: C. Ricardo Alfredo Peralta Martínez,
Director de lo Consultivo y Normativo

Revisión del C. Arturo Sánchez Galicia, Subdirector de Servicios Generales, al contrato y anexos



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

ANEXO I
PROPUESTA TÉCNICA

SL
JL
EWP

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

"ANEXO TÉCNICO"

Correspondiente al Servicio de Aseguramiento Integral del Parque Vehicular para la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de las Dependencias y Entidades, siempre y cuando formen parte del patrimonio de "EL ASEGURADO" (en adelante "EL ASEGURADO"), correspondiente a las pólizas de Autos y Responsabilidad Civil Viajero (en adelante "LA ASEGURADORA").

Las Dependencias y Entidades que requieren cubrir los riesgos a que están expuestos los bienes descritos en el presente "ANEXO TÉCNICO", así como aquéllos inherentes a su operación y funcionamiento, relativo a la póliza de seguro Póliza de Autos y Responsabilidad Civil Viajero, de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

PÓLIZA DE AUTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

CONDICIONES GENERALES

Estas condiciones generales y las modificaciones que pudieran presentarse en la junta de aclaraciones serán parte integrante de la póliza que el licitante ganador emita para el aseguramiento del Parque Vehicular propio de "EL ASEGURADO". Las cláusulas siguientes deberán formar parte de la póliza.

CLÁUSULA PRIMERA.- CONTRATO

El presente Contrato se celebra en términos del Artículo 50, fracción IV de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, mediante el cual "LA ASEGURADORA" se compromete a indemnizar a las Dependencias y Entidades llamado en adelante "EL ASEGURADO" de acuerdo con los límites, sublímites, coberturas y cláusulas de esta especificación, por su parte el Asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de ésta póliza.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ASEGURADO

La presente póliza se expide a favor de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como aquellas que en un futuro llegasen a integrarse, denominados en adelante como "EL ASEGURADO".

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL SEGURO

Amparar con cobertura amplia todos los vehículos propiedad a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de las Dependencias y Entidades (en adelante "EL ASEGURADO"), la convocante precisa que el 100% del uso de las unidades está relacionada con las actividades sustantivas de cada Dependencia y Entidad consolidada en la convocatoria.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA

La presente póliza tiene vigencia a partir de las 00:00:01 horas del 01 de marzo de 2021 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021, la cual podrá ser ampliada mediante petición por escrito de "EL ASEGURADO" a "LA ASEGURADORA".

En caso de requerirse dicha ampliación, ésta se realizará con fundamento a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su aceptación será obligatoria para "LA ASEGURADORA".

CLÁUSULA QUINTA.- TERRITORIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

Esta póliza ha sido contratada conforme a las Leyes Mexicanas y para cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

La aplicación de las coberturas amparadas se extiende a los Estados Unidos y Canadá, con excepción de las coberturas de Responsabilidad Civil por daños a terceros, Extensión de Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil por Daños del viajero y Defensa Legal. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones, la Territorialidad en Estados Unidos y Canadá aplica para Autos y Pick Ups de uso civil y administrativo.

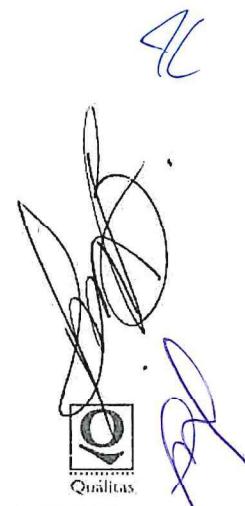
CLÁUSULA SEXTA.- BIENES CUBERTOS

"LA ASEGURADORA", admite amparar con este seguro todos los vehículos propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de "EL ASEGURADO", incluyendo en su caso el equipo especial y/o adaptaciones, campers o casetas, remolques, laboratorios móviles, así como: vehículos de gasolina, eléctricos, anfibios, motocicletas, cuatrimotos, etc.

Dichos vehículos constituyen el parque vehicular asegurado cuya relación de unidades se entrega en medio magnético. El 100% del uso de las unidades vehiculares está relacionado con los asuntos de la competencia y funciones de "EL ASEGURADO". Se precisa que sólo "LA ASEGURADORA" adjudicada deberá presentar el listado del parque vehicular conjuntamente con la póliza.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- COBERTURAS Y RIESGOS CUBIERTOS

RIESGOS CUBIERTOS	DESCRIPCIÓN
	Daños Materiales
	Robo Total
	Robo Parcial
	Gastos Médicos Ocupantes y Funerarios (incluye al conductor)
Básicos	Responsabilidad Civil en bienes y personas (Se consideran ocupantes del vehículo tanto de la cabina como los que viajan en la batea). Ocupantes en batea hasta 8 personas como máximo. (De acuerdo a la Junta de Aclaraciones)
	Defensa Legal y Fianza Garantizada (incluye emisión y pago de fianza o caución, garantías por muerte de ocupantes, pago de corralón hasta 100 UMAS por siniestro, arrastre, grúa, maniobras e infracciones)
	Servicios de Asistencia Vial sin límite
	Gastos de Remolque y Maniobras
	Muerte Accidental del Conductor
	Indemnización por Muerte y/o pérdidas orgánicas de los ocupantes.
Adicionales	Equipo Especial



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

Cristal convencional y blindado
Adaptaciones y/o Conversiones.
Daños por la Carga y Contaminación Ambiental (para los vehículos que se indiquen en el parque vehicular)
Responsabilidad Civil Cruzada.
Prelación de Condiciones
NO adhesión
Reinstalación Automática
Prescripción.
Salvamentos
Vandalismo
Daños por Transportación
Desballestamiento por Inundación
Cobertura Automática

CLÁUSULA OCTAVA.- SUMA ASEGURADA (LÍMITES DE RESPONSABILIDAD)

DAÑOS MATERIALES: Valor Factura, Valor Comercial más el 10% y Valor convenido al momento del Siniestro.

Esta cobertura ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:

- a) Colisiones y vuelcos.
- b) Rotura de cristales: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, sunroof incluyendo cristales blindados.
- c) Incendio, Rayo y explosión
- d) De acuerdo a la Junta de Aclaraciones: Fenómenos hidro meteorológicos de manera enunciativa más no limitativa: Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.
- e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mitines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos.
- f) Daños por su Transportación. Ampara los riesgos de varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión, vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en el que es desplazado el Vehículo Asegurado, la caída del Vehículo Asegurado durante las maniobras de carga, trasbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.
- g) Los daños ocasionados a consecuencia de vandalismo
- h) Desballestamiento por inundación.
- i) Gastos de remolque y maniobras del siniestro al lugar de reparación.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

ROBO TOTAL: Valor Factura (unidades último modelo), Valor Comercial más el 10% y Valor convenido al momento del Siniestro, incluye daños materiales por intento de robo.

Esta cobertura ampara el Robo Total del Vehículo Asegurado y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su Robo Total o intento de Robo Total; así como el gasto de remolque y maniobras del lugar donde sea recuperado al corralón y al lugar de reparación.

ROBO PARCIAL: Robo de componentes interiores y exteriores del vehículo asegurado incluyendo equipo especial o adaptaciones. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones la cobertura de Robo Parcial opera para todo el parque vehicular.

PATRULLAS: El indicado en el listado de vehículos y lo especificado en el presente "ANEXO TÉCNICO".

EQUIPO ESPECIAL: De acuerdo con lo especificado en el presente "ANEXO TÉCNICO".

RESPONSABILIDAD CIVIL: Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado, o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros.

Asimismo, esta cobertura ampara, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil, hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la carátula de la póliza, los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el Vehículo Asegurado.

La presente póliza ampara la obligación de cubrir el concepto de Daño Moral al que fuere condenado "EL ASEGURADO" o Conductor autorizado para usar el Vehículo Asegurado. Se consideran terceros a los ocupantes del vehículo tanto de la cabina como los que viajan en la batea. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones se indica que los ocupantes en batea son 8 ocupantes como máximo.

Responsabilidad Civil en Bienes y
Personas:

Aplicándose los límites por evento,
como sigue:

Autos:	\$4'500,000.00
	M.N.



SL
MB
RA



25
AÑOS

Aseguramos autos
cuidamos personas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

Camiones y/o	\$4'500,000.00
Autobuses:	M.N.
Motocicletas:	\$3'500,000.00
	M.N.
Blindados:	\$4'500,000.00 M.
	N.
Vagónetas:	\$4'500,000.00
	M.N.
Econolineas:	\$4'500,000.00
	M.N.

RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA EN EXCESO: Esta cobertura opera en exceso de la Suma Asegurada de Responsabilidad Civil hasta por un monto de \$10,000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100 M.N.) anuales amparando todo el parque vehicular asegurado. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones la cobertura ampara cuando en un siniestro se excede la Suma Asegurada Básica Contratada en Responsabilidad Civil, aplica para todo el parque vehicular, la prima de dicha cobertura se incluye en la propuesta económica prorrataeada a cada dependencia o entidad participante.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA: Tratándose de vehículos destinados al transporte de mercancías de acuerdo a lo indicado en el parque vehicular, siempre que la carga se encuentre a bordo del vehículo asegurado o cuando el remolque sea arrastrado por el Vehículo Asegurado, este seguro se extiende a cubrir la Responsabilidad Civil de "EL ASEGURADO" por los daños a terceros en sus bienes y/o sus personas, causados con la carga que transporte hasta por el límite de suma asegurada de la cobertura de Responsabilidad Civil o Responsabilidad Civil catastrófica en exceso según sea el caso.

RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLÓGICA: Ampara la Responsabilidad Civil Ecológica en que incurra "EL ASEGURADO" por daños a terceros en sus bienes y/o personas por contaminación, ocasionada por la carga que transporte, hasta por la suma de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100M.N.) por evento. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones las unidades que cuentan con esta cobertura es una de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y dos unidades del Servicio Geológico Mexicano, las cuales transportan turbosina, las demás el tipo de cargo es de acuerdo a las actividades propias de la Dependencia o Entidad Participante.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: Ampara el daño que "EL ASEGURADO" ocasione a sus bienes, con el vehículo de su propiedad amparado mediante esta póliza, sin importar donde se hayan causados, así como las lesiones de personas involucrados en el siniestro, que no se encuentren dentro de la cabina del vehículo destinada para el transporte de personas; hasta por el monto de Suma Asegurada indicado en la cobertura

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y/o Responsabilidad Civil Catastrófica en Exceso.

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES

De acuerdo a la Junta de Aclaraciones los Gastos Médicos a Ocupantes operan por evento y operan en Límite Único y Combinado de acuerdo a las precisiones de la Junta de Aclaraciones.

Gastos Médicos a Ocupantes (incluye al conductor y ocupantes de la cabina y en batea):

Aplicándose los límites por evento pudiendo utilizarse dichos límites por una sola persona, como sigue:

Autos:	\$500,000.00 M. N.
Camiones y/o Autobuses:	\$600,000.00 M. N.
Motocicletas:	\$250,000.00 M. N.
Blindados:	\$500,000.00 M. N.
Vagonetas:	\$700,000.00 M. N.
Econolines:	\$2,000,000.00 M. N.
Laboratorios Móviles SENASTICA	\$1,000,000.00 M. N.

Defensa Legal: Ampara la defensa legal de "EL ASEGURADO" o del conductor, cuando derivado de un accidente vial, en el que participe el vehículo amparado, se vea involucrado en procedimientos penales o civiles. Cubre el pago de honorarios de abogados, gastos inherentes al proceso penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial, importe de primas de fianzas o caución, garantías por muerte de terceros u ocupantes y pago de corralones e infracciones hasta 100 UMAs por evento. Hasta por el límite de Suma Asegurada indicado en la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y/o Responsabilidad Civil Catastrófica en Exceso.

SL



EW

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

Muerte Accidental o Pérdidas Orgánicas del conductor y/o para cada uno de los Ocupantes: 6,000 UMAS (o su equivalente en pesos al momento del siniestro de acuerdo a la Junta de Aclaraciones)

Gastos Funerarios: 500 UMAS por ocupante (o su equivalente en pesos al momento del siniestro, de acuerdo a la Junta de Aclaraciones)

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	% DE LA SUMA ASEGURADA
Pérdida de la Vida	100%
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Pérdida total del brazo o una mano	50%
Pérdida total de una pierna o un pie	50%
Pérdida total de tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%
Amputación parcial de un pie comprendiendo todos los dedos	30%
Pérdida del maxilar inferior	30%
Pérdida total de un ojo	30%
Sordera completa	25%
Pérdida total del pulgar y del índice de una mano	25%
Pérdida total del pulgar sólo	25%
Pérdida total del índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%
Pérdida total del índice	15%
Pérdida total del pulgar de un pie	5%

CLÁUSULA NOVENA.- DEDUCIBLES

Daños Materiales: 3% Valor Factura, Valor Comercial más el 10% y Valor convenido al momento del Siniestro.

Robo Total: 5% Valor Factura, Valor Comercial más el 10% y Valor convenido al momento del Siniestro.

El criterio para aplicar el deducible a cualquiera de las coberturas señaladas será el valor que determine "EL ASEGURADO" y el modelo de unidad vehicular afectada, al cual se le aplicará el 3% para Daños Materiales y 5% para Robo Total.

Robo Parcial: 5% del monto de la pérdida.

Responsabilidad Civil en Bienes y Personas: Sin Deducible.

JC

1

JR

JR

JR

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

Responsabilidad Civil Catastrófica en Exceso: Sin deducible

Daños por la carga: Sin deducible

Responsabilidad Civil Ecológica: Sin deducible

Gastos Médicos a Ocupantes (incluye conductor): Sin Deducible.

Defensa Legal: Sin Deducible.

Muerte Accidental del Conductor y ocupantes: Sin Deducible.

Rotura de Cristales: 3% del Valor del Cristal Dañado.

Equipo Especial: Sin deducible

DEDUCIBLES PARA VEHÍCULOS BALIZADOS Y/O ESPECIALIZADOS

Vehículos Balizados y/o Especializados: Sin deducible.

Rotura de Cristales: Sin Deducible.

Equipo Especial: Sin deducible.

CLÁUSULA DÉCIMA.- EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES

Se entenderá por equipo especial, todo aquel que se instale o adapte en cualquier vehículo (autos, camiones, motocicletas, vehículos blindados, laboratorio móvil, etc.), para llevar a cabo las operaciones y actividades propias de "EL ASEGURADO"; tales como pero no limitados a: Computadoras, Torreta, Radiotransmisor, Micrófono, Sirena, Videocámara, Logotipos, Tumbaburros, Spot-Light, Sistema de Posicionamiento Global (GPS), Equipo Radiolocalizador Satelital, Equipo de Telecomunicaciones y Electrónico, y en general cualquier equipo requerido para el uso del Vehículo Especializado.

Los equipos anteriormente mencionados quedan amparados en su totalidad contra cualquiera de los riesgos de equipo electrónico descritos en la correspondiente póliza de equipo electrónico.

El equipo especial está amparado por los riesgos de daños materiales, robo total y robo parcial, sólo en caso de no contar con póliza de Equipo Electrónico, mismo que será con cargo a ésta póliza, incluyendo aquellos riesgos propios de cualquiera de las operaciones de "EL ASEGURADO" y además cuando éstos vehículos, se encuentren estacionados o dichos equipos circulen durante las operaciones propias de "EL

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

"ASEGURADO" quedarán cubiertos en su totalidad los riesgos señalados en la Cláusula Séptima.

Se ampara el Blindaje de los vehículos modelos 2019 en adelante a valor factura (sin depreciación alguna), y las unidades de modelos anteriores, con una suma asegurada de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), queda entendido que este valor es adicional al valor del vehículo, el cual se calculará de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava.

Para el caso de patrullas y/o unidades de emergencia, se ampara el equipo especial tal como pero no limitado a: Torretas, Radio, Sistema de Posicionamiento Global (GPS), Luces, Tumbá-burros, Sirenas, Bocinas, Videocámara, Logotipos (escudos, números, emblemas y sectores que definen a la patrulla y/o unidad de emergencia), con un valor de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en vehículos de modelo anterior a 2017, \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para los vehículos de modelos 2018 a 2019 y para los vehículos 2020 en adelante a valor factura.

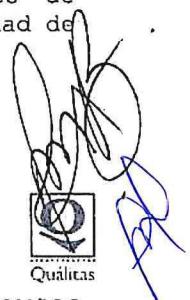
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL

Cuando el costo de la reparación del daño sufrido por el vehículo exceda del 50% de la suma asegurada que dicho vehículo tuviere en el momento inmediato anterior al siniestro, a solicitud de "EL ASEGURADO", deberá considerarse que hubo pérdida total. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones se deberá considerar para este porcentaje lo que se tenga considerado para este porcentaje lo que se tenga contemplado como "adaptación y/o equipo especial" en las unidades que tienen valores predeterminados o fijos.

La carta de pérdida total deberá entregarse en un plazo máximo no mayor a cinco días hábiles a partir de la determinación de la valuación del siniestro, debiendo sustentar el porcentaje de daños.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COBERTURAS CONVENIDAS ENTRE "EL ASEGURADO" Y "LA ASEGURADORA"

Servicio Geológico Mexicano, se extiende la cobertura amplia para amparar los vehículos dentro de instalaciones aeroportuarias, los autotanques y vehículos no circulan al mismo tiempo que las aeronaves, éstas se posicionan en puntos fijos y estratégicos. Las unidades del Servicio Geológico Mexicano transportan, de manera enunciativa sin ser limitativo, mobiliario, equipo y material para campamentos, diverso material geológico, muestras de todo tipo, propios de los asuntos de su competencia. Cuenta con dos vehículos de carga (autotanques dispensadores de combustible para aeronaves), que transportan turbosina y gas-avión con capacidad de 3,500 litros cada uno.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

Se ampara daños por la carga de todo tipo y contaminación ambiental propios de los asuntos de la competencia de "EL ASEGURADO".

Servicio Postal Mexicano

Se elimina de acuerdo a la Junta de Aclaraciones.

Servicio de Administración Tributaria

Se ampara la cobertura de neumáticos y rines sin aplicación de deducible.

La indemnización por Pérdida Total ya sea por Daños Materiales o Robo Total se indemnizará a Valor Factura más 10%, sin importar el modelo de la unidad.

Se Ampara el vehículo sustituto a partir de la fecha del siniestro y hasta por 30 días.

La territorialidad será dentro de la República Mexicana, EUA, Canadá, Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Bélgica y Hong Kong.

De acuerdo a la Junta de Aclaraciones se indica que la cobertura en estos países se puede brindar a través de reembolso.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Se cubre el tránsito de unidades en todo tipo de terreno.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Se cubren las unidades que transiten en Guatemala.

Se cubre la Responsabilidad de Daños a Terceros en Guatemala

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

La cobertura de Territorialidad en el caso específico para INEA, se aplicarán únicamente en caso de accidentes ocurridos dentro de la República Mexicana. La aplicación de las coberturas amparadas se extiende a los Estados Unidos de América y Canadá, únicamente para

Daños Materiales

Robo total

Responsabilidad Civil en el Extranjero

Castos Médicos Ocupantes

Equipo Especial

Adaptaciones y Conversiones

Corporación de Servicios al Turista Angeles Verdes

Se anexa equipamiento con la descripción pormenorizada del parque vehicular

Centro Nacional de Inteligencia

(En la junta de aclaraciones se menciona Centro Nacional de Investigación)

Se amparan Corralones, arrastre de grúa, maniobras, infracciones y detimento en refacciones sin límite de monto.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

A petición del Centro Nacional de Inteligencia, en el caso de Pérdida Total del blindaje, se devolverá el salvamento del vehículo al **ASEGURADO** y aplicará un descuento en la indemnización del 10%, cuando así lo solicite **EL ASEGURADO**.

Desballestamiento por inundación hasta 20 casos durante la vigencia de la póliza

Reparación de unidades de modelo 2011 en adelante en agencias automotrices, salvo que **EL ASEGURADO** solicite lo contrario.

Las indemnizaciones deberán efectuarse por Reparación o Recuperación Económica mediante el sistema de pago solicitado por **EL ASEGURADO**, dicha recuperación económica será a nombre de la TESOFE. El prestador de servicios hará de conocimiento a **EL ASEGURADO** de manera semestral el importe total acumulado a consecuencia de los siniestros por pérdida total con la aplicación del deducible.

En aquellos casos en que no sea posible documentar el siniestro ni proporcionar información por ser confidencial la ocurrencia del siniestro, el mismo se cubre, desde el primer peso hasta la totalidad de los daños derivados de dicho evento.

Se cubren los daños a partes bajas de vehículos y/o pérdidas totales al transitar fuera de caminos pavimentados.

Cancelación anticipada, a petición de CNI considerando prima devengada al 100%

EL ASEGURADO puede fungir como perito equivalente para las declaraciones ante el Ministerio Público o entidad gubernamental que se requiera. Así mismo cualquiera otra entidad gubernamental que este certificada como perito será considerada como autoridad para determinar el daño correspondiente.

GUARDIA NACIONAL

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PROPIEDAD DE BIENES. Mediante la presente cláusula, queda establecido y convenido que "**LA GUARDIA**", carecen de factura de algunos bienes que le fueron adjudicados, donados transferidos o depositados, y en caso de que dichos bienes resulten afectados por un siniestro, la carencia de facturas no será motivo de rechazo del siniestro y la aseguradora aceptará: Copia simple de la factura y/o acta administrativa, y/o resguardo del bien siniestrado, y/o contrato de comodato y/o documento de donación y/o cualquier documento que demuestre su posesión legal, como documento sustituto de la factura y procederá con la indemnización correspondiente.

Salvamentos. En los casos en que "**LA GUARDIA**" otorgue el salvamento a la aseguradora, se especifica que todos los salvamentos originados de las

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

pérdidas totales del parque vehicular de "**LA GUARDIA**", serán integrados a un programa de compactación.

Para la cobertura de Muerte Accidental o Pérdidas Orgánicas del conductor y/o para cada uno de los Ocupantes: Por pérdida de cualquiera de las partes citadas dentro de la tabla específica en el Anexo Técnico, se entenderá la amputación completa quirúrgica o traumática o anquilosamiento de ese miembro, la pérdida completa o irreparable de la función de la vista, o la separación completa o anquilosamiento de dos falanges de cada dedo.

Cualquier situación que dé como resultado la inutilidad o incapacidad para el servicio de las armas de conformidad con la Ley del ISSFAM., se indemnizará al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional al 100%, asimismo se indemnizara al personal de la Guardia Nacional conforme a la Ley del ISSSTE y en cualquier categoría se indemnizará a servidores públicos ajenos a Guardia Nacional conforme a la Ley Federal del Trabajo.

En caso de indemnización por muerte o lesiones corporales que sufra el conductor y ocupantes del vehículo asegurado, la documentación que se presenta es:

- a. Parte inicial de los hechos elaborado por la autoridad de "**LA GUARDIA**" que tome fe de los hechos.
- b. Certificado de defunción y/o Acta de defunción.
- c. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional).
- d. Contrato filiación. (Personal transferido de SEDENA, SEMAR y FAM)
- e. Formato de designación de beneficiarios para el Personal de "**LA GUARDIA**"
- f. CURP.

Asistencia de Viajes y Asistencia Vial desde "KM 0".

Para todos los vehículos sin límite de evento, incluyendo los casos en que los vehículos sufran algún siniestro o avería que les impida desplazarse con su propio impulso, en cuyo caso "**LA ASEGURADORA**" proporcionará los servicios de arrastre de grúa, incluyendo maniobras de traslado de la carga que transporta y de su remolque. Se ampara la asistencia desde cualquier punto de la República sin límite de kilometraje.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA COBERTURA DE R.C.
VIAJERO.**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

Se ampara a los viajeros en caso de asalto, dentro de los vehículos (motocicletas, vehículos, camiones, autobuses, patrullas, etc.) que provoque daños a los mismos o el homicidio intencional en sus personas.

Quedará entendido que "**EL ASEGURADO**" no queda obligado a especificar los datos de cada uno de los asegurados que viajen en las unidades aseguradas con esta cobertura.

Se ampara el ascenso y descenso en las unidades de transporte y durante el transcurso del viaje.

La suma asegurada será de 6,000 UMAS por pasajero. (o su equivalente en pesos al momento del siniestro)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DIVIDENDOS

"**EL ASEGURADO**" participará durante la vigencia de la póliza de las utilidades de "**LA ASEGURADORA**". Derivadas de la póliza correspondiente, debiendo cada uno de los licitantes participantes presentar su propuesta respectiva, mostrando por separado el costo de la póliza de vehículos y el considerado pago de dividendos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$B= 0.60X\{(0.66X(P.N.P.) - (S.O.X1.10)\}$$

En donde:

B= Bonificación

P.N.P= Prima Neta Pagada

S.O.= Siniestros Ocurridos (No incluir gastos de ajustador por siniestros no procedentes).

NOTA: El cálculo de dividendos se presentará a "**EL ASEGURADO**" dentro de los siguientes 60 días naturales, posteriores a la terminación de vigencia de la póliza y el pago del mismo se realizará durante los siguientes 10 (diez) días hábiles a la fecha en que "**EL ASEGURADO**" manifieste su aceptación al cálculo, siempre y cuando los siniestros ya se encuentren finiquitados y ya no existan por reclamar.

Cada Dependencia y/o Entidad participante solicitará el dividendo correspondiente a "**LA ASEGURADORA**".

En caso de existir dividendo "**LA ASEGURADORA**" deberá realizar el reintegro por cada uno de las Dependencias y Entidades participantes, de manera proporcional; por lo tanto, para el cálculo de dividendo deberá considerar de forma individual la siniestralidad de cada uno de éstos que integran la póliza.

De acuerdo a la Junta de Aclaraciones: El cálculo de dividendos será global, no obstante, el pago de dividendos debe realizarse proporcionalmente a cada dependencia o entidad participante, conforme a la participación porcentual de la prima. Así mismo deberá considerarse la prorroga de vigencia en el pago de dividendos en caso



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

de que ésta prorroga haya sido solicitada por escrito por la dependencia o entidad que se trate.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE SINIESTRO

Los licitantes incluirán en su propuesta técnica los procedimientos operativos de "qué hacer" en caso de siniestro, especificando los pasos a seguir desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, para cada una de las coberturas que integran esta póliza.

"LA ASEGURADORA" entregará a "EL ASEGURADO" el documento en el que se haga constar que ha sido notificada la Cabina de Siniestros de "LA ASEGURADORA", respecto a las condiciones particulares de la póliza a efecto de no tener discrepancia en caso de reporte de siniestro.

"LA ASEGURADORA" habilitará la notificación en tiempo real a través de correo electrónico o SMS de los siniestros reportados a la cabina, una vez que le sea solicitado por "EL ASEGURADO", con la finalidad de dar seguimiento al mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PRÓRROGA.

"LA ASEGURADORA" está de acuerdo en que la presente póliza sea modificada sin responsabilidad para "EL ASEGURADO" por los siguientes motivos:

En caso de requerirse de dicha ampliación, ésta se realizará con fundamento en lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su aceptación será obligatoria para "LA ASEGURADORA".

Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a "LA ASEGURADORA" comparadas con las establecidas originalmente.

Cualquier ampliación de cobertura se establecerá con base a lo estipulado en esta cláusula y se tramitará como un endoso.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- NO CANCELACIÓN DE PÓLIZA

La póliza que se expida para amparar el servicio, no podrá ser cancelada por ningún motivo durante el periodo de vigencia, a menos que sea expresamente solicitado por "EL ASEGURADO", o que el pago de la prima no se realice en los términos establecidos en la presente convocatoria, siempre y cuando sea por responsabilidad de "EL ASEGURADO".

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaran con la oferta, "LA ASEGURADORA", deberá respetar y realizar los cambios necesarios a las pólizas emitidas, ajustándose a lo estipulado en la Convocatoria, y a la correspondiente



[Handwritten signatures]

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando "EL ASEGURADO" hubiere incurrido en error u omisión en la administración de la póliza como alta, descripción, no. de serie, no. de motor, inclusión de los bienes asegurados, o en el trámite de documentación de cualquiera de sus funcionarios o representantes. Con retroactividad hasta el primer día del inicio de vigencia del contrato demerito. Ante un error u omisión podrá aplicarse el cobro de primas correspondiente ya sea de un movimiento de alta o de baja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TARIFA

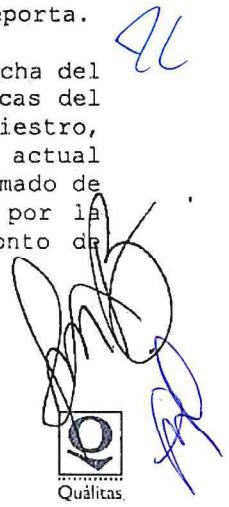
Se entregarán a inicio de vigencia de la póliza las tarifas pactadas por todo el parque vehicular entregado mediante medio magnético, o en su defecto la tarifa de la aseguradora vigente a esa fecha y su fórmula de descuentos aplicados hasta llegar a la tarifa ofrecida y en todos los casos se sujetarán a los límites y condiciones de cobertura de éstas condiciones especiales. Por el incumplimiento de este punto se aplicará una pena convencional de acuerdo al cuadro de estándares de servicio. La tarifa aceptada deberá respetarse durante toda la vigencia para cualquier movimiento solicitado por "EL ASEGURADO".

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- REPORTES DE SINIESTRALIDAD

"LA ASEGURADORA" deberá remitir mensualmente a "EL ASEGURADO", dentro de los siguientes diez (10) días naturales contados a partir del término del mes de que se trate, a través de medios magnéticos y/o electrónicos y en formato Excel dos reportes de siniestralidad.

El primero de los reportes deberá contener los movimientos registrados en el mes que se reportan y el segundo reporte incluirá la siniestralidad acumulada a partir del inicio de vigencia de la póliza y hasta el último día natural del mes que reporta.

Ambos reportes deberán detallar: el No. de Siniestro, Fecha del siniestro, Fecha del reporte del siniestro a la Aseguradora, No. de siniestro, No. de Serie, Placas del vehículo, Responsable del siniestro, Ubicación del siniestro, Causa del Siniestro, Descripción del Siniestro, Bienes Afectados, Cobertura Afectada, situación actual del siniestro (Pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.), Monto Estimado de Daños notificado a la Aseguradora, Monto de Deducible, Monto indemnizado por la Aseguradora, Motivo de Rechazo y Monto no Cubierto gastos de ajuste, Monto de Salvamento y/o Recuperaciones.



Qualitas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

En caso de siniestros que afecten la sección de Responsabilidad civil adicionalmente se deberá proporcionar Nombre del Tercero, Afectado/Reclamante, Monto Reclamado por el tercero, Monto indemnizado al Tercero.

No obstante que la vigencia de la póliza hubiese concluido, "LA ASEGURADORA" deberá remitir los dos reportes mensuales de siniestralidad en tanto existan siniestros en trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- BAJAS O INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES

Bajas, reducciones, altas o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza, "LA ASEGURADORA" devolverá o cobrará de acuerdo con la tarifa inicial a prorrata, debiéndose presentar la factura o nota de crédito en cada caso para el cobro o devolución de prima no devengada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES

Queda entendido y convenido entre "EL ASEGURADO" y "LA ASEGURADORA" que se amparan en forma automática las nuevas adquisiciones desde el momento que "EL ASEGURADO" recibe la unidad vehicular, conviniéndose que se informará de dichas adquisiciones dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que se tenga posesión de las mismas, sin que esto represente un incremento en las tarifas de la póliza.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NO ADHESIÓN

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza, fueron acordados y fijados libremente entre "EL ASEGURADO" y "LA ASEGURADORA" por lo que éste es un contrato de NO ADHESIÓN y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en esa virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

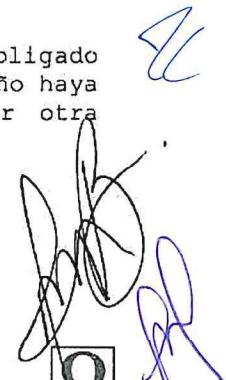
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DE BUENA FE

Se conviene por ambas partes tanto "EL ASEGURADO" como "LA ASEGURADORA" aceptar en términos del Artículo 50, fracción IV de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- NO SUBROGACIÓN

Una vez pagada la indemnización correspondiente "EL ASEGURADO", no se verá obligado a subrogar los derechos a "LA ASEGURADORA" cuando la, o el responsable del daño haya o hayan sido empleados o personal de "EL ASEGURADO", así como cualquier otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA



25
AÑOS

Aseguramos autos
cuidamos personas

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

Establece que cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro amparado por la póliza será reinstalada automáticamente, sin cobro de prima.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- ESTÁNDARES DE SERVICIO

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	CÁLCULO DE LA PENALIZACIÓN
ENTREGA DE CARTA COBERTURA	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO,	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
EMISIÓN DE LA PÓLIZA	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
REPORTES DE SINTESTRALIDAD	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DEL MES QUE CORRESPONDA.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CARTA DE PÉRDIDA TOTAL	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CARTA DE PÉRDIDA TOTAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DE LA PÉRDIDA TOTAL, PARA DAÑOS MATERIALES.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
CARTA DE PÉRDIDA TOTAL	EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CARTA DE PÉRDIDA TOTAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PARA EL CASO DE RÓBO TOTAL, CONTADOS A PARTIR DE SU REPORTE A LA ASEGURADORA.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
EMISIÓN DE ENDOSOS	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	CÁLCULO DE LA PENALIZACIÓN
	CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE RECIBIDA LA SOLICITUD.	CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	CÁLCULO DE LA PENALIZACIÓN
PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARLO AL USUARIO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 3 HORAS, CONTADAS PARTIR DEL REPORTE DEL SINIESTRO.	CAUSAL DE RESCISIÓN AL QUINTO EVENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE CUALQUIER SINIESTRO REPORTADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEGAR EN MÁXIMO 45 MINUTOS EN LA ZONA METROPOLITANA Y EN MÁXIMO 3 HORAS EN CARRETERA Y ZONAS RURALES.	CAUSAL DE RESCISIÓN AL QUINTO EVENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO PARA INDEMNIZACIONES	EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
TIEMPO DE ENTREGA DEL CHEQUE Y FINIQUITO DEL SINIESTRO DESPUÉS DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGARLOS, MÁXIMO 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE APLIQUEN NORMATIVAMENTE PARA EL CASO	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
 VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

TIEMPO PARA AUTORIZACIÓN DE REPARACIÓN EN AGENCIAS O TALLERES.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REPARAR EL VEHÍCULO QUE CORRESPONDA, DURANTE LAS 72 HRS. SIGUIENTES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DEL MISMO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO JUSTIFIQUE UN PLAZO ADICIONAL, Y ÉSTE SEA ACEPTADO POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL PLAZO SERÁ EL ACORDADO ENTRE AMBAS PARTES.	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TIEMPO DE LLEGADA DEL SERVICIO DE GRÚA	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEGAR EN MÁXIMO 1 HORA EN LA ZONA METROPOLITANA Y EN MÁXIMO 5 HORAS EN CARRETERA Y ZONAS RURALES	CAUSAL DE RESCISIÓN AL QUINTO EVENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
EXPEDICIÓN Y ENTREGAS DE RECIBO DE DEDUCIBLE	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL RECIBO DE PAGO DE DEDUCIBLE EN UN MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DEL DAÑO.	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDICIONES ESPECIALES

1. "EL ASEGURADO" entregará la lista de vehículos por asegurar a "LA ASEGURADORA" agrupados de acuerdo con las categorías que ésta le especifique. "LA ASEGURADORA", deberá entregar un inciso por cada vehículo especificado por cada "EL ASEGURADO", ordenados de acuerdo con dichas categorías.
2. En caso de indemnización por pérdida total de cualquier vehículo, "EL ASEGURADO", entregará únicamente la siguiente documentación (según aplique):

VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS (AUTOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES, ETC.):

a) Acta Administrativa Interna de "EL ASEGURADO".

b) Factura de origen endosada, de no contar con la factura original "LA ASEGURADORA" aceptara copia simple endosada o en su defecto constancia de su extravió firmada por funcionario autorizado de "EL ASEGURADO" y/o a falta de ésta acta notariada de propiedad.

c) Comprobante:

Últimos 5 pagos de tenencia de acuerdo a la norma vigente en la materia o, Constancia de no adeudo emitida por la institución responsable de la



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

recaudación de impuestos o,

Constancia de derecho de control vehicular o similar

d) Comprobante del último pago de verificación de emisión de gases contaminantes, de acuerdo a la norma vigente en la materia. (En caso de que aplique).

e) Baja de placas de circulación.

f) Acta del Ministerio Público sellada, con acreditación de propiedad y autentificación, sólo en caso de Robo Total.

VEHÍCULOS TIPO PATRULLA O ESPECIALIZADOS:

a) Acta Administrativa Interna de "EL ASEGURADO".

b) Factura de origen endosada o a falta de ésta acta notariada de propiedad.

c) Acta del Ministerio Público sellada, con acreditación de propiedad y autentificación, sólo en caso de Robo Total.

3. En caso de que "EL ASEGURADO" adeude tenencias y/o pago de la última verificación de emisión de gases contaminantes (de acuerdo a la norma vigente en la materia), estos conceptos podrán ser descontados del importe de la indemnización respectiva; para lo cual, se deberá contar con la autorización de los servidores públicos de "EL ASEGURADO" encargados de administrar y vigilar el contrato y el presente "ANEXO TÉCNICO" en su respectivo ámbito de competencia.

4. Después de documentar el siniestro en los términos previstos en este "ANEXO TÉCNICO", "LA ASEGURADORA" se compromete a revisar la documentación y a enviar a "EL ASEGURADO" comunicados en caso de existir alguna observación o aclaración sobre dicha documentación.

Estos comunicados serán causa de interrupción de la prescripción. En caso de que "EL ASEGURADO" no reciba comunicación alguna por parte de "LA ASEGURADORA" en un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que se reciba la documentación correspondiente, se entenderá que la reclamación está totalmente documentada y que "LA ASEGURADORA" acepta en forma automática realizar el pago de la indemnización de que se trate.

5. En caso de pérdidas totales de cualquiera de los vehículos, la base de indemnización a pagar será la suma asegurada de la unidad (valor comercial o valor convenido de los vehículos especializados, según sea el caso) más un 10% adicional. Para los vehículos tipo patrulla la base de indemnización a pagar será la suma asegurada de la unidad más un 20% adicional por el equipamiento agregado, en cuanto a motor, suspensión, etc.



25
AÑOS

Aseguramos autos
cuidamos personas

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

Para determinar lo anterior, se entenderá como valor comercial de la unidad afectada el valor de venta de la guía EBC (el máximo especificado en la guía, sin ninguna deducción) correspondiente a la fecha del siniestro. Para el caso de vehículos no balizados, el deducible se aplicará sobre el valor comercial a la fecha del siniestro, como se especifica en la sección 1.4. Para el caso de los vehículos de procedencia extranjera se tomará la guía Kelley Blue Book o la guía EBC según lo establezca "**EL ASEGURADO**". En caso de que la guía EBC, no contemple valores de venta para la unidad afectada, entonces, para obtener el valor comercial de dicha unidad a la fecha del siniestro, se podrá consultar la guía Autométrica y/o cotizar precios en las agencias autorizadas para compra y venta del tipo y marca de la unidad de que se trate, al precio que en el momento del accidente tengan las unidades similares a la siniestrada sin aplicar depreciación o demérito alguno y/o consultar precios en cualquier otro medio que sirva para determinar su valor (anuncios de prensa escrita y/o medios electrónicos). "**EL ASEGURADO**" tomará como valor comercial el que más le favorezca.

6. En el caso de pérdida total de cualquier vehículo balizado, "**LA ASEGURADORA**" devolverá el salvamento de dicho vehículo a "**EL ASEGURADO**" (lo anterior como protección contra mal uso de balizaje y blindaje de las unidades), para tal efecto se aplicará un descuento en la indemnización equivalente al 10% del valor comercial del vehículo. Lo anterior, aplicará con excepción de aquellos vehículos en los que expresamente "**EL ASEGURADO**" indique lo contrario.
7. En el caso de pérdida total de los vehículos administrativos que se encuentren en poder de "**EL ASEGURADO**", "**LA ASEGURADORA**" deberá retirar el salvamento en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la fecha de determinación de la pérdida total.
8. Quedan cubiertos los daños causados por todo tipo de carga transportada en los vehículos propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de "**EL ASEGURADO**".
9. Quedan cubiertos los daños materiales que sufra el vehículo asegurado ocasionados por su propia carga, así como los daños que fueran causados por el arrastre de un remolque, las pérdidas o daños causados por la acción de la marea, aún y cuando provoque inundación.
10. Las altas y bajas de vehículos, se podrán efectuar ante "**LA ASEGURADORA**" en forma retroactiva. SL
11. Las devoluciones de primas pagadas no devengadas por riesgos no afectados, se podrán solicitar a "**LA ASEGURADORA**" en forma retroactiva.
12. Los autos que ingresen por primera vez al parque vehicular de "**EL ASEGURADO**" por adquisición, transferencia, donación, comodato, etc., contarán con cobertura automática.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

13. "LA ASEGURADORA" entregará dentro de los siguientes treinta días naturales contados a partir del inicio de vigencia, la tarifa que especifique la prima total de cada uno de los vehículos propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de "EL ASEGURADO":
- a) En el caso de altas de vehículos, solicitadas por "EL ASEGURADO" durante la vigencia de la póliza, "LA ASEGURADORA" deberá aplicar la tarifa antes mencionada, cobrando únicamente los días comprendidos por el periodo a partir de la fecha solicitada y hasta el final del ejercicio fiscal correspondiente.
 - b) Para las altas de los vehículos que no se encuentren especificados en la tarifa antes mencionada "LA ASEGURADORA" a solicitud de "EL ASEGURADO", deberá entregar en un término de diez días hábiles contados a partir de dicha solicitud la cotización respectiva para la aceptación de "EL ASEGURADO".
 - c) Las tarifas y cotizaciones antes mencionadas deberán considerar los mismos términos y condiciones establecidos para "EL ASEGURADO" en el presente "ANEXO TÉCNICO".
14. Los vehículos de modelo 2019 en adelante, serán reparados en agencias automotrices. Los vehículos de modelo 2018 y anteriores, serán reparados en los talleres de la red de "LA ASEGURADORA".
15. "LA ASEGURADORA" deberá entregar al inicio de la vigencia el listado de los talleres y agencias que conforman su red, mismo que deberá ser actualizado y entregado trimestralmente a "EL ASEGURADO", con la finalidad de que ésta a través de los Responsables Internos de Seguros, puedan reservarse el derecho de elegir o reasignar dentro del listado proporcionado por "LA ASEGURADORA", el taller o la agencia que mejor convenga a los intereses de "EL ASEGURADO". Por requerimiento del servicio o de operación, "EL ASEGURADO" podrá asignar talleres o agencias que no se encuentren en dicho listado para la reparación de los vehículos siniestrados.
16. "LA ASEGURADORA" atenderá el siniestro sin necesidad de presentar la póliza o inciso; bastará con verificar el número de serie del vehículo y que el conductor presente cualquier identificación oficial y/o comprobatoria que lo acredite como personal activo de "EL ASEGURADO".
17. En el caso de vehículos balizados y de emergencia, "LA ASEGURADORA" registrará invariablemente en el aviso de accidente el inventario completo del equipo especial con que cuenta el vehículo al momento del siniestro.
18. Las indemnizaciones deberán efectuarse por Reparación, Recuperación Económica y/o en Especie, mediante el sistema de pago solicitado por "EL ASEGURADO".

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

Para el trámite de reposición en especie, "EL ASEGURADO", deberá remitir el importe acumulado de los siniestros para que el "LA ASEGURADORA" informe de manera oficial el importe total a cargo de "EL ASEGURADO" con la aplicación del deducible correspondiente.

"EL ASEGURADO", remitirá la autorización por escrito a "LA ASEGURADORA", indicando el número y tipo de unidades a adquirirse.

19. "LA ASEGURADORA" proporcionará gratuitamente, cuando así sea solicitado por "EL ASEGURADO" a través de un comunicado realizado vía correo electrónico y/o llamada telefónica por "EL ASEGURADO" y/o por cualquiera de los Responsables Administrativos, el servicio de grúa, el cual será hasta de un 10% del parque vehicular de "EL ASEGURADO" durante la vigencia de la póliza, sean o no derivados de un siniestro o descompostura, los cuales podrán ser otorgados desde cualquier parte de la República Mexicana y hasta cualquier parte de la misma, para cualquier vehículo asegurado.
20. "LA ASEGURADORA" proporcionará los números celulares y del equipo de radiocomunicación de al menos dos de sus ejecutivos, facultados para la toma de decisiones a fin de que se brinde atención especial y personalizada en caso de siniestros relevantes a solicitud de "EL ASEGURADO".

Dichos ejecutivos servirán de enlace para la atención, seguimiento y conclusión de siniestros en cualquier parte de la República Mexicana, por lo que deberán ser localizables durante las 24 horas de los 365 días del año, y deberán contar con toda la información de las redes de "LA ASEGURADORA" y del presente "ANEXO TÉCNICO".

21. "LA ASEGURADORA" se obliga a asignar cinco analistas de siniestros de autos (pago de siniestros), capacitados en las condiciones del presente "ANEXO TÉCNICO", para la atención personalizada y exclusiva de los siniestros de "EL ASEGURADO", en un horario de atención mínimo de 09:00 a 18:00 horas, deberán proporcionar sus nombres, correo electrónico, teléfonos fijos, móviles y equipos de radiocomunicación en los que se les pueda localizar durante las 24 horas de los 365 días del año. Sin perjuicio de que los Responsables Administrativos puedan requerir la presencia de dichos analistas en cualquier momento para la conclusión de los siniestros.
22. Se amparan los siniestros de vehículos "patrullas" a cargo de "EL ASEGURADO" que sean utilizados para el adiestramiento, capacitación y/o se encuentren en el desempeño de las funciones sustantivas de "EL ASEGURADO" y sean conducidos por elementos que cuenten con cualquier tipo de licencia de conducir, "inclusive vencida" dentro y fuera de las instalaciones de "EL ASEGURADO", sin perjuicio de

JC

RR

EB

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

la responsabilidad de pago por concepto de infracciones en las que incurra el conductor.

Para los siniestros donde el conductor no tenga licencia, la Aseguradora no se eximirá de la atención y procedencia del siniestro, siempre que la unidad se encuentre amparada.

23. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones: Se amparan los daños causados por disparos de arma de fuego o daños resultantes en cualquier actividad y/o función de las Dependencias y Entidades participantes, los cuales serán considerados como un solo evento y se aplicará un solo deducible.
24. "LA ASEGURADORA" autoriza expresamente el arrastre de remolques.
25. "LA ASEGURADORA" cubrirá la colisión y/o estrellamiento entre unidades de "EL ASEGURADO", y/o con terceros, y/o con cualquiera de los bienes patrimoniales de la misma (Responsabilidad Civil Cruzada), dentro y fuera de las instalaciones, y aplicará un solo deducible por evento. Se considerará como evento cualquier tipo de colisión y/o estrellamiento de dos o más unidades (es decir, quedará incluido cualquier alcance de dos o más unidades).
26. Se ampara la responsabilidad legal en que incurra el conductor con fundamento en la normatividad vigente en la materia, la asistencia legal al mismo y pago de fianza que éste requiera, en el caso de que, derivado de la ocurrencia del siniestro, se hubiera afectado a los ocupantes y/o pasajeros que viajen en cabina o batea del vehículo asegurado, ya sea en sus bienes o en su personal.
27. Se amparan los daños a los vehículos, derivados de vandalismo, motín, riña, actos de personas mal intencionadas. Cubre la totalidad de los daños derivados del siniestro y/o pérdidas totales y no se aceptará ninguna penalización adicional.
28. Se cubren los daños a las partes bajas de vehículos y/o pérdidas totales al transitar fuera de caminos pavimentados.
29. Se amparan los gastos médicos de las personas que viajen fuera del compartimiento, cajeta o cabina, pero dentro de la caja o redillas de pick up o camiones amparados por la póliza, bajo los mismos límites establecidos para la cobertura de gastos médicos ocupantes.
30. Para el caso de que se exceda el límite contratado en la cobertura de Gastos Médicos, se cubrirá a los ocupantes de las unidades amparadas hasta por un límite adicional de \$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por persona, hasta un máximo de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) durante la vigencia de la póliza en el Agrégado Anual, a solicitud de "EL ASEGURADO". De acuerdo a la Junta de Aclaraciones, este monto



SL

SR

CDP

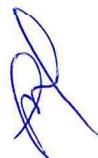
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

podrá ser aumentado a la Suma Asegurada Básica para Gastos Médicos Ocupantes, dicho éste aumento aplica cuando se excede el límite contratado en la cláusula Octava.

31. En caso de Pérdida Total, "LA ASEGURADORA" deberá entregar a "EL ASEGURADO" la determinación correspondiente por escrito, en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de que la unidad ingrese al centro de valuación o taller designado.
32. "LA ASEGURADORA" deberá entregar por escrito a "EL ASEGURADO" el monto del deducible cuando este proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud.
33. "LA ASEGURADORA" se compromete a que las reparaciones de todos los vehículos, se llevarán a cabo con refacciones nuevas y originales.
34. "LA ASEGURADORA" autoriza reparar, reponer o reconstruir los daños ocasionados a vehículos blindados, con el fabricante o proveedor que efectuó dicho blindaje. "EL ASEGURADO" se reserva el derecho de elegir el fabricante o proveedor que efectúe dicho blindaje.
35. "LA ASEGURADORA" deberá aplicar cero deducible en cualquiera de los riesgos contratados, en caso de siniestros ocurridos a vehículos balizados, especializados y servicios de emergencia.
36. El parque vehicular que no esté incluido en la guía EBC, pagará un deducible de 10 UMAS. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones se indica que este punto aplicará solo para Autos y Pick Ups que no se encuentre en la guía EBC. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones, se deberá considerar como valor comercial para Camiones, Tractocamiones y Autobuses o Remolques el promedio de 3 valores de venta en el mercado de unidades de iguales características.
37. "EL ASEGURADO" informará a "LA ASEGURADORA" el lugar donde deberán entregar los restos de los vehículos balizados y/o patrullas siniestrados considerados como salvamento de las pérdidas totales, dictaminadas así por "LA ASEGURADORA". El cual estará ubicado dentro de la Ciudad de México y su área metropolitana.
38. Cuando "LA ASEGURADORA" no haga frente a sus obligaciones derivadas de la ocurrencia de un siniestro, éste deberá cubrir a "EL ASEGURADO" los gastos que ésta efectúe o realice tales como pero no limitados a: gastos de traslado, mecánicos, transportación, hospedaje, alimentos, etc. Tales gastos serán reintegrados por "LA ASEGURADORA", previa presentación de cualquier tipo de comprobante que acredite el gasto. Así también deberá expedir cuando sea necesario, comprobantes fiscales por concepto de pagos o gastos vinculados al siniestro, tales como: deducible, pago de grúa, etc.; a favor de "EL ASEGURADO", siempre y cuando se encuentren debidamente soportados.



Qualitas



JL



EDP

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

39. Todas aquellas sumas que "LA ASEGURADORA", cubra por concepto de indemnización bajo la presente póliza de seguro, quedarán reinstaladas en forma automática, sin cobro de prima adicional.
40. De acuerdo a la Junta de Aclaraciones: Se deberá considerar el pago administrativo de los deducibles generados por siniestros ocurridos, para lo cual "EL PROVEEDOR" entregará las unidades que hayan sufrido algún siniestro a "EL ASEGURADO" al término de su reparación sin exigir el pago previo del deducible; en su lugar generará un reporte y las facturas correspondientes a los deducibles de manera mensual para su envío a cobro a "EL ASEGURADO"

Lo especificado en este "ANEXO TÉCNICO" tiene prelación sobre las condiciones generales, y lo estipulado por convenio expreso por parte de "LA ASEGURADORA" en cada uno de los ramos y subramos contratados, respecto de los bienes y riesgos amparados.

Las exclusiones establecidas en las condiciones generales de "LA ASEGURADORA", de cada una de las cláusulas de ésta póliza que se derive de este "ANEXO TÉCNICO", serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con lo estipulado en este "ANEXO TÉCNICO".

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

1.1. Bienes Cubiertos

Esta cobertura aplica en caso de que "EL ASEGURADO" incurra en Responsabilidad Civil por los daños causados a terceros (también se consideran terceros a los empleados de "EL ASEGURADO", las Dependencias y Entidades, que se encuentren a bordo o sean transportados en cualquiera de las unidades vehiculares, terrestres propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de "EL ASEGURADO" registradas en esta póliza, para transportación de personal en vehículos abiertos y/o cerrados en cualquier actividad propia de las funciones operativas o administrativas de las Dependencias y/o Entidades).

1.2. Riesgos Cubiertos

La Responsabilidad Civil en que incurra "EL ASEGURADO" como consecuencia de los accidentes en los que las personas o empleados, sufran lesiones corporales, pérdida de miembros (superiores y/o inferiores) o la muerte, cuando estos sean transportados en vehículos que para tal efecto "EL ASEGURADO" le indique a "LA ASEGURADORA" mediante un listado, al inicio de vigencia, o durante la misma.

Lo anterior, en términos del presente "ANEXO TÉCNICO".

1.3. Límites de Responsabilidad por Pasajero

	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD
POR MUERTE	6,000 UMAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

PÉRDIDA DE MIEMBROS	6,000 UMAS
GASTOS MÉDICOS	6,000 UMAS
INCAPACIDAD	6,000 UMAS
GASTOS FUNERARIOS	1,000 UMAS
ASISTENCIA MÉDICA	1,000 UMAS
EQUIPAJE	AMPARADO

1.4. Deducible

Responsabilidad Civil Viajero: SIN DEDUCIBLE

DEFINICIONES ESPECÍFICAS DE AUTOS

ERRORES U OMISIONES: Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción, valor o ubicación de los bienes asegurados no perjudicará los intereses de "EL ASEGURADO", ya que es intención de la presente cláusula el proteger en todo tiempo a "EL ASEGURADO". Por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión lo amerite, se efectuará el ajuste de prima correspondiente, de común acuerdo con "EL ASEGURADO", respetando los precios ofertados.

DERECHOS DE NO-SUBROGACIÓN ENTRE FILIALES: Una vez pagada la indemnización correspondiente, "EL ASEGURADO" no se verá obligada a subrogar los derechos a "LA ASEGURADORA" cuando la responsable del daño haya sido una filial (se considerarán filiales las Dependencias y Entidades y aquellos que le correspondan).

GRAVÁMENES: En caso de siniestro, "LA ASEGURADORA" pagará de acuerdo al interés asegurable que demuestre "EL ASEGURADO" por conducto de los servidores públicos designados para realizar la administración y vigilancia del contrato y del presente "ANEXO TÉCNICO" en su respectivo ámbito de competencia, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.

INDEMNIZACIÓN: Es la cantidad que está obligada a pagar "LA ASEGURADORA" a consecuencia de un siniestro, después de restarle el deducible, si los hubiera. La indemnización puede ser pagada en especie, en dinero, reponiendo el bien dañado o reparado.

FILIALES: Se considerarán filiales las Dependencias y Entidades.

"EL ASEGURADO": Dependencias y Entidades.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

VALOR DE REPOSICIÓN: Cantidad que sería necesario erogar para construir, adquirir, reparar o reponer el bien dañado, según el tipo de bien siniestrado de que se trate, manteniendo la misma calidad, funcionalidad, tamaño y capacidad, sin considerar deducción alguna por depreciación física. Dicha cantidad deberá considerar impuestos (IVA), el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje (o instalación), si los hubiere.

VALOR CONVENIDO: Para efectos de esta póliza se entenderá por valor convenido del vehículo, el que acuerde la compañía y el asegurado con base en avalúo efectuado por agencia especializada o institución autorizada cuando no exista factura que indique las especificaciones del tipo de unidad vehicular.

VALOR COMERCIAL: Precio de venta de la Guía EBC al momento del siniestro, o de la Guía Autométrica sino se encuentra la unidad en la Guía EBC. En el caso de unidades legalizadas el valor de la Kelly Blue Book.
De acuerdo a la Junta de aclaraciones: Para el caso de camiones, tractocamiones, autobuses y remolques, el valor comercial deberá considerarse como el promedio de tres valores de venta en el mercado de unidades de iguales características.

DEPRECIACIÓN FÍSICA: Disminución del valor de un bien por efectos del tiempo, desgaste o uso.

UMAS: Unidad de Medida y Actualización.

TERRITORIO NACIONAL: Se refiere a los límites geográficos que comprende la República Mexicana.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

I.- APPLICABLE A TODAS LAS SECCIONES

- A. "EL ASEGURADO" podrá reportar los siniestros en cualquier momento posterior a su ocurrencia sin contravenir lo establecido en cada una de las pólizas de este "ANEXO TÉCNICO".
- B. Las siguientes operaciones que se realicen durante la vigencia de la póliza de este "ANEXO TÉCNICO", deberá cumplir invariablemente con los siguientes puntos:


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

- a) "LA ASEGURADORA" deberá entregar a "EL ASEGURADO" los endosos correspondientes, derivados de los movimientos de alta, baja o modificación que ésta le solicite. El inicio de vigencia podrá ser retroactivo a solicitud de "EL ASEGURADO", hasta 90 días.
- b) En caso de siniestro por robo o pérdida total, o baja de unidades solicitadas por "EL ASEGURADO", "LA ASEGURADORA" se compromete a devolver automáticamente las primas no devengadas mediante la modalidad del pago que especifique "EL ASEGURADO". Para el caso de que el monto de la prima no devengada sea menor a un centavo, "LA ASEGURADORA" se compromete a especificar por escrito que el monto correspondiente será cero.
- c) "LA ASEGURADORA" deberá informar por escrito a "EL ASEGURADO", el resultado del análisis efectuado a los documentos presentados para la reclamación de los siniestros reportados.
- d) "LA ASEGURADORA" deberá elaborar y entregar a "EL ASEGURADO", las facturas correspondientes al pago de los deducibles de los siniestros reportados.
- e) "LA ASEGURADORA", deberá efectuar el pago de la indemnización del siniestro a "EL ASEGURADO" en un plazo mínimo de 10 días naturales y máximo de 30 días naturales posteriores a la entrega total de la documentación requerida por "LA ASEGURADORA" de acuerdo a lo establecido en el presente "ANEXO TÉCNICO", incluyendo determinación de pérdidas, en su caso el pago del deducible, así como el oficio de solicitud de pago. En caso de no cumplir con el plazo se estará a lo dispuesto en el Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- C. La aplicación de las coberturas y sumas aseguradas, así como de los límites y Sublímites de responsabilidad descritos en cada una de las pólizas que conforman este "ANEXO TÉCNICO", deberán ser consideradas para el Ejercicio Fiscal contenido dentro de la vigencia establecida para dichas pólizas.

II. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

"LOS SERVICIOS" iniciarán a partir de las 00:00:01 horas del 01 de marzo de 2021 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021. En tal virtud los contratos-pólizas deberán elaborarse por este periodo.

"LOS SERVICIOS" se prestarán en todo el Territorio Nacional y en su caso en los países de destino (sic). La responsabilidad civil se cubrirá de acuerdo con la legislación aplicable en el país en el que ocurra el siniestro.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

III. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CON LOS QUE SE DEBERÁ CONTAR.

"LA ASEGURADORA" deberá ser una institución autorizada para organizarse y funcionar como Institución de Seguros de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley de Instituciones y Seguros de Fianzas. Se deberá adjuntar la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite.

IV. SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIEREN.

- a) Con relación a los alcances de las condiciones establecidas y la descripción de los bienes patrimoniales detallados en el presente "ANEXO TÉCNICO", se podrán efectuar modificaciones y/o correcciones en los incisos emitidos para la identificación de cada unidad durante la vigencia de la presente póliza de acuerdo a las necesidades de "EL ASEGURADO".
- b) Para el caso de altas de bienes "EL ASEGURADO", podrá solicitar a "LA ASEGURADORA", de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO", el endoso respectivo, y en caso de que corresponda un ajuste de prima, esta deberá ser calculada considerando como base las primas de tarifa de la propuesta económica inicial de "LA ASEGURADORA" aplicando la proporcionalidad de las sumas aseguradas que correspondan durante la vigencia del contrato.
- c) Para el caso de baja de bienes "EL ASEGURADO", solicitará a "LA ASEGURADORA", de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO", el movimiento correspondiente, para la devolución de primas no devengadas.
- d) Efectuar una presentación y explicación de las pólizas contratadas, su alcance y operación, riesgos cubiertos y no cubiertos, exclusiones, así como la estructura de "LOS SERVICIOS" y los responsables de la atención. Asimismo, "LA ASEGURADORA" se obliga a llevar a cabo pláticas durante la vigencia de la póliza en el lugar y fecha que indique por escrito "EL ASEGURADO".
- e) "LA ASEGURADORA" deberá proporcionar de forma permanente atención personalizada a los trámites de siniestros de "EL ASEGURADO", para lo cual designará un ejecutivo de cuenta, que deberá estar facultado para la toma de decisiones y estará obligado a acudir a reuniones mensuales de evaluación con los servidores públicos encargados de realizar la administración y vigilancia de "LOS SERVICIOS" que se presten a "EL ASEGURADO", con la finalidad de dar seguimiento a las reclamaciones de los siniestros y optimizar los tiempos de recuperación de las indemnizaciones.
- f) Reporte de siniestralidad total que se deberá entregar mensual a "EL

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

"ASEGURADO", en el formato que para el efecto ésta determine y entregue a "**LA ASEGURADORA**", al inicio de la vigencia.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

"LA ASEGURADORA" se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato.

Antes del inicio de la vigencia de "**LOS SERVICIOS**", "**LA ASEGURADORA**" se obliga a:

- a) Presentar por escrito la descripción a detalle de las características del seguro ofertado, el texto de la póliza con el clausulado al que estará sujeta y los productos entregables conforme a lo establecido en este "**ANEXO TÉCNICO**".
 - b) Manifestar por escrito a "**EL ASEGURADO**", que los servicios ofrecidos se otorgarán conforme a las condiciones contenidas en la Ley Sobre el Contrato de Seguro; la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; la normatividad aplicable vigente; lo estipulado en el contrato y en el presente "**ANEXO TÉCNICO**"; las condiciones ofrecidas en su propuesta (incluyendo tiempos de expedición de documentos, atención de siniestros, pago de reclamaciones y todo aquello que "**LA ASEGURADORA**" haya ofrecido para cumplir los requerimientos solicitados en el presente "**ANEXO TÉCNICO**"); asimismo, "**LA ASEGURADORA**" reconoce que el contrato y el presente "**ANEXO TÉCNICO**" no constituyen un contrato de adhesión.
 - c) Presentar un escrito en el que se obliga a no cancelar las pólizas o sus endosos durante la vigencia del contrato y del presente "**ANEXO TÉCNICO**" por ningún motivo, salvo que mediante petición escrita por parte de "**EL ASEGURADO**", así como a expedir las prórrogas de las pólizas que le solicite la misma.
 - d) Entregar la Carta-Cobertura que ampare todo el parque vehicular en medio magnético, descritos en el presente documento, cuya vigencia será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de marzo de 2021 y hasta las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2021.
 - e) Entregar copia simple de la autorización para realizar operaciones de seguros emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. PL
 - f) Entregar una relación por escrito del personal ejecutivo y operativo contratado por "**LA ASEGURADORA**" capacitado para atender las necesidades de "**EL ASEGURADO**". Dicha relación deberá contener el nombre, puesto, funciones, correo electrónico, teléfonos de oficina y móviles de dicho personal.
- Asimismo, "**LA ASEGURADORA**" indicará en dicha relación el personal que atenderá de manera permanente (24 horas del dia) y durante la vigencia del contrato y JR

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-EB-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

del presente "ANEXO TÉCNICO" las necesidades y requerimientos de "EL ASEGURADO". El personal de "LA ASEGURADORA" que brinde la atención permanente a que se refiere este apartado, proporcionará atención especializada y personalizada al personal de "EL ASEGURADO" y a cada uno de los Responsables de administrar el contrato.

"LA ASEGURADORA" se obliga a actualizar dicha relación cuando se presente algún cambio en su planilla de personal.

- g) Proporcionar a "EL ASEGURADO" por escrito, un directorio e instructivo del pool de ajustadores, para la atención de siniestros a nivel nacional.
- h) Facilitar a "EL ASEGURADO", los originales de las guías EBC y KELLY BLUE BOOK, Autos, Motocicletas y Modelos Anteriores, mensualmente durante la vigencia de la póliza. Las cuales podrán ser entregadas de manera digital o electrónica, de acuerdo a la Junta de Aclaraciones.
- i) Manifestar por escrito que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como para efectuar las sesiones informativas a los usuarios de "LOS SERVICIOS", conforme a las condiciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO".
- j) Entregar un escrito en el que se obliga a guardar confidencialidad sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante la prestación de "LOS SERVICIOS" y posterior a la conclusión de la vigencia del contrato y del presente "ANEXO TÉCNICO".
- k) Entregar un escrito en el que se obliga a que el personal contratado por este último para la prestación de "LOS SERVICIOS", estará bajo la responsabilidad directa de "LA ASEGURADORA" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL ASEGURADO" como patrón sustituto, solidario, beneficiario o intermediario, ni tampoco a "LA ASEGURADORA" como intermediario, por lo que "EL ASEGURADO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "EL ASEGURADO".
- l) Entregar un escrito en el que se obliga a proporcionar de manera impresa y en medio electrónico (en hoja de cálculo Excel), a "EL ASEGURADO", lo siguiente:
 - 1 Reportes de siniestralidad mensual según corresponda, en el formato que entregue "EL ASEGURADO" a "LA ASEGURADORA" al inicio de la vigencia, dichos reportes deberán presentarse de forma detallada por cobertura y por tipo de bienes afectados, identificando y separando los que corresponden a "EL ASEGURADO".

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

Los reportes deberán contener todos y cada uno de los siniestros reclamados, clasificados, totalizados y acumulados; comprendiendo todas sus características inherentes. Como mínimo deberá contener lo siguiente, en el formato que "EL ASEGURADO" entregará a "LA ASEGURADORA":

- ✓ Número de póliza,
- ✓ Número de siniestro,
- ✓ Número de reporte
- ✓ Fecha de siniestro,
- ✓ Fecha de reporte,
- ✓ Causa del siniestro,
- ✓ Cobertura afectada,
- ✓ Descripción completa del bien siniestrado,
- ✓ Ubicación del siniestro,
- ✓ Monto de la pérdida,
- ✓ Monto pagado,
- ✓ Nombre del ajustador,
- ✓ Nombre del conductor,
- ✓ Estatus ("pendiente o concluido"),
- ✓ Importe de deducible,
- ✓ Pagos por recuperación con terceros.

En los siniestros pendientes de pago por parte de "LA ASEGURADORA", se deberá indicar e informar la razón del estatus pendiente.

- 2 Reporte mensual de siniestros declinados o rechazados, mediante oficio dirigido a "EL ASEGURADO" señalando las causas de la declinación o rechazo. Asimismo, "LA ASEGURADORA" se obliga a notificar por escrito los siniestros improcedentes c que no hayan sido documentados en el transcurso de la vigencia del contrato. Para el caso de los siniestros rechazados, "LA ASEGURADORA", deberá entregar por escrito el rechazo.
- m) "LA ASEGURADORA" deberá manifestar por escrito a "EL ASEGURADO" que se obliga a dar la atención y seguimiento hasta su conclusión de los siniestros ocurridos durante la vigencia del instrumento contractual y su correspondiente "ANEXO TÉCNICO".

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 4 y 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras "LA ASEGURADORA" no sea puesta en liquidación o declarada en quiebra, este último se considera de acreditada solvencia, y por ello, no está

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

obligada a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. En este sentido, a "LA ASEGURADORA" no le es aplicable la obligación de constituir fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y del presente "ANEXO TÉCNICO" a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan hacer efectivas, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato y su correspondiente "ANEXO TÉCNICO", las penas convencionales establecidas en el contrato respectivo o bien, hacer efectiva la rescisión administrativa del contrato.

VII. PAGO

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 89 de su Reglamento, los pagos que se generen por la prestación de "LOS SERVICIOS" se efectuarán de forma anual, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables.

"LA ASEGURADORA" se obliga a vigilar la congruencia de las fechas de vigencia debiendo ser la misma en todos los documentos (pólizas, contratos, recibos de pago, endosos, etc.).

"LA ASEGURADORA" enviará a "EL ASEGURADO" por conducto de los servidores públicos designados para realizar la administración y vigilancia del contrato y del presente "ANEXO TÉCNICO" en su respectivo ámbito de competencia, las facturas correspondientes para su revisión, validación y pago.

"LA ASEGURADORA" se obliga a presentar dichas facturas en los domicilios que a continuación se mencionan, para su validación por parte del Responsable de administrar el contrato:

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
1	Secretaría de Gobernación	Abraham González 48, edificio 1 2º piso, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 CDMX
2	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Dante número 14, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 5642, CDMX
3	Instituto Nacional de Migración	Horacio 1844, piso 3, colonia Polanco I sección, miguel hidalgo, C.P. 11510 CDMX

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
4	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Calzada de la Virgen N° 2799, Edificio C, 1er Piso, Colonia CTM. Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480 CDMX
5	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Av. México 151, Piso 6, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 CDMX
6	Servicio de Administración Tributaria	Av. Hidalgo 77, Módulo I, Piso 1, Col. Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
7	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Av. Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 CDMX
8	Agroasemex, S.A.	Av. Constituyentes 124 Poniente, El Carrizal, Querétaro
9	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Agrarismo 227, 7º Piso, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX
10	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	Antigua Carretera a Pátzcuaro no. 8555, ccl. Ex Hacienda San José de la Huerta, sp. 58342, Morelia, Michoacán
11	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Periférico Sur No. 4333 Col. Jardines En La Montaña C.P. 14210 Alcaldía Tlalpan CDMX
12	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Varsovia 19, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 CDMX, CDMX
13	Nacional Financiera, S.N.C.	Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Iv, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.
14	Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado	Av. Insurgentes Sur 1931, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020. CDMX
15	Fideicomiso de Riesgo Compartido	Av. Cuauhtémoc 1230, Piso 16, Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, CDMX
16	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	Lerdo de Tejada No. 2469, Col. Arcos Sur. C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco. México.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
17	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Avenida Industria Militar #1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, CDMX
18	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Av. Municipio Libre No. 377 BA, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310 CDMX
19	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Insurgentes No. 489, Col. Hipódromo, C.P. 06100 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
20	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	Av. Guillermo Pérez Valenzuela 127, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04101 CDMX
21	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	Av. Vicente Guerrero No. 81 Primer Piso Col. Centro, Iguala de La Independencia, Guerrero.
22	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	Municipio Libre 377, piso 9 ala B Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, CDMX
23	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	Av. Benjamin Franklin 146 Col. Escandón. Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11800 CDMX
24	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Av. Camarón Sábalo 1210, Esquina Con Tiburón Fracc. Sábalo Country Club. C.P. 82100 Mazatlán, Sinaloa.
25	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127 Primer Piso, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04010 CDMX
26	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	Vito Alessio Robles No. 2565, Colonia Nazario S. Ortiz Garza, Saltillo, Coahuila
27	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Avenida Progreso No. 5, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04010 CDMX
28	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Ignacio Zaragoza No. 75 Lomas Altas, Miguel Hidalgo, 11950, CDMX
29	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura	Av. México 190 Col. Del Carmen Delegación Coyoacán C.P. 04100 Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
 VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
30	Diconsa, S.A. de C.V.	Av. Insurgentes Sur 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14020 CDMX
31	Liconsa, S.A. de C.V.	Av. Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México
32	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Avenida de Los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
33	Ferrocarriles Nacionales de México (en proceso de desincorporación)	Av. México Coyoacán 318. Col. General Anaya C.P. 03340, Alcaldía Benito Juárez. Ciudad de México.
34	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	Bvd. Francisco Medina Ascencio, Zona Hotelera Norte, Km. 4.5 C.P. 48333, Puerto Vallarta Jal.
35	Secretaría de Economía	Pachuca No.189 Col Condesa. Demarcación Territorial Cuauhtémoc. CDMX
36	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	Boulevard Adolfo López Mateos 3025 Piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, 10400 CDMX
37	Centro Nacional de Metrología	Km 4.5 Carretera A Los Cués, C.P. 76246, El Marqués, Querétaro
38	Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Bvd. Adolfo López Mateos No. 3025-Piso 11, San Jerónimo Lidice, San Jerónimo Aculco, La Magdalena Contreras, 10400 CDMX
39	Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Av. Baja California S/N, Colonia Centro, Guerrero Negro, B.C.S., C.P. 23940

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
40	Fideicomiso de Fomento Minero	Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
41	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Periférico Sur 3106, Col. Jardines Del Pedregal, C.P. 01900, Alvaro Obregón, CDMX
42	Procuraduría Federal del Consumidor	José Vasconcelos 208, Colonia Condesa. Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06140, CDMX
43	Servicio Geológico Mexicano	Bvd. Felipe Angeles Km. 93.5-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca de Soto Hidalgo.
44	Secretaría de Educación Pública	Argentina 28, Piso 3 Oficina 3011 Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06020 CDMX
45	Universidad Pedagógica Nacional	Carretera Al Ajusco #24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200 CDMX.
46	Instituto Politécnico Nacional	Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección de Servicios Generales, Av. IPN S/N Puerta 7 Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX
47		CANCELADO
48	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Nueva Escocia 1885, Colonia Providencia 5Ta Sección, Guadalajara, Jalisco C.P. 44638
49	Colegio de Bachilleres	Fray Servando Teresa de Mier 127, Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080 (Sede Alterna) CDMX
50	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Camino A Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14060
51	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, Alcaldía Alvaro Obregón, CDMX, C.P. 01000
52	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	Barranca del Muerto 275-piso 1, San José Insurgentes, Benito Juárez, 03900 Ciudad de México, CDMX

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
53	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Av. San Lorenzo 244, Iztapalapa, CDMX, C.P. 09830
54	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Calle Francisco Marquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, CDMX
55		CANCELADO
56	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	Juan o'Gorman No. 283 Col. La Escalera, C.P. 07310, CDMX.
57	Coordinación General @prende.mx	Av. Circunvalación S/N, Col. Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15260, CDMX
58	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Insurgentes Sur 1480, Col. Barrio Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, CDMX
59	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	La Morena 804, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, CDMX
60	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Dr. José María Vertiz No. 211, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
61	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Av. Insurgentes 452, Roma Sur C.P. 06760 CDMX
62	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Av. Cuauhtémoc No. 14, Col. Doctores C.P. 06720 CDMX
63		CANCELADO
64	Registro Agrario Nacional	Calle José Antonio Torres 661, Asturias, Cuauhtémoc, 06890 CDMX, CDMX
65	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Calle Guerrero 333, Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900 Ciudad de México, CDMX



eldp

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
66	Secretaría de Energía	Avenida Insurgentes Sur No. 890, Piso 17, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
67	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	Dr. Barragan No. 779, Col. Narvarte Oriente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020. CDMX.
68	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	Reforma 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca Morelos
69	Centro Nacional de Control de Energía	Bvd. Adolfo López Mateos 2157
70	Secretaría de Bienestar	Paseo de La Reforma 116, Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600
71	Instituto Nacional de Desarrollo Social	2Da Cda de Belisario Domínguez #40 Col Del Carmen Alcaldía Coyoacán C.P. 04100
72	Instituto Nacional de la Economía Social	Avenida Patriotismo N° 711, Torre B, 3Er Piso, Col. San Juan, C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México
73	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Petén Núm. 419. Col. Vertiz Narvarte. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03600, CDMX
74	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Insurgentes Sur 810, Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez
75	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Av. Paseo de la Reforma 51, piso 15, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030,Ciudad de México
76	Instituto Mexicano de la Juventud	Serapio Rendón Numero 76. Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc C.P 06470, CDMX
77	Secretaría de Turismo	Viaducto No. 81, Piso 2, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX
78	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Tecoyotitla No. 100, Colonia Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
79	Secretaría de la Función Pública	Avenida Insurgentes Sur, No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.
80	Tribunal Superior Agrario	Av. Cuauhtémoc 451 noveno piso, Col. Piedad Narvarte, Cp. 03000, CDMX
81	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Av. Constituyentes 947, Col. Belén de las Flores, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01110, CDMX
82	Servicio de Protección Federal	Avenida Miguel Ángel de Quevedo 915, Colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán, CDMX Cp. 04330
83	Prevención y Readaptación Social	Mechor Ocampo 171, Col. Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11370
84	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Palacio Nacional S/N. Patio Central, 4 To Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, CDMX
85	Comisión Reguladora de Energía	Bvd. Adolfo López Mateos 172, Merced Gómez, Benito Juárez, CDMX. C.P. 03930
86	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Av. México Coyoacán 343, Xoco, Benito Juárez, 03330 Ciudad de México, CDMX
87	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Av. Coyoacán 1501, Colonia Del Valle (Ciudad de México), Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03100
88	Archivo General de la Nación	Av Ingeniero Molina 113, Penitenciaria, C.P. 15280, Venustiano Carranza, CDMX.
89	Secretaría de Cultura	Arenal 40 Col. Chimalistac Álvaro Obregón- 01070
90	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Hamburgo 135 Piso 12, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CDMX)
91	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Paseo de La Reforma Y Campo Marte S/N Módulo A Piso 2 Col. Chapultepec Polanco C.P. 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO
92	Radio Educación	Angel Urraza No. 622 Col. Del Valle C.P. 03100
93	Centro de Capacitación Cinematográfica	Calzada de Tlalpan No. 1670, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, c.p. 04220
94	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	Atletas No. 2, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX.
95	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Privada de Relox No. 16-A, Tercer Piso, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070 CDMX
96	Instituto Mexicano de Cinematografía	Calle Atletas No. 2 Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210 CDMX
97	Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	Jesús García Corona No. 140, Piso 13, Ala "A", Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
98	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Emiliano Zapata 340, col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P.03310 CDMX
99	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Av. Insurgentes Sur No.1397 Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez C.P.03920 CDMX
100	Procuraduría Agraria	Motolinia No. 11 Col. Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
101	Guardia Nacional GN	Poniente 122, No. 579, Industrias Vallejo C.P. 02300, Demarcación territorial Azcapotzalco, CDMX
102	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	Camino Real a Contreras No. 35 Col. La Concepción C.P 10836 Demarcación Territorial Magdalena Contreras, CDMX

Para el caso de endosos por altas de bienes y ampliación o modificación de coberturas, los pagos se efectuarán de acuerdo con lo especificado en los párrafos anteriores.

VIII. PENAS CONVENCIONALES



25
AÑOS



Aseguramos autos
cuidamos personas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	CÁLCULO DE LA PENALIZACIÓN
ENTREGA DE CARTA COBERTURA	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
EMISIÓN DE LA POLIZA	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
REPORTES DE SINIESTRALIDAD	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DEL MES QUE CORRESPONDA.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
CARTA DE PÉRDIDA TOTAL	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CARTA DE PÉRDIDA TOTAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DE LA PÉRDIDA TOTAL, PARA DAÑOS MATERIALES.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
CARTA DE PÉRDIDA TOTAL	EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CARTA DE PÉRDIDA TOTAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PARA EL CASO DE ROBO TOTAL, CONTADOS A PARTIR DE SU REPORTE A LA ASEGURADORA.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
EMISIÓN DE ENDÓSOS	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE RECIBIDA LA SOLICITUD.	SE APlicará a "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	CÁLCULO DE LA PENALIZACIÓN
PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARLO AL USUARIO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 3 HORAS, CONTADAS PARTIR DEL REPORTE DEL SINIESTRO.	CAUSAL DE RESCISIÓN AL QUINTO EVENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE CUALQUIER SINIESTRO REPORTADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR AL DÍA HABIL SIGUIENTE.	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEGAR EN MÁXIMO 45 MINUTOS EN LA ZONA METROPOLITANA Y EN MÁXIMO 3 HORAS EN CARRETERA Y ZONAS RURALES.	CAUSAL DE RESCISIÓN AL QUINTO EVENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO PARA INDEMNIZACIONES	EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
TIEMPO DE ENTREGA DEL CHEQUE Y FINIQUITO DEL SINIESTRO DESPUÉS DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGARLOS, MÁXIMO 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE APLIQUEN NORMATIVAMENTE PARA EL CASO	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TIEMPO PARA AUTORIZACIÓN DE REPARACIÓN EN AGENCIAS O TALLERES.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REPARAR EL VEHÍCULO QUE CORRESPONDA, DURANTE LAS 72 HRS. SIGUIENTES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DEL MISMO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO JUSTIFIQUE UN PLAZO ADICIONAL Y ÉSTE SEA ACEPTADO POR	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO



Qualitas

Quality

</

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

	ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL PLAZO SERÁ EL ACORDADO ENTRE AMBAS PARTES.	TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TIEMPO DE LLEGADA DEL SERVICIO DE GRÚA	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEGAR EN MÁXIMO 1 HORA EN LA ZONA METROPOLITANA Y EN MÁXIMO 5 HORAS EN CARRETERA Y ZONAS RURALES	CAUSAL DE RESCISIÓN AL QUINTO EVENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
EXPEDICIÓN Y ENTREGAS DE RECIBO DE DEDUCIBLE	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL RECIBO DE PAGO DE DEDUCIBLE EN UN MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DEL DAÑO.	SE APLICARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA PENALIZACIÓN DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "**EL ASEGURADO**" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

Las penas convencionales establecidas serán independientes a los intereses moratorios que en su caso se generen de conformidad con el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y/o cualquier otra normatividad aplicable.

IX. DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS

DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA INFORMACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENTREGARÁ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

La prima a cargo de "**EL ASEGURADO**", se constituirá con cada uno de los montos de conformidad con la proporcionalidad para cada uno de los asegurados, con un pago único en moneda nacional dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

Será obligación de "**LA ASEGURADORA**" desglosar de manera proporcional las primas por cada asegurado, de acuerdo con el siguiente cuadro.

CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	MONTO DE PRIMA
1	SEGOB	Secretaría de Gobernación	
2	CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	
3	INM	Instituto Nacional de Migración	

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	MONTO DE PRIMA
4	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
5	INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	
6	SAT	Servicio de Administración Tributaria	
7	CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	
8	AGROASEMEX	Agroasemex, S.A.	
9	FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	
10	FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	
11	BANCOMEX	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	
12	IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	
13	NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.	
14	(INDEP)	Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado	
15	FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido	
16	IDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	
17	BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	
18	SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
 VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	MONTO DE PRIMA
19	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	
20	SNICS	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	
21	CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	
22	ASERCA	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	
23	SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	
24	CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	
25	INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	
26	CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	
27	INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	
28	PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	
29	INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura	
30	DICONSA	Diconsa, S.A. de C.V.	
31	LICONSA	Liconsa, S.A. de C.V.	
32	SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	MONTO DE PRIMA
33	FNML	Ferrocarriles Nacionales de México (en proceso de desincorporación)	
34	API PUERTO VALLARTA	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	
35	SE	Secretaría de Economía	
36	CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	
37	CENAM	Centro Nacional de Metrología	
38	FOMMUR	Fideicomiso del Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales	
39	PRONAFIM	Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	
40	FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero	
41	IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	
42	PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor	
43	SGM	Servicio Geológico Mexicano	
44	SEP	Secretaría de Educación Pública	
45	UPN	Universidad Pedagógica Nacional	
46	IPN	Instituto Politécnico Nacional	
47		CANCELADO	
48	CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	
49	CB	Colegio de Bachilleres	
50	CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	






LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	MONTO DE PRIMA
51	CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	
52	CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	
53	IEPSA	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	
54	INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	
55		CANCELADO	
56	POI IPN	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	
57	APRENDEMIX	Coordinación General @prende.mx	
58	CNBBC	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	
59	STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	
60	PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	
61	INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	
62	CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	
63		CANCELADO	
64	RAN	Registro Agrario Nacional	
65	FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	
66	SENER	Secretaría de Energía	

9L

BP
 edp

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**
**LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
 CONTRATACIÓN**

CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	MONTO DE PRIMA
67	CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	
68	INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	
69	CENACE	Centro Nacional de Control de Energía	
70	Bienestar	Secretaría de Bienestar	
71	INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social	
72	INAES	Instituto Nacional de la Economía Social	
73	INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	
74	CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	
75	CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	
76	IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud	
77	SECTUR	Secretaría de Turismo	
78	FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	
79	SFP	Secretaría de la Función Pública	
80	TSA	Tribunal Superior Agrario	
81	SEGURIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	
82	PF	Servicio de Protección Federal	
83	PRS	Prevención y Readaptación Social	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS
LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	MONTO DE PRIMA
84	CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	
85	CRE	Comisión Reguladora de Energía	
86	INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	
87	SESPA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	
88	AGN	Archivo General de la Nación	
89	CULTURA	Secretaría de Cultura	
90	INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia	
91	INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	
92	RE	Radio Educación	
93	CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica	
94	ESTUDIOS CHURUBUSCO	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	
95	INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	
96	IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía	
97	CANAL 22	Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	
98	DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	
99	PRONOSTICOS	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	
100	PA	Procuraduría Agraria	
101	GN	Guardia Nacional	
102	CNI	Centro Nacional de Inteligencia	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-006000998-E8-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA SERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONTRATACIÓN

LA ASEGURADORA" DEBERÁ ENTREGAR EL CÁLCULO DE PRORRATEO DE CADA ASEGURADO.

"EL ASEGURADO", de manera independiente, será responsable del pago de sus correspondientes altas subsecuentes, mismas que deberán pagarse conforme éstas se vayan presentando. Asimismo, de manera independiente, serán responsables de sus respectivas bajas de bienes en las coberturas, así como de la solicitud de devolución de primas no devengadas que en su caso proceda.

Para el caso del ejercicio fiscal 2021 del período correspondiente a marzo-diciembre 2021, el importe incluye los bienes dados de alta al inicio de la vigencia de la correspondiente póliza, por lo que, en caso de altas y/o bajas subsecuentes de bienes, "EL ASEGURADO", de manera independiente, en lo individual deberán vigilar que se realice el ajuste de prima correspondiente que en su caso proceda.

PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Los nombres, cargos y/o domicilios de los administradores de los contratos específicos podrán ser modificados o corregidos en la formalización de los mismos, siempre y cuando se deje la evidencia documental en el expediente correspondiente.

Para el caso de las dependencias y entidades participantes cuya vigencia sea posterior al 1ro de marzo de 2021, el cálculo de sus primas será conforme a lo siguiente:

Monto Total de la Prima Proporcional X Los días efectivos a asegurar
306 días (Días de aseguramiento)

El PROVEEDOR deberá presentar un escrito firmado por el Representante legal en el cual manifieste que se compromete a guardar confidencialidad sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante la prestación de LOS SERVICIOS y posterior a la conclusión de la vigencia del contrato y del presente ANEXO TECNICO.

Para hacer la reclamación de un siniestro bastará con que EL ASEGURADO acredite la propiedad o posesión del bien o bienes asegurados ante EL PROVEEDOR.

A T E N T A M E N T E

BRENDA SERRANO ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.



25
AÑOS

Quintas



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

ANEXO II
PROPUESTA ECÓNOMICA

SL

DP
EOP

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021

PROPIUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MEXICO 24 DE FEBRERO DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.			RFC: QCS931209G49
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
ÚNICA	SERVICIO	1	\$129,278,932.77
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.			SUBTOTAL \$129,278,932.77
			I.V.A. \$ 20,684,629.24
			TOTAL \$149,963,562.01

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"
"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO"

BRENDA SERRANO ALVARADO

REPRESENTANTE LEGAL

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.



25
AÑOS

Aseguramos autos
cuidamos personas

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
 VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021**

PROPIUESTA ECONÓMICA CON PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR PARTICIPANTE

CIUDAD DE MÉXICO 24 DE FEBRERO DE 2021

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.					RFC: QCS931209G49	
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
1	SEGOB	Secretaría de Gobernación	938,081.01	150,092.96	1,088,173.97	0.73%
2	CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	47,102.63	7,536.42	54,639.05	0.04%
3	INM	Instituto Nacional de Migración	3,295,734.85	527,317.58	3,823,052.43	2.55%
4	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	362,327.93	57,972.47	420,300.40	0.28%
5	INDAADIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	38,980.69	6,236.91	45,217.60	0.03%
6	SAT	Servicio de Administración Tributaria	3,623,279.30	579,724.69	4,203,003.99	2.80%
7	CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	104,910.91	16,785.75	121,696.65	0.08%
8	AGROASEMEX	Agroasemex, S.A.	269,391.70	43,102.67	312,494.37	0.21%
9	FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	21,421.03	3,427.36	24,848.39	0.02%
10	FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	398,560.72	63,769.72	462,330.44	0.31%

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

NOMBRE DEL LICITANTE: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.				RFC: QCS931209G49		
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
11	BANCOMEX	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	41,900.25	6,704.04	48,604.29	0.03%
12	IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	18,116.40	2,898.62	21,015.02	0.01%
13	NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.	8,406.01	1,344.96	9,750.97	0.01%
14	(INDEP)	Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado	108,698.38	17,391.74	126,090.12	0.08%
15	FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido	352,182.75	56,349.24	408,531.99	0.27%
16	INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	40,348.84	6,455.81	46,804.65	0.03%
17	BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	560,400.53	89,664.09	650,064.62	0.43%
18	SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	4,347,935.16	695,669.63	5,043,604.79	3.36%
19	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2,173,967.58	347,834.81	2,521,802.40	1.68%
20	SNICS	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	171,888.37	27,502.14	199,390.51	0.13%
21	CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	108,698.38	17,391.74	126,090.12	0.08%
22	ASERCA	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	152,902.39	24,464.38	177,366.77	0.12%
23	SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	32,609.51	5,217.52	37,827.04	0.03%
24	CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	836,087.21	133,773.95	969,861.17	0.65%
25	INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	31,401.75	5,024.28	36,426.03	0.02%

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
26	CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	12,609.01	2,017.44	14,626.45	0.01%
27	INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	2,250,856.68	360,137.07	2,610,993.75	1.74%
28	PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	68,265.05	10,922.41	79,187.45	0.05%
29	INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura	173,917.41	27,826.79	201,744.19	0.13%
30	DICONSA	Diconsa, S.A. de C.V.	16,171,279.79	2,587,404.77	18,758,684.56	12.51%
31	LICONSA	Liconsa, S.A. de C.V.	5,441,213.82	870,594.21	6,311,808.03	4.21%
32	SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9,872,796.01	1,579,647.36	11,452,443.37	7.64%
33	FNML	Ferrocarriles Nacionales de México	13,764.21	2,202.27	15,966.48	0.01%
34	API PUERTO VALLARTA	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	50,436.05	8,069.77	58,505.82	0.04%
35	SE	Secretaría de Economía	552,093.00	88,334.88	640,427.88	0.43%
36	CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	48,769.34	7,803.09	56,572.43	0.04%
37	CENAM	Centro Nacional de Metrología	54,349.19	8,695.87	63,045.06	0.04%
38	FOMMUR	Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	12,559.53	2,009.52	14,569.05	0.01%
39	FINAFIM	Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	12,526.30	2,004.21	14,530.51	0.01%
40	FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero	67,248.06	10,759.69	78,007.75	0.05%
41	IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	58,842.06	9,414.73	68,256.78	0.05%
42	PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor	1,074,017.69	171,842.83	1,245,860.52	0.83%
43	SGM	Servicio Geológico Mexicano	1,171,267.88	187,402.86	1,358,670.75	0.91%

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
44	SEP	Secretaría de Educación Pública	1,050,828.80	168,132.61	1,218,961.40	0.81%
45	UPN	Universidad Pedagógica Nacional	158,873.55	25,419.77	184,293.32	0.12%
46	IPN	Instituto Politécnico Nacional XE-INP Canal 11	2,098,180.48	335,708.88	2,433,889.36	1.62%
47	CANCELADO		-	-	-	
48	CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	94,470.74	15,115.32	109,586.06	0.07%
49	CB	Colegio de Bachilleres	42,030.04	6,724.81	48,754.85	0.03%
50	CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	362,327.93	57,972.47	420,300.40	0.28%
51	CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	164,548.34	26,327.73	190,876.07	0.13%
52	CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y certificación de Competencias Laborales	24,638.30	3,942.13	28,580.43	0.02%
53	IEPSA	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	38,406.76	6,145.08	44,551.84	0.03%
54	INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,905,365.31	464,858.45	3,370,223.76	2.25%
55	CANCELADO		-	-	-	
56	POI IPN	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	36,160.33	5,785.65	41,945.98	0.03%
57	APRENDEMEX	Coordinación General @prende.mx	55,479.65	8,876.74	64,356.40	0.04%
58	CNBBB	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	3,915,518.52	626,482.96	4,542,001.48	3.03%
59	STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	869,587.03	139,133.93	1,008,720.96	0.67%
60	PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	15,217.77	2,434.84	17,652.62	0.01%

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.				RFC: QCS931209G49		
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
61	INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	151,308.14	24,209.30	175,517.45	0.12%
62	CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	18,116.40	2,898.62	21,015.03	0.01%
63		CANCELADO	-	-	-	
64	RAN	Registro Agrario Nacional	748,942.09	119,830.73	868,772.82	0.58%
65	FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	404,376.09	64,700.17	469,076.26	0.31%
66	SENER	Secretaría de Energía	108,698.38	17,391.74	126,090.12	0.08%
67	CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	362,327.93	57,972.47	420,300.40	0.28%
68	INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	129,080.98	20,652.96	149,733.93	0.10%
69	CENACE	Centro Nacional de Control de Energía	588,420.56	94,147.29	682,567.85	0.46%
70	BIENESTAR	Secretaría de Bienestar	1,024,339.88	163,894.38	1,188,234.26	0.79%
71	INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social	28,986.23	4,637.80	33,624.03	0.02%
72	INAES	Instituto Nacional de la Economía Social	373,197.77	59,711.64	432,909.41	0.29%
73	INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	135,022.95	21,603.67	156,626.62	0.10%
74	CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	10,869.84	1,739.17	12,609.01	0.01%
75	CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	57,972.47	9,275.60	67,248.06	0.04%
76	IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud	28,836.23	4,613.80	33,450.03	0.02%
77	SECTUR	Secretaría de Turismo Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes	985,917.67	157,746.83	1,143,664.50	0.76%

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QGS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
78	FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1,014,518.20	162,322.91	1,176,841.12	0.78%
79	SFP	Secretaría de la Función Pública	155,251.76	24,840.28	180,092.04	0.12%
80	TSA	Tribunal Superior Agrario	1,510,182.81	241,629.25	1,751,812.06	1.17%
81	SEGURIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	900,022.58	144,003.61	1,044,026.19	0.70%
82	PF	Servicio de Protección Federal	65,219.03	10,435.04	75,654.07	0.05%
83	PRS	Prevención y Readaptación Social	3,795,602.68	607,296.43	4,402,899.11	2.94%
84	CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	108,698.38	17,391.74	126,090.12	0.08%
85	CRE	Comisión Reguladora de Energía	7,971.21	1,275.39	9,246.61	0.01%
86	INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	1,000,025.09	160,004.01	1,160,029.10	0.77%
87	SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	43,479.35	6,956.70	50,436.05	0.03%
88	AGN	Archivo General de la Nación	33,537.07	5,365.93	38,903.00	0.03%
89	CULTURA	Secretaría de Cultura	20,290.36	3,246.46	23,536.82	0.02%
90	INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia	951,995.87	152,319.34	1,104,315.21	0.74%
91	INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	298,243.48	47,718.96	345,962.44	0.23%
92	RE	Radio Educación	28,986.23	4,637.80	33,624.03	0.02%
93	CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	44,551.84	7,128.29	51,680.14	0.03%
94	ESTUDIOS CHURUBUSCO	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	29,710.89	4,753.74	34,464.63	0.02%
95	INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	28,152.88	4,504.46	32,657.34	0.02%
96	IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía	63,769.72	10,203.15	73,972.87	0.05%
97	CANAL 22	Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	62,932.22	10,069.16	73,001.38	0.05%

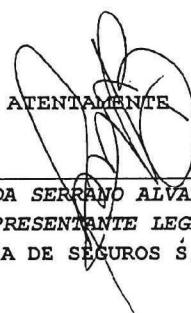
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
98	DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	579,724.69	92,755.95	672,480.64	0.45%
99	LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	588,420.56	94,147.29	682,567.85	0.46%
100	PA	Procuraduría Agraria	1,032,232.42	165,157.19	1,197,389.60	0.80%
101	GN	Guardia Nacional	43,479,351.64	6,956,696.26	50,436,047.90	33.63%
102	CNI	Centro Nacional de Inteligencia	1,255,869.27	200,939.08	1,456,808.35	0.97%
TOTAL			129,278,932.77	20,684,629.24	149,963,562.01	100.00%

Para el caso de las dependencias y entidades participantes cuya vigencia sea posterior al 1ro de marzo de 2021, el cálculo de sus primas será conforme a lo siguiente:

Monto Total de la Prima Proporcional X Los días efectivos a asegurar
 306 días (Días de aseguramiento)

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"
 "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO"


 ATENTAMENTE
 BRENDA SERRANO ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

ANEXO III

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

AC

D
EWP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE LA VIRGEN NÚMERO 2799, EDIFICIO "C", PRIMER PISO, COLONIA C.T.M. CULHUACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04480, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY); 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE EL REGLAMENTO), ASÍ COMO DEL APARTADO 3 NUMERAL 3.2, 3.4 Y 3.4.2. DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA POR LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MEDIANTE OFICIO NÚMERO 700.2020.0937, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA LICITACIÓN, DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIAZO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.

QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, FUE ASISTIDO POR LA L.C. MARÍA DEL SOCORRO DE PAZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTES CONSOLIDADORA, DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MEDIANTE OFICIO NÚMERO 700.2020.0942-I, A QUIEN CORRESPONDE SOLVENTAR LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

ASIMISMO, SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. HELENA ALMENDRA CHONG DE LA ROSA, COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL MTRO. SERGIO PÉREZ BUSTOS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN "A" Y EL LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ ROLDAN, SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y ASISTENCIA TÉCNICA, CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTÓ REPRESENTANTE ALGUNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA.



edp



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY; Y 45 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO **NO** ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA QUE MANIFESTARÁ SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO.

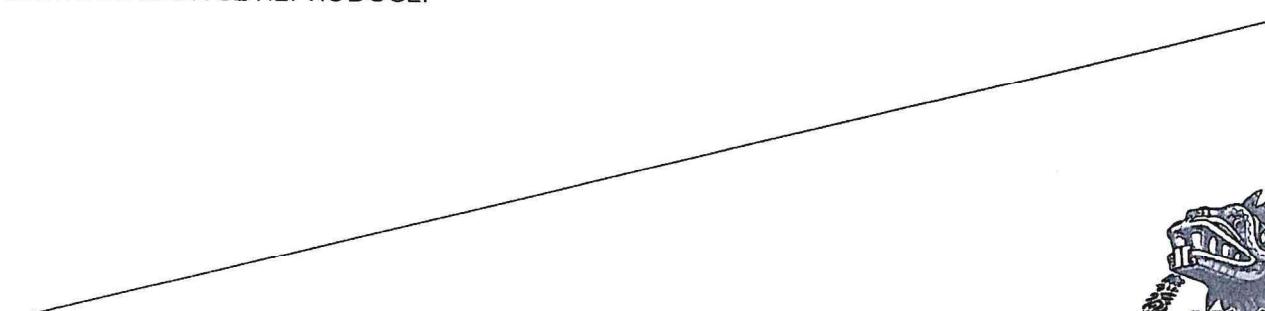
I.- DESARROLLO DEL ACTO

QUIEN PRESIDE EL ACTO, DIO INICIO SEÑALANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR POR PARTE DE 5 LICITANTES, A TRAVÉS DE COMPRANET.:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	PDF	3
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	PDF / WORD	24
3	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	PDF / WORD	11
4	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PDF / WORD	35
5	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	PDF / WORD	11
Total de preguntas recibidas en tiempo y forma			84

ACTO SEGUIDO SE ABRIÓ LA BÓVEDA DE COMPRANET, MISMA QUE FUE PROYECTADA A LOS ASISTENTES A ESTA REUNIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY.

SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LEY; 45 DEL REGLAMENTO; Y A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3 DE LA CONVOCATORIA, SE RECIBIÓ FUERA DE TIEMPO UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA CAPTURA DE PANTALLA QUE A CONTINUACIÓN SE REPRODUCE:





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LITICACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Compranet

Volver a la lista

Procedimiento: 1041911 - Servicio de aseguramiento integral del parque vehicular
Expediente: 2225284 - Servicio de aseguramiento integral del parque vehicular
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 14/02/2021 10:00:00 a.m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Falle Descripción Mensaje a Unidades Compradoras / Licitante

Otros Mensajes Mensaje Finalizado Mensaje Erróneo Borrador de Mensajes Mensaje Aclaraciones

Mensajes Recibidos

Crear Elemento

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1. SEGURO AFAMA SA DE CV APROTE GRUPO FINANCIERO	15/02/2021 09:19 p.m.	FORMATO 1 ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL	15/02/2021 07:25 p.m.	15/02/2021 07:33 p.m.	
2. CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	15/02/2021 11:13 a.m.	JA	15/02/2021 10:34 a.m.	15/02/2021 10:44 a.m.	
3. HDI SEGUROS SA DE CV	15/02/2021 09:51 a.m.	Preguntas de Junta de Aclaraciones e intentos de participar	15/02/2021 10:05 a.m.	15/02/2021 10:05 a.m.	
4. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	15/02/2021 09:57 a.m.	LITICACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-006000998-E8-2021 CONTRATACIÓN E	15/02/2021 10:05 a.m.	15/02/2021 10:05 a.m.	
5. QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	15/02/2021 09:14 a.m.	PREGUNTA ADICIONAL PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUALITAS	15/02/2021 10:06 a.m.	15/02/2021 10:06 a.m.	
6. QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	14/02/2021 06:07 p.m.	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES QUALITAS	15/02/2021 10:07 a.m.	15/02/2021 10:07 a.m.	
7. SEGURO EL POTOSÍ SA	14/02/2021 01:51 p.m.	ESCRITO DE INTERES Y JUNTA DE ACLARACIONES	15/02/2021 10:08 a.m.	15/02/2021 10:08 a.m.	

Página 1 de 1

SE HACE CONSTAR QUE LA SOLICITUD DEL LICITANTE **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, ES EXTEMPORÁNEA POR ENCONTRARSE FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SE DARÁN RESPUESTA A SUS PREGUNTAS.

QUIEN PRESIDE EL ACTO, PROcede A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES ANTES MENCIONADOS; ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PREGUNTA Y RESPUESTA

CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

PREGUNTA 1.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODEMOS DAR CUMPLIMENTO AL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO CON UNA PUNTUACIÓN ARRIBA 100.0



CDF



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN YA QUE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO ES DE MÁS DE 100.

PREGUNTA 2.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODEMOS DAR CUMPLIMENTO AL ÍNDICE DE COBERTURA DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO CON UNA PUNTUACIÓN ARRIBA 15.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN YA QUE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EL ÍNDICE DE COBERTURA DE ÍNDICE DE COBERTURA DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO ES DE MÁS DE 15.

PREGUNTA 3.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA, A FIN DE PODER BRINDAR UN MEJOR COSTO.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 39 A LA 67 NUMERAL ANEXO III, ANEXO IV, ANEXO V, ANEXO VI Y ANEXO VII SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LOS ANEXOS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE SON DE CARÁCTER INFORMATIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTA 2.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 2. CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA. LA PRESENTE PÓLIZA TIENE VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2021 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DAR INICIO Y FIN DE COBERTURA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS, COMO TODOS LOS SEGUROS DEL RAMO DE AUTOS, A FIN DE CUMPLIR COMO SE ESTABLECE EN LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN BASES DE LICITACIÓN, DE LAS 00:00:01 HORAS DEL 1RO DE MARZO DE 2021 HASTA EL 24:00:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PREGUNTA 1.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 2. CLÁUSULA SEXTA.- BIENES CUBIERTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PUDIERA ESPECIFICAR EL EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES QUE SE TENGAN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO LOS VALORES ACTUALES O DE FACTURA, PARA PODER REALIZAR LA CORRECTA SUSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR.

PREGUNTA 2.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 2. CLÁUSULA SEXTA.- BIENES CUBIERTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PUDIERA ESPECIFICAR QUE EN CASO DE NO PODER ESPECIFICAR EL VALOR DE EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO AMPARAR VALOR ALGUNO, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁN AMPARARSE LOS EQUIPOS ESPECIALES Y/O ADAPTACIONES QUE CUENTEN LAS UNIDADES DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR.

PREGUNTA 3.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 2. CLÁUSULA SEXTA.- BIENES CUBIERTOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PUDIERA ESPECIFICAR EL USO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, YA QUE NO ACLARAN POR EJEMPLO SI SEGURIDAD ES USO DE PATRULLAJE ESTO PARA ASIGNAR CORRECTAMENTE EN LA PRESENTACIÓN ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA Y PODER REALIZAR LA CORRECTA SUSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: EN EL ARCHIVO DEL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR SE INDICA EL USO DE CADA VEHÍCULO.

PREGUNTA 4.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 2. CLÁUSULA SÉPTIMA.- COBERTURAS Y RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PUDIERA ESPECIFICAR LAS UNIDADES QUE TRANSPORTARAN PERSONAL EN LA BATEA SOBRE TODO LAS DE TIPO TROPA, GUARDIA NACIONAL O GRANADEROS, A FIN DE DAR UN INCREMENTO EN EL LÍMITE DE SUMA ASEGURADA DE GASTOS MÉDICOS, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE TODAS LAS UNIDADES DE TIPO PICK UP O CHASIS CABINA PUEDEN LLEVAR PERSONAL EN BATEA CON UNA CAPACIDAD EN BATEA DE HASTA 8 PERSONAS.

PREGUNTA 5.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 3. CLÁUSULA SÉPTIMA- COBERTURAS Y RIESGOS CUBIERTOS ADICIONALES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE NO ENCARECER LA PROPUESTA QUE MI REPRESENTADA REALIZARÍA, DISMINUIR HASTA 30 UMA POR SINIESTRO, ARRASTRE O MULTA., FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.



SL

DP

ODP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

RESPUESTA: NO SE ACEPTE SU PROPUESTA, DEBERÁ CUBRIRSE HASTA POR 100 UMAS POR SINIESTRO EL PAGO DE CORRALÓN, ARRASTRE, GRÚAS, MANIOBRAS E INFRACCIONES.

PREGUNTA 6.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 4. CLÁUSULA OCTAVA LIMITES DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LAS UNIDADES QUE REQUIERAN LA COBERTURA DE "DAÑOS POR LA CARGA Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL" SERÁN SÓLO PARA VEHÍCULOS QUE TIENEN LA CAPACIDAD DE USO DE CARGA Y SI EL TIPO DE CARGA SERÁ PELIGROSA O MUY PELIGROSA, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO YA QUE EN LA RELACIÓN SÓLO APARECE UNA UNIDAD DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

RESPUESTA: TAMBIÉN EL SERVICIO GEOLÓGICO CUENTA CON DOS UNIDADES QUE TRANSPORTAN TURBOSINA (INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL INVENTARIO PRESENTADO), EL TIPO DE CARGA ES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARTICIPANTE.

PREGUNTA 7.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 5. CLÁUSULA OCTAVA LIMITES DE RESPONSABILIDAD, COBERTURA: ROBO PARCIAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTA COBERTURA ÚNICAMENTE PARA LAS UNIDADES DE UNOS NORMAL, PICK UPS DE USO PERSONAL, Y NO EN AUTOBUSES, UNIDADES DE SEGURIDAD U OTROS USOS, ESTO PARA NO ENCARECER EL OFRECER UNA COBERTURA QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO SE OFRECE EN ESE TIPO DE UNIDADES, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTE LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIRSE LA COBERTURA DE ROBO PARCIAL PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR.

PREGUNTA 8.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 6. CLÁUSULA OCTAVA LIMITES DE RESPONSABILIDAD, EN LA COBERTURA DE: RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA EN EXCESO POR HASTA 10 MILLONES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI ESTA COBERTURA SE PUEDE ACOTAR A SER RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO YA QUE LA CATASTRÓFICA ES EXCLUSIVA DEL RAMO DE DAÑOS Y EL CONCURSO ES DEL RAMO DE AUTOS QUE ES LA COBERTURA ARRIBA COMENTADA Y PARA LOS EFECTOS DE COBERTURA AMPARARÍA A TODO EL PARQUE. Y SI ESTA COBERTURA SE PUEDE OFRECER EN UNA PÓLIZA APARTE QUE APLIQUE A TODAS LOS ORGANISMOS CONSOLIDADOS Y PAGADA POR EL SECRETARÍA DE HACIENDA COMO ORGANISMO CONSOLIDADOR. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA COBERTURA AMPARA CUANDO EN UN SINIESTRO SE EXcede DE LA SUMA ASEGUADA BÁSICA CONTRATADA EN RESPONSABILIDAD CIVIL, APLICA PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR, LA PRIMA DE DICHA COBERTURA DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRORRATEADA A CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PREGUNTA 9.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 6. CLÁUSULA OCTAVA LIMITES DE RESPONSABILIDAD, COBERTURA: GASTOS MEDICOS A OCUPANTES LABORATORIOS SENASICA. SE SOLICITA ACLARAR A LA CONVOCANTE SI LOS LABORATORIOS SENASICA SON REMOLQUES O CHASIS CABINA O CAMIONETAS YA QUE NO SE UBICAN SON ESE DESCRIPTIVO EN EL ARCHIVO "INVENTARIO PARQUE VEHICULAR", POR ESO PARA SU CONSIDERACIÓN DE UNA SUMA DE UN MILLÓN DE GASTOS MÉDICOS NO UBICAMOS LAS QUE CORRESPONDEN, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE LOS LABORATORIOS SON REMOLQUES SIN IMPULSO PROPIO.

PREGUNTA 10.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 6. CLÁUSULA OCTAVA LIMITES DE RESPONSABILIDAD, COBERTURA: **MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDAS ORGÁNICAS DEL CONDUCTOR Y/O PARA CADA UNO DE LOS OCUPANTES:** 6,000 UMAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA MUERTE ACCIDENTAL APPLICARÁ SÓLO AL CONDUCTOR Y NO A SUS OCUPANTES, YA QUE ESA COBERTURA NO ES PARTE DEL RAMO DE AUTOS SINO DE VIDA. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁ APlicar la COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL TANTO AL CONDUCTOR COMO A LOS OCUPANTES.

PREGUNTA 11.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 7. CLÁUSULA OCTAVA LIMITES DE RESPONSABILIDAD, COBERTURA: **MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDAS ORGÁNICAS DEL CONDUCTOR Y/O PARA CADA UNO DE LOS OCUPANTES:** 6,000 UMAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI SE PUEDE AJUSTAR EL LÍMITE DE COBERTURA AL VALOR QUE ES EQUIVALENTE EN PESOS, INCLUSO EN UN VALOR MAYOR, DADO QUE LOS VALORES EN UMA APlica EN COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS, LO CUAL NO ES EL USO REQUERIDO PARA LA MAYORÍA DE LAS UNIDADES QUE TIENEN EL USO NORMAL O PERSONAL QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADA EN PESOS. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE SE PUEDE OTORGAR EL MONTO EN PESOS MEXICANOS EQUIVALENTE EN UMAS AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

PREGUNTA 12.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 7. CLÁUSULA OCTAVA LIMITES DE RESPONSABILIDAD, COBERTURA: **GASTOS FUNERARIOS:** 500 UMAS POR OCUPANTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI SE PUEDE AJUSTAR EL LÍMITE DE COBERTURA AL VALOR QUE ES EQUIVALENTE EN PESOS, INCLUSO EN UN VALOR MAYOR, DADO QUE LOS VALORES EN UMA APlica EN COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS, QUE NO ES EL USO DE LA MAYORÍA DE LAS UNIDADES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS SE USA EN UNIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAS COMO TAXIS, AUTOBUSES, COLECTIVOS O TURISMO, POR EJEMPLO. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.



4C

RJ

ZEP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

RESPUESTA: SE INDICA QUE SE PUEDE OTORGAR EL MONTO EN PESOS MEXICANOS EQUIVALENTE EN UMAS AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

PREGUNTA 13.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 8. CLÁUSULA NOVENA.- DEDUCIBLES SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR UN DEDUCIBLE DEL AL MENOS EL 10% PARA EL EQUIPO ESPECIAL, DADO QUE NO SE MANEJA ESTA COBERTURA SIN UN DEDUCIBLE, DADA LA ALTA GAMA DE TECNOLOGÍA, Y QUE NO SE TIENEN DEFINIDOS LOS VALORES ADECUADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LOS CONSIDERAN. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ MANEJARE SIN DEDUCIBLE EL EQUIPO ESPECIAL.

PREGUNTA 14.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 8. CLÁUSULA NOVENA.- DEDUCIBLES SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LOS VEHÍCULOS BALIZADOS Y/O ESPECIALIZADOS Y LOS VALORES DE SUS EQUIPOS O ADAPTACIONES, MENCIONADOS EN CLÁUSULA DÉCIMA, YA QUE NO ESTÁN SEÑALADOS EN EL ARCHIVO "INVENTARIO PARQUE VEHICULAR", O LOS QUE NO MENCIONEN INFORMACIÓN ES PORQUE LOS TIENEN AMPARADOS EN LA PÓLIZA DE "EQUIPO ELECTRÓNICO", Y POR LO TANTO NO SON DE ESTE CONCURSO PARA SU ASEGURAMIENTO, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL INVENTARIO DE PARQUE VEHICULAR

PREGUNTA 15.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 8. CLÁUSULA DÉCIMA.- EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL CONSIDERARA DEDUCIBLES PARA VEHÍCULOS BALIZADOS Y/O ESPECIALIZADOS SIN DEDUCIBLE EN NINGUNA COBERTURA, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SÍ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN CONSIDERAR DEDUCIBLES PARA VEHÍCULOS BALIZADOS Y/O ESPECIALIZADOS.

PREGUNTA 16.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 9. CLÁUSULA DÉCIMA.- EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EL NO AMPARAR EL BLINDAJE DE LOS VEHÍCULOS MODELOS 2019 EN ADELANTE A VALOR FACTURA (SIN DEPRECIACIÓN ALGUNA), Y LAS UNIDADES DE MODELOS ANTERIORES, CON UNA SUMA ASEGURADA DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUEDA ENTENDIDO QUE ESTE VALOR ES ADICIONAL AL VALOR DEL VEHÍCULO, EL CUAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SÍ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO AMPARAR EL BLINDAJE DE LOS VEHÍCULOS MODELOS 2019 EN ADELANTE A VALOR FACTURA (SIN DEPRECIACIÓN), Y LAS UNIDADES DE MODELOS ANTERIORES, CON UNA SUMA ASEGURADA DE \$ 750,000.00.

PREGUNTA 17.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 9. CLÁUSULA DÉCIMA.- EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERMITA APlicar UNA FÓRMULA DE DEPRECIACIÓN COMPUESTA DE AL MENOS EL 10% AL VALOR FACTURA DEL BLINDAJE DE LOS VEHÍCULOS MODELOS 2018 O ANTERIORES EN LUGAR DE UNA SUMA FIJA DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DADO QUE EL EQUIPO O ADAPTACIÓN POR SU USO, PIERDE VALOR EN EL TIEMPO AL SER UN ACTIVO Y QUE POR LEY, SE DEBE AJUSTAR EN EL TIEMPO COMO CUALQUIER ACTIVO, DE OTRA MANERA SE ESTÁ SOBRE ASEGURANDO EL VALOR DE LAS UNIDADES LO CUAL CONTRADICE LO QUE SE MANEJA EN OTROS ORGANISMOS CUYOS ACTIVOS BAJAN SU VALOR Y SON DEDUCIBLES DE IMPUESTOS. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL APlicar UNA FORMULA DE DEPRECIACIÓN COMPUESTA A LOS BLINDAJES POR USO, DEBERÁN CONSIDERARSE LAS SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS.

PREGUNTA 18.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 9. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL, SOLICITAN QUE CUANDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO SUFRIDO POR EL VEHÍCULO EXCEDA DEL 50% DE LA SUMA ASEGURADA SEA CONSIDERADA "PÉRDIDA TOTAL", SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE SE CONSIDERE HASTA QUE SEA UN 65% DEL VALOR DEL VEHÍCULO. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPta SU PROPUESTA, LA DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL SE ESTABLECERÁ CUANDO LA REPARACIÓN EXCEDA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA.

PREGUNTA 19.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 9. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL, SOLICITAN QUE CUANDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DEL DAÑO SUFRIDO POR EL VEHÍCULO EXCEDA DEL 50% DE LA SUMA ASEGURADA SEA CONSIDERADA "PÉRDIDA TOTAL", SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE SE CONSIDERE PARA ESTE PORCENTAJE PARA PÉRDIDA TOTAL LO QUE SE TENGA CONTEMPLADO COMO ADAPTACIÓN O EQUIPO ESPECIAL EN LAS UNIDADES QUE SE TIENEN VALORES PREDETERMINADOS O FIJOS, EN LA DETERMINACIÓN DE DICHO PORCENTAJE. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA LA DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL, SE DETERMINARÁ CUANDO EL DAÑO SUFRIDO POR EL VEHÍCULO EXCEDA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA CONSIDERANDO PARA ESTE PORCENTAJE LO QUE SE TENGA CONTEMPLADO



SL

DR

EDF



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

**CÓMO "ADAPTACIÓN O EQUIPO ESPECIAL" EN LAS UNIDADES QUE TIENEN VALORES
PREDETERMINADOS O FIJOS.**

**PREGUNTA 20.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 9. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COBERTURAS
CONVENIDAS ENTRE "EL ASEGURADO" Y "LA ASEGURADORA"
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOLICITA:**

LA TERRITORIALIDAD SERÁ DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EUA, CANADÁ, BELICE, GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR, NICARAGUA, COSTA RICA, PANAMÁ, BÉLGICA Y HONG KONG. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA COBERTURA EN BÉLGICA Y HONG KONG DADO QUE MI REPRESENTADA NO TIENE COBERTURA FUERA DEL CONTINENTE AMERICANO Y SI ÉL NO, OFRECER LA COBERTURA A ESAS UNIDADES ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

**RESPUESTA: EL NO OFRECER COBERTURA PARA LAS UNIDADES CON TERRITORIALIDAD EN
BÉLGICA Y HONG KONG SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**PREGUNTA 21.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 9. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COBERTURAS
CONVENIDAS ENTRE "EL ASEGURADO" Y "LA ASEGURADORA", PAR SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOLICITA:**

SI LA PREGUNTA ANTERIOR FUE CONTESTADA DE MANERA POSITIVO, SI ES POSIBLE DAR COBERTURA **MEDIANTE UN CONVENIO** CON OTRA ASEGURADORA QUE OPERE EL RAMO EN DICHOS PAÍSES O PAGO MEDIANTE REEMBOLSO, DADO QUE LOS LÍMITES Y COBERTURAS ESTÁN ACORDE A LAS LEYES MEXICANAS, ASÍ COMO SU INDEMNIZACIÓN. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER LIMITATIVO PARA
EL RESTO DE LICITANTES.**

**PREGUNTA 22.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 11. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES
ESPECIALES APPLICABLES A LA COBERTURA DE R.C. VIAJERO.**

SE AMPARA A LOS VIAJEROS EN CASO DE ASALTO, DENTRO DE LOS VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS, CAMIONES, AUTOBUSES, PATRULLAS, ETC.) QUE PROVOQUE DAÑOS A LOS MISMOS O EL HOMICIDIO INTENCIONAL EN SUS PERSONAS.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI ES POSIBLE AMPARAR LAS COBERTURAS DE MUERTE, GASTOS MÉDICOS Y DAÑOS A PERSONAS DURANTE EL ASCENSO Y DESCENSO, EN VALORES DEFINIDOS EN PESOS, EN LO QUE EQUIVALE A LOS 6000 UMAS POR PASAJERO POR COBERTURAS QUE SON DEL RAMO COMO RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES, GASTOS MÉDICOS OCUPANTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS, COBERTURAS QUE TIENEN YA QUE REITERAMOS QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A PASAJEROS ES DE UNIDADES QUE TRANSPORTAN PERSONAS, PERO CON FINES DE LUCRO, Y LO CUAL NO ES LO QUE SE TIENE EN ESTE CASO AL SER UNIDADES PARA





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

USO Y TRASLADO DE PERSONAL ASIGNADO PARA ELABORAR TAREAS Y ACTIVIDADES QUE COMPETEN A LA DEPENDENCIA ASIGNADA ESTA DEFINICIÓN LA ESTABLECE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL USO DE LAS UNIDADES. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTE SU PROPUESTA, SE PUEDE OTORGAR EL VALOR EN PESOS MEXICANOS EL EQUIVALENTE EN 6000 UMAS AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

PREGUNTA 23.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 11. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DIVIDENDOS
SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA EL CÁLCULO DEL DIVIDENDO SEA CALCULADO EN FORMA GLOBAL Y NO REALIZAR EL REINTEGRO POR CADA UNO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, YA QUE EN LAS DEPENDENCIAS DONDE LA SINIESTRALIDAD SEA MAYOR A LA PRIMA CORRESPONDIENTE REPRESENTARAN UNA PÉRDIDA A LA ASEGURADORA QUE A SU VEZ OFRECÍÓ UN COSTO POR VOLUMEN MÁS BAJO QUE SI SE HUBIERA COTIZANDO POR CADA ORGANISMO Y POR DICHO NÚMERO EL REEMBOLSO SERÍA DE MANERA PROPORCIONAL A LA PRIMA QUE CADA UNO OFERTO, FAVOR DE COMENTAR AL RESPETO.

RESPUESTA: SE INFORMA QUE EL CÁLCULO DE DIVIDENDOS SERÁ GLOBAL, NO OBSTANTE EL PAGO DE DIVIDENDOS DEBE REALIZARSE PROPORCIONALMENTE A CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE, CONFORME A LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA PRIMA.

PREGUNTA 24.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 11. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DIVIDENDOS
EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA CONTESTADA EN FORMA NEGATIVA, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PROPORCIONE EL TECHO PRESUPUESTAL DE CADA UNA DE LOS 98 ORGANISMOS PARTICIPANTES PARA PODER CALCULAR EL DIVIDENDO ESTIMADO, PARA CADA UNO DE ELLOS, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.

PREGUNTA 25.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 11. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DIVIDENDOS
EN CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMO APLICARÍA EL PAGO DEL DIVIDENDO, YA QUE ESTIPULAN EL PAGO A 60 DÍAS, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE EN ESTE CASO QUE PRORROGARÍA EL PAGO DEL DIVIDENDO AL CONTAR CON EL RESULTADO DE LA PRÓRROGA O QUE EN LA PRÓRROGA YA NO CONSIDERA ESTE CONCEPTO. FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE DEBERÁ CONSIDERARSE LA PRÓRROGA EN EL PAGO DE DIVIDENDOS EN CASO DE EXISTIR PRÓRROGA AUTORIZADA PREVIAMENTE Y ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.



HL

JP

SNP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PREGUNTA 26.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 11. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE LIMITE LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA DE COBERTURAS QUE NO SON DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA COMO EL ROBO PARCIAL, GASTOS DE TRANSPORTE, LLANTAS Y RINES, PAGO DE DAÑOS EN EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES, POR MENCIONAR ALGUNAS, YA QUE ESTAS COBERTURAS TIENEN LÍMITES ESTABLECIDOS DE COBERTURA Y SERÍAN IMPOSIBLE DE CALCULAR A EVENTOS MÚLTIPLES YA QUE NO REPRESENTADA LAS TIENE CONSIDERADAS EN NOTA CON RE-INSTALACIÓN AUTOMÁTICA, Y SE SOLICITA QUE ESTAS COBERTURAS ENLISTAS, SU REINSTALACIÓN SI SEA CON PRIMA ADICIONAL.

RESPUESTA: SE INDICA QUE DEBERÁN OTORGARSE CON REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.

PREGUNTA 27.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 22. CONDICIONES ESPECIALES NUMERAL 30 GASTOS MÉDICOS ADICIONALES, SE PREGUNTA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SI **NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ESTE AUMENTO EN EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA COMENTADA SEA CONSIDERADO EN UN AUMENTO DE LA SUMA INDICADA EN LA CLÁUSULA OCTAVA, O SE PODRÍA CONSIDERAR COMO CONDICIÓN ESPECIAL QUE EN CASO DE NO ESTAR EN CARATULA, SE INCREMENTE AL MOMENTO DE REQUERIR EL AUMENTO, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE SE ACEPTE SU PROPUESTA, EL MONTO DE GASTOS MÉDICOS ADICIONALES PUEDE AUMENTARSE A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA PARA GASTOS MÉDICOS INDICADA EN LA CLÁUSULA OCTAVA, SIEMPRE QUE SE ESPECIFIQUE QUE DICHO AUMENTO APLICA CUANDO SE EXcede EL LÍMITE CONTRATADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA, SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

PREGUNTA 28.- ANEXO TÉCNICO PÁGINA 22. CONDICIONES ESPECIALES NUMERAL 36.
EL PARQUE VEHICULAR QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA GUÍA EBC, PAGARÁ UN DEDUCIBLE DE 10 UMAS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUÉ SE REFIERE CON ESTA CONDICIÓN ESPECIAL DADO QUE NO TODAS LAS UNIDADES DE EQUIPO PESADO, CHASIS CABINA, AUTOBUSES Y UNIDADES ESPECIALES DE ADUANAS, ATAQUE, SEGURIDAD, PATRULLAS NO ESTÁN CONSIDERADAS EN DICHA GUÍA Y POR LO CUAL MI REPRESENTADA EN ESTE TIPO DE UNIDADES OFRECE EL VALOR CONVENIDO A FIN DE GARANTIZAR EL VALOR DE INDEMNIZACIÓN MÁXIMO EN CADA UNA DE ELLAS, LOS CUALES ESTÁN SUSTENTADOS EN LA INFORMACIÓN DEL MERCADO, FAVOR DE COMENTAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE ESTA CONDICIÓN APLICA PARA AUTOS Y PICK UPS QUE NO SE ENCUENTREN EN LA GUÍA EBC.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 75 Y 76 NUMERAL, FORMATO 7 PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO ESPECIFICAR DENTRO DEL FORMATO 7, EL DESCUENTO ESPECIAL, YA QUE ÉSTE, VENDRÁ IMPLÍCITO EN LA PRIMA NETA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS SE INDICA QUE DEBERÁ REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE

PREGUNTA 2.- PÁGINA 75 Y 76 NUMERAL FORMATO 7 PROPUESTA ECONÓMICA

REQUERIMIENTO 2.- PÁGINA 75 Y 76 NUMERAL FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA.
SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL ELIMINAR LA COLUMNA DEL DESCUENTO ESPECIAL, YA QUE IRA IMPLÍCITO DENTRO DE LA PRIMA NETA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS SE INDICA QUE DEBERÁ REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE

PREGUNTA 3 - PÁGINA 75 Y 76 NUMERAL, FORMATO 7 PROPUESTA ECONÓMICA

PREGUNTA 3.- PÁGINA 75 Y 76 NUMERAL FORMATO 7 PROPUESTA ECONÓMICA.
SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR PRIMA EN LOS CONCEPTOS MARCADOS EN AMARILLO, TODA VEZ QUE NO SE CONSIDERAN UN RIESGO DIRECTO Y COMO TAL, YA ESTÁ IMPLÍCITA SU GARANTÍA DE ATENCIÓN DENTRO DE LAS DIVERSAS COBERTURAS Y RIESGOS AMPARADOS POR LO QUE NO SE PODRÍA DESGLOSAR LA PRIMA.

RIESGOS	
DANOS MATERIALES	
DANOS TOTALES	
DANOS PARCIALES	
DAÑOS POR IMPACTOS DE VIENTO Y UNIFORMIZADORES INCLUIDO AL CONDUCTOR	
INJERENCIAS AL DERECHO CIVIL, INDUSTRIAL Y PROFESSIONAL (se consideran las indemnizaciones que se deban pagar al propietario de la vivienda que no sea el propietario de la casa)	
IDI PENSIO N LEGAL Y FIANZA GARANTIZADA	
(imprescindible para la obtención de fianza o garantía por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así como el devolvimiento en caso de cancelación)	
Servicios de asistencia	
EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	
GASTOS DE REPARACIÓN Y MANO DE OBRA	
MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR	
INDIVIDUACION POR MUERTE Y/O DIFUSIÓN DE ORGÁNICAS DE LOS OCUPANTES	
EQUIPO ESTÁNDAR	
CRISTAL CONVENCIONAL Y EN VIDRIO	
ADAPTACIONES Y/O CONVERSIÓN E DANOS POR LA CAÍDA	
DERP. CIVIL CRUZADA	
PERTELACION DEL CONDICIONADOR	
NO ADHESIÓN	
REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA	
PREFIESTA O EXPLOSIÓN AUTOMÁTICA	
DESTRUCCIÓN	
VANDALISMO	
CONTRATACIÓN AUTOMÁTICA	



México
2021
Año de la
Independencia



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE.

PREGUNTA 3.- PÁGINA 75 Y 76 NUMERAL FORMATO 7 PROPUESTA ECONÓMICA.
EN ADICIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, PROCEDEREMOS A ELIMINAR DICHOS CONCEPTOS DEL FORMATO 7.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PREGUNTA 4.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LAS PRIMAS POR DEPENDENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 22. NUMERAL 16, **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, A) MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. APLICA SÓLO PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE FORMULE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA SER ATENDIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ESCRITO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LEY, 45 Y 48, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE **CONFIRME** QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO INTEGRARLO NUEVAMENTE EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, Y QUE SE TOMARÁ COMO PRESENTADO EL ENVIADO PARA EXPRESAR INTERÉS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA NO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NUEVAMENTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PREGUNTA 2.- PÁGINA 25 NUMERAL 16, **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, Q) ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

ESTE DEBERÁ SER TRAMITADO EN LA PÁGINA DE INTERNET <HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX> DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5 Y 6 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ACREDITAMOS LO SOLICITADO PRESENTANDO UN ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MI REPRESENTADA AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE ATENERSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

PREGUNTA 3.- PÁGINA 33. ANEXO II MODELO DE CONTRATO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL MODELO DE CONTRATO ÚNICAMENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE ADECUARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN BASES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE CONFIRMA QUE EL MODELO DE CONTRATO ÚNICAMENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE ADECUARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA

PREGUNTA 4.- PÁGINA 78. FORMATO 1, NUMERAL 3. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES, EN LAS QUE SE CONSTATE QUE EL OBJETO SOCIAL ES ACORDE CON LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO EL ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN O COMPULSA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE DEBERÁN ACOMPAÑAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 2 DE 43 CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, ANEXO TÉCNICO PARQUE VEHICULAR FINAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA VIGENCIA





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

ES A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2021 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 2.- PÁGINA 2 DE 43 CLAUSULA QUINTA.- TERRITORIALIDAD, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI APLICA PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA A ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE LA TERRITORIALIDAD PARA ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ APLICA PARA AUTOMÓVILES Y PICK UPS DE USO CIVIL Y ADMINISTRATIVO.

PREGUNTA 3.- EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE UNIDADES DEBERÁN SER CUBIERTAS EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.

PREGUNTA 4.- PÁGINA 5 DE 43. ANEXO TÉCNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES; SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE **CONFIRME** QUE LOS LÍMITES DE LA TABLA OPERAN POR EVENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 5.- PÁGINA 24 DE 43. V. TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCISO D); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA COBERTURA COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, O SI DEBERÁ ENTREGARSE AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE DEBERÁ ENTREGARSE AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

PREGUNTA 6.- PÁGINA 25 DE 43. TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCISO H); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE **CONFIRME** QUE LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTE SU PROPUESTA, LAS GUÍAS EBC, KELLY Y BLUE BOOK PUEDE ENTREGARSE DE MANERA ELECTRÓNICA PARA FACILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE RESGUARDO





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 17 de 32

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

DOCUMENTAL, SIENDO NECESARIO ENTREGARLAS DE MANERA MENSUAL A CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE.

PREGUNTA 7.- PÁGINA 26 DE 43. VII. PAGO; SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME LA FORMA EN LA QUE SE FACTURARÁ, ES DECIR, SI SE EMITIRÁ UNA PÓLIZA GLOBAL O SE EMITIRÁ UNA PÓLIZA POR DEPENDENCIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE DEBERÁ EMITIRSE UNA PÓLIZA POR DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARTICIPANTE, Y FACTURACIÓN POR DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARTICIPANTE IGUALMENTE.

PREGUNTA 8.- PÁGINA 26 DE 43. VII. PAGO; SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 492, PARA PODER EMITIR LAS PÓLIZAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARTICIPANTE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PREGUNTA 9.- PÁGINA 37 DE 43. IX. DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS; SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS SERÁ ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PREGUNTA 10.- PÁGINA 37 DE 43. IX. DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS; SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS SERÁ CONFORME AL LISTADO DE VEHÍCULOS POR CADA DEPENDENCIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁ REALIZARSE CONFORME AL LISTADO DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 76 FORMATO 7 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA PROPUESTA SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME AL ARCHIVO DENOMINADO "FORMATO 7- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA", Y ADICIONALMENTE EL FORMATO 1 QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO LLAMADO "CONVOCATORIA ASEGURAMIENTO VEHICULAR 2021_FINAL", FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE.



SL

RR

ELOP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA XX. NUMERAL XX, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. EL LICITANTE DEBERÁ PRECISAR SU CUESTIONAMIENTO.

RESPUESTA: DERIVADO DE QUE NO SE FORMULÓ NINGUNA PREGUNTA, NO EXISTE RESPUESTA.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 16 NUMERAL 11, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. EL LICITANTE DEBERÁ PRECISAR SU CUESTIONAMIENTO.

ANEXO I. PROPUESTA TÉCNICA.- AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEM QUE NO SERA NECESARIO INCLUIR DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA EL INVENTARIO DE VEHÍCULOS QUE SE NOS PROPORCIONA PARA COTIZAR.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SERA NECESARIO INCLUIR EL INVENTARIO DE VEHÍCULOS YA QUE SE CONSIDERA QUE AL PRESENTAR PROPUESTA SI INCLUYEN TODOS LOS VEHÍCULOS DENTRO DE LA MISMA.

PREGUNTA 2.- ANEXO TÉCNICO.- PÓLIZA DE AUTOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA OCTAVA. LIMITES DE RESPONSABILIDAD. DAÑOS MATERIALES. SEÑALAN QUE SERA "VALOR FACTURA, VALOR COMERCIAL MÁS EL 10% Y VALOR CONVENIDO AL MOMENTO DEL SINIESTRO" PARA EL CASO DE VALOR CONVENIDO AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LOS VALORES DE LAS UNIDADES Y/O EQUIPO QUE SE CUBRIRÁN A VALOR CONVENIDO, YA QUE NO ESTA INCLUIDO EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR QUE SE PROPORCIONA.

RESPUESTA: EN EL ANEXO TÉCNICO PÁGINA 24 SE ESTABLECE LA DEFINICIÓN DE VALOR CONVENIDO COMO:

VALOR CONVENIDO: PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA SE ENTENDERÁ POR VALOR CONVENIDO DEL VEHÍCULO, EL QUE ACUERDE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO CON BASE EN AVALUO EFECTUADO POR AGENCIA ESPECIALIZADA O INSTITUCIÓN AUTORIZADA CUANDO NO EXISTA FACTURA QUE INDIQUE LAS ESPECIFICACIONES DEL TIPO DE UNIDAD VEHICULAR.

PREGUNTA 3.- ANEXO TÉCNICO.- PÓLIZA DE AUTOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA OCTAVA. LIMITES DE RESPONSABILIDAD. ROBO TOTAL. SEÑALAN QUE SERA "VALOR FACTURA (UNIDADES ÚLTIMO MODELO), VALOR COMERCIAL MÁS EL 10% Y VALOR CONVENIDO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, INCLUYE DAÑOS MATERIALES POR INTENTO DE ROBO"





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PARA EL CASO DE VALOR CONVENIDO AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LOS VALORES DE LAS UNIDADES QUE SE CUBRIRÁN A VALOR CONVENIDO, YA QUE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR QUE SE PROPORCIONA.

RESPUESTA: EN EL ANEXO TÉCNICO PÁGINA 24 SE ESTABLECE LA DEFINICIÓN DE VALOR CONVENIDO COMO:

VALOR CONVENIDO: PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA SE ENTENDERÁ POR VALOR CONVENIDO DEL VEHÍCULO, EL QUE ACUERDE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO CON BASE EN AVALUO EFECTUADO POR AGENCIA ESPECIALIZADA O INSTITUCIÓN AUTORIZADA CUANDO NO EXISTA FACTURA QUE INDIQUE LAS ESPECIFICACIONES DEL TIPO DE UNIDAD VEHICULAR.

PREGUNTA 4.- ANEXO TÉCNICO.- PÓLIZA DE AUTOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA OCTAVA. LIMITES DE RESPONSABILIDAD. ROBO PARCIAL.

AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LOS VALORES DE EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES YA QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR QUE SE PROPORCIONA.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ESTABLECE EN EL ARCHIVO DE PARQUE VEHICULAR.

PREGUNTA 5.- ANEXO TÉCNICO.- PÓLIZA DE AUTOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA OCTAVA. LIMITES DE RESPONSABILIDAD. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS LIMITES ESTABLECIDOS OPERAN COMO "LIMITE ÚNICO Y COMBINADO LUC"

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SUMA ASEGURADA DE GASTOS MÉDICOS DEBERÁ OPERAR COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO.

PREGUNTA 6.- ANEXO TÉCNICO.- PÓLIZA DE AUTOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA DECIMA. EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES.

- FAVOR DE PROPORCIONARNOS LOS VALORES DEL EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES Y BLINDAJE
- TAMBIÉN AGRADECEREMOS NOS INDQUIEN QUE UNIDADES CUENTAN CON BLINDAJE, EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES QUE CUENTAN CON BLINDAJE, EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES O CONVERSIONES SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ARCHIVO DE INVENTARIO DE PARQUE VEHICULAR, ASÍ MISMO EN LAS PÁGINAS 8 Y 9 DEL ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECEN LOS VALORES A CONSIDERAR PARA BLINDAJES Y EQUIPOS ESPECIALES.



SL

RR

EDP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PREGUNTA 7.- ANEXO TÉCNICO.- PÓLIZA DE AUTOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL. CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. ESTÁNDARES DE SERVICIO Y CONSIDERACIONES PARTICULARES, NUMERAL VIII. PENAS CONVENCIONALES.

EN APEGO AL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE TEXTUALMENTE SEÑALA "...**PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE**" AGRADECEREMOS A USTEDES CONFIRMAR QUE EN TODOS LOS CASOS EN DONDE SE ESTABLECE QUE "SE APLICARÁ A **"LA ASEGURADORA"** UNA PENALIZACIÓN DEL **.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" ESTA PENALIZACIÓN APLICARA **SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO**.

RESPUESTA: DEBIDO A QUE ALGUNAS PENAS CONVENCIONALES NO PUEDEN TRADUCIRSE EN MONTOS SOBRE SERVICIO NO PRESTADO, SE INDICA QUE EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PREGUNTA 8.- ANEXO TÉCNICO.- PÓLIZA DE AUTOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PODRÁN EMITIR PÓLIZAS POR SEPARADO: UNA DE AUTOMÓVILES Y OTRA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE DEBERÁ EMITIRSE UNA SOLA PÓLIZA PARA LAS COBERTURAS REQUERIDAS.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 16 NUMERAL 11, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. EL LICITANTE DEBERÁ PRECISAR SU CUESTIONAMIENTO.

FORMATO 7. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA, PEDIMOS LO SIGUIENTE:

- A) NOS CONFIRMEN QUE EL DESCUENTO ESPECIAL ES VOLUNTARIO PARA LA ASEGURADORA Y QUE NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN NO OTORGAR ESTE
- B) QUE PARA LA COLUMNA DE RIESGOS PODEMOS HACER EL DESGLOSE QUE PRESENTAMOS A CONTINUACIÓN, YA QUE EN EL FORMATO INCLUYEN CONDICIONES QUE NO SE PUEDEN COTIZAR POR SEPARADO O BIEN NO REPRESENTAN UN COSTO, EJEMPLO: PRELACIÓN DE





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
 Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Materiales,
 Obra Pública y Servicios Generales
 Página 21 de 32

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

CONDICIONES, NO ADHESIÓN, REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA, PRESCRIPCIÓN AUTOMÁTICA, PRESCRIPCIÓN, SALVAMENTOS, VANDALISMO, ETC.

C) NOS CONFIRMEN QUE LOS DERECHOS DE PÓLIZA PODEMOS INCLUIR SOLO EL TOTAL, YA QUE ESTOS NO SE COBRAN POR COBERTURA, SINO POR INCISO (UNIDAD ASEGURADA)

FORMATO 7

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
 (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

NOMBRE:

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DEL SERVICIO:

FECHA:

PARTIDA ÚNICA

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

RIESGOS	PRIMA NETA	DESCUENTO ESPECIAL	PRIMA NETA MENOS DESCUENTOS
DAÑOS MATERIALES			
ROBO TOTAL			
ROBO PARCIAL			
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES Y FUNERARIOS, INCLUYE AL CONDUCTOR			
RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS (SE CONSIDERAN TERCEROS A LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO TANTO A LA CABINA COMO LOS QUE VIAJAN EN LA BATEA)			
DEFENSA LEGAL Y FIANZA GARANTIZADA (INCLUYE EMISIÓN Y PAGO DE FIANZA O CAUCIÓN, GARANTÍAS POR MUERTE DE OCUPANTES, PAGO DE CORRALÓN SIN LÍMITE, ARRASTRE, GRÚA, MANIOBRA E INFRACCIONES, ASÍ COMO EL DETRIMENTO EN REFACCIONES)			
EQUIPO ESPECIAL			
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES			
	SUBTOTAL		
	DERECHOS DE PÓLIZA		
	IVA 16%		
	PRIMA TOTAL		

- LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR LA CUOTA AL MILLAR QUE SE COBRARA POR EL EQUIPO BLINDADO
- LOS LICITANTES NO DEBERÁN CONSIDERAR TANTO EN SUS OFERTAS COMO EN LAS PRIMAS DE SEGURO, CARGO ALGUNO POR COMISIONES, INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS O FIGURA ANÁLOGA A AGENTES O INTERMEDIARIOS.
- LOS PRECIOS SON FIJOS POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



EDP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

- COTIZAR EN MONEDA NACIONAL.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
(NOMBRE Y FIRMA)

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE.

PREGUNTA 2.- ANEXO TÉCNICO.- CONSIDERACIONES PARTICULARES, IX. DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS.

FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL DESGLOSE MENCIONADO EN ESE APARTADO, SOLO LO PRESENTARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO POR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

1- ESTÁNDARES DE SERVICIO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS TIEMPOS DE ENTREGA SERÁN UNA VEZ QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL CASO.

2- GENERAL. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INCLUIR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULOS II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

- A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.
- B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE
- C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.
- E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

3- ENTREGA DE PÓLIZAS. DE ACUERDO AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE MARZO DE 2020 POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE ENTREGARÁ LA PÓLIZA Y CARTA COBERTURA DE FORMA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN BASES Y EN CUANTO SE RESTABLEZCAN LAS ACTIVIDADES SERÁ ENTREGADA DE MANERA FÍSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

3- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 7. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE PODRÁN PRESENTAR PÓLIZAS TANTO DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁN PRESENTARSE PÓLIZAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA GARANTIZAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LA ATENCIÓN DE SERVICIOS SIMILARES BRINDADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

4- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 7. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA ACREDITAR DICHO PUNTO, SE PODRÁN PRESENTAR **PÓLIZAS Y/O CARÁTULAS DE PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE INDICA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PÓLIZAS DONDE PUEDAN OBSERVARSE EL NOMBRE DEL ASEGUROADO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE COBERTURAS Y LÍMITES.



SL

JR

ZDP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

DE SUMAS ASEGURADAS DE CADA COBERTURA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA EXPERIENCIA EN BRINDAR SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

- 5- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 8. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA CNSF EN CUAL CONSIDERA QUE LAS EMPRESAS SON DE ACREDITADA SOLVENCIA Y PUEDEN HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES TENIENDO PARÁMETROS COMO MÍNIMO DE 1.05 EN CADA INDICADOR. POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE EL SOLICITAR PARÁMETROS FUERA DE ESE RANGO VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO POR LA MISMA DEPENDENCIA QUE REGULA ESTOS INDICADORES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE ACEPTE SU PROPUESTA, SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

- 6- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 8. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR LAS RAZONES POR LAS CUALES SE SOLICITAN PARÁMETROS QUE ESTÁN FUERA DE LA REGULACIÓN QUE LA MISMA CNSF ESTABLECE, CONSIDERANDO QUE Dicha REGULACIÓN Y SEMÁFORO ESTABLECIDO CONSIDERA QUE LAS EMPRESAS SON DE ACREDITADA SOLVENCIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE UN CONTRATO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: LA RESPUESTA ANTERIOR FUE POSITIVA.

- 7- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 8. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE EL ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE A LA LETRA LO SIGUIENTE:

"...LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES..."

POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL REQUISITO Y CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN INDICADA EN LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, TAL COMO LO SEÑALA DICHO ARTÍCULO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 25 de 32

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR.

- 8- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 8. QUINTA VIÑETA. ÍNDICE DE RECLAMACIÓN POR CADA 10,000 SINIESTROS EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS DE CONDUSEF MENOR A 20.0. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE DEPENDE DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA Y DADO A QUE EXISTEN EMPRESAS MULTIRAMO O ESPECIALIZADAS EN UN SOLO RAMO, EL VOLUMEN REQUERIDO NO SERÍA UN FACTOR PREPONDERANTE PARA LA EVALUACIÓN, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE ADJUDICARÍA UN NUEVO CONTRATO EN EL MERCADO ASEGURADOR Y EL CRITERIO PIERDE OBJETIVIDAD AL CONSIDERAR EVENTOS QUE NO MIDEN CARACTERÍSTICAS SIMILARES, POR LO QUE AGRADECEREMOS RECONSIDERAR Y ELIMINAR DICHO REQUISITO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: EL PARÁMETRO DEL ÍNDICE DE RECLAMACIÓN POR CADA 10 MIL SINIESTROS SE SOLICITA ESPECÍFICAMENTE EL RELATIVO AL RAMO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES, POR LO QUE NO SE PIERDE OBJETIVIDAD AL CONSIDERAR EVENTOS DE LAS COMPAÑÍAS MULTIRAMOS.

- 9- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 8. QUINTA VIÑETA. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR LAS RAZONES POR LAS CUALES SE SOLICITAN PARÁMETROS

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE, QUE DERIVADO DE LA MAGNITUD Y REQUERIMIENTO DE SERVICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE REQUIERE QUE LAS COMPAÑÍAS QUE PARTICIPEN TENGAN EL MENOR ÍNDICE DE RECLAMACIONES QUE EVITEN PROPICIAR PROCESOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS ADICIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PARTICIPANTES POR LO QUE NO SE PIERDE OBJETIVIDAD AL CONSIDERAR EVENTOS DE LAS COMPAÑÍAS MULTIRAMOS.

- 10- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 8. QUINTA VIÑETA. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE EL ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE A LA LETRA LO SIGUIENTE:

"...LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES..."



JL

JP

ZDP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL REQUISITO Y CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN INDICADA EN LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, TAL COMO LO SEÑALA DICHO ARTÍCULO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: AL RESPECTO SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN.

11- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 8. SEXTA VIÑETA. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE DADO A QUE EXISTEN EMPRESAS MULTIRAMO QUE ESTÉN INTERESADAS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, SE SOLICITA EL INDICADOR A TOMAR EN CUENTA SEA LA CALIFICACIÓN GLOBAL QUE GENERA LA CONDUSEF A TRAVÉS DEL BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS CONSIDERANDO LA MEDIA DEL SECTOR DE 8.19. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: DERIVADO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ES ESPECÍFICO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE REQUIERE QUE LA INFORMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN SEA IGUALMENTE ESPECÍFICA DE AUTOMÓVILES RESIDENTES.

12- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 8. QUINTA VIÑETA. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE EL ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE A LA LETRA LO SIGUIENTE:

"...LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES..."

POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL REQUISITO Y CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN INDICADA EN LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, TAL COMO LO SEÑALA DICHO ARTÍCULO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: AL RESPECTO SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN.

13- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 9, PRIMER PÁRRAGO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR EL REQUISITO ESTABLECIDO, LO ANTERIOR TODA VEZ VALIDANDO LAS DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSOLIDADO SE VERIFICA





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

QUE LA MAYORÍA DE ELLAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LA ZONA METROPOLITANA, POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS QUE EL SOLICITAR DOS OFICINAS EN CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA IMPACTARÍA DE FORMA NEGATIVA EL COSTO DE LA PRIMA, TODA VEZ QUE SE TENDRÍA UN EXCESO DE LUGARES DE ATENCIÓN QUE LA MAYORÍA DE LAS DEPENDENCIAS NO OCUPARÍA, POR LO CUAL CONSIDERAMOS RECTIFIQUE EL REQUERIMIENTO Y CONSIDERE QUE MÍNIMO SEA UNA OFICINA POR ESTADO, GARANTIZANDO LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE INDICA QUE DEBERÁ CONSIDERARSE UNA OFICINA DE SERVICIO POR CADA ESTADO DE LA REPUBLICA YA QUE SI BIEN LAS DIRECCIONES SE ENCUENTRAN CONCENTRADAS EN CDMX LOS VEHÍCULOS, CIRCULAN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

14- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 9, PRIMER PÁRRAFO. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR EL CRITERIO UTILIZADO PARA SOLICITAR DICHO REQUISITO, LO ANTERIOR DADO A LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR NO FUE NEGATIVA, FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR

15- ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL. NUMERAL 9, PRIMER PÁRRAFO. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE EL ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE A LA LETRA LO SIGUIENTE:

"...LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES..."

POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL REQUISITO Y CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN INDICADA EN LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, TAL COMO LO SEÑALA DICHO ARTÍCULO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: AL RESPECTO SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

16- GENERAL. LA CONVOCANTE PREVIAMENTE SOLICITÓ UN ESTUDIO DE MERCADO EN DONDE SE VISUALIZÓ LOS REQUISITOS QUE SOLICITAN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, MI REPRESENTADA, ADICIONAL A QUE ENVÍO UN INDICATIVO PARA EL PROGRAMA, DADO A QUE SE TIENE INTERÉS EN PRESENTAR PROPUESTA, ENVÍO COMENTARIOS RESPECTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE PUDIERAN SER ANALIZADOS Y GENERAR ALGÚN CAMBIO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PERO SE VISUALIZA QUE NO FUE ASÍ, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, FAVOR DE INDICAR LAS 5 ASEGURADORAS QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SU SOLICITUD NO SE ENCUENTRA PLANTEADA DE MANERA CONCISA NI DIRECTAMENTE VINCULADA A UN PUNTO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA, RAZÓN POR LA CUAL ES DESECHADA CON FUNDAMENTO AL PÁRRAGO SEXTO DEL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17- GENERAL. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR Y AL NO COMPARTIR DICHA INFORMACIÓN, SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN AL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SU SOLICITUD NO SE ENCUENTRA PLANTEADA DE MANERA CONCISA NI DIRECTAMENTE VINCULADA A UN PUNTO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA, RAZÓN POR LA CUAL ES DESECHADA CON FUNDAMENTO AL PÁRRAGO SEXTO DEL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTA 1.- PÁGINA 11 NUMERAL CLAUSULA DECIMA CUARTA DIVIDENDOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EL REINTEGRO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, DE MANERA PROPORCIONAL, SIGNIFICA QUE DE ACUERDO AL CÁLCULO REALIZADO DE FORMA GLOBAL, ES DECIR, PARA LA TOTALIDAD DE LA FLOTILLA, EN CASO DE EXISTIR UN MONTO A BONIFICAR SÓLO SE REALIZARÁ DE FORMA PROPORCIONAL A LAS DEPENDENCIAS QUE DE ACUERDO A SU SINIESTRALIDAD LES CORRESPONDA UN MONTO DE DIVIDENDO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE INFORMA QUE EL CÁLCULO DE DIVIDENDOS SERÁ GLOBAL, NO OBSTANTE EL PAGO DE DIVIDENDOS DEBE REALIZARSE PROPORCIONALMENTE A CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE, CONFORME A LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA PRIMA.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PREGUNTA 2.- PAGINA 22 NUMERAL 36, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN EL CASO DE CAMIONES, TRACTO CAMIONES Y AUTOBUSES LOS CUALES NO VIENEN INCLUIDOS EN LA GUÍA EBC, LA ASEGURADORA PODRÁ DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEPRECIANDO SOBRE EL VALOR FACTURA DEL VEHÍCULO POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD EN UN PORCENTAJE DE 7.5% ANUAL O EN SU CASO EL PORCENTAJE QUE INDIQUE LA CONVOCANTE O TAMBIÉN ESTABLECER UN VALOR CONVENIDO SOBRE EL CUAL SE CALCULÓ EL DEDUCIBLE. Y EN SU CASO CALCULAR EL MONTO DEL DEDUCIBLE SOBRE ESE VALOR CALCULADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁ CONSIDERARSE COMO VALOR COMERCIAL PARA CAMIONES, TRACTOCAMIONES Y AUTOBUSES O REMOLQUES COMO EL PROMEDIO DE TRES VALORES DE VENTA EN EL MERCADO DE UNIDADES DE IGUALES CARACTERÍSTICAS.

PREGUNTA 3.- PAGINA 28 NUMERAL "V TÉRMINOS Y CONDICIONES", INCISO H, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE **ACLARAR** SI LA ENTREGA DE LA GUÍA EBC SE PODRÍA REALIZAR EN FORMATO DIGITAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN ENTRE DEPENDENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI SE ACEPTA COMO OPCIÓN EN ARCHIVO DIGITAL.

PREGUNTA 4.- PAGINA 41 NUMERAL "IX DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS", SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN EL ANEXO TÉCNICO NO SERÁ NECESARIO LLENAR EL MONTO DE PRIMA POR DEPENDENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ SER PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PREGUNTA 1.- PAGINA 43 NUMERAL IX, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARA SI EL MONTO DE PRIMAS POR DEPENDENCIA QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL FORMATO 7 "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" SE REFIERE A LAS PRIMAS SIN INCLUIR EL I.V.A. (IMUESTO AL VALOR AGREGADO). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE.

PREGUNTA 2.- PÁGINA NO APLICA, "4. INVENTARIO PARQUE VEHICULAR (ACTIVO FIJO)", SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE COLUMNA DEL ARCHIVO TOMAMOS PARA IDENTIFICAR A QUE DEPENDENCIA PERTENECE CADA UNIDAD YA QUE AL FILTRARLA POR LA COLUMNA "INSTITUCIÓN" HAY UNIDADES QUE NO SABEMOS A QUÉ DEPENDENCIA PERTENECE YA QUE VIENE EL NOMBRE DEL ESTADO O SUB ÁREAS DE LAS DEPENDENCIAS COMO DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIÓN GENERAL, ENTRE OTROS.



SL

RR

EOP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

RESPUESTA: SE INDICA AL LICITANTE QUE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRA TANTO EN LA COLUMNA C "RAMO", COMO EN LA COLUMNA E "INSTITUCIÓN".

PREGUNTA 3.- PÁGINA NO APLICA, "4. INVENTARIO PARQUE VEHICULAR (ACTIVO FIJO)", EN CASO QUE NO SEA POSIBLE TENER EL PARQUE IDENTIFICANDO A QUE DEPENDENCIA CORRESPONDE CADA UNIDAD, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR COSTO DE FORMA GLOBAL ES DECIR, SIN DESGLOSAR EL COSTO POR DEPENDENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR LA PRIMA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE, FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE.

PRECISIONES

EL ÁREA REQUIERENTE EN USO DE LA PALABRA HACE LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

1. CAMBIO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADJUNTA FORMATO.
2. ANEXO TÉCNICO NUMERAL IX, DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS PAGINA 41

DICE: LA PRIMA A CARGO DE "EL ASEGURADO", SE CONSTITUIRÁ CON CADA UNO DE LOS MONTOS DE CONFORMIDAD CON LA PROPORCIONALIDAD PARA CADA UNO DE LOS ASEGURADOS, CON UN PAGO ÚNICO EN MONEDA NACIONAL, CON GARANTÍA DE PAGO DE PRIMAS DE 60 DÍAS NATURALES.

DEBE DECIR: LA PRIMA A CARGO DE "EL ASEGURADO", SE CONSTITUIRÁ CON CADA UNO DE LOS MONTOS DE CONFORMIDAD CON LA PROPORCIONALIDAD PARA CADA UNO DE LOS ASEGURADOS, CON UN PAGO ÚNICO EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

3. LOS NOMBRES, CARGOS Y/O DOMICILIOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS PODRÁN SER MODIFICADOS O CORREGIDOS EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS SIEMPRE Y CUANDO SE DEJE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.
4. PARA EL CASO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES CUYA VIGENCIA SEA POSTERIOR AL 1RO DE MARZO DE 2021, EL CÁLCULO DE SUS PRIMAS SERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

MONTO TOTAL DE LA PRIMA PROPORCIONAL X LOS DÍAS EFECTIVOS A ASEGURAR





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

306 DÍAS (DÍAS DE ASEGURAMIENTO)

II.- SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PARA OTORGAR PLAZO A LOS LICITANTES PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE OTORGA PLAZO HASTA LAS **18:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021**, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN LEER Y, EN SU CASO, FORMULAR LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- REMITIR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS PREGUNTAS A TRAVÉS DE COMPRANET, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REGULAN EL CITADO MEDIO ELECTRÓNICO.

FINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE INFORMA QUE LA CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS POSIBLES PREGUNTAS QUE SE PRESENTEN, SERÁ A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA DE 17 DE FEBRERO DE 2021**, EN ESTE MISMO LUGAR.

III.- CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, LA PRESENTE ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE ACTO SE LES HACE ENTREGA DE UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LOS ASISTENTES, ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX. SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ EN CALZADA DE LA VIRGEN NÚMERO 2799, EDIFICIO "C", SEGUNDO PISO, COLONIA C.T.M. CULHUACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04480, CIUDAD DE MÉXICO, UN AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

JL

SL



BOP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021, SE DA POR TERMINADO EL ACTO, LA CUAL CONSTA DE 32 (TREINTA Y DOS) PÁGINAS, FIRMANDO AL CALCE TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR.

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. DAVID VELÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. HELENA ALMENDRA CHONG DE LA ROSA	COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
MTRO. SERGIO PÉREZ BUSTOS	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN "A"	
LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ ROLDAN	SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y ASISTENCIA TÉCNICA	

ÁREA REQUIERENTE CONSOLIDADORA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. MARÍA DEL SOCORRO DE PAZ FUENTES	COORDINADORA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS	

FIN DEL ACTA





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

(EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA)

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021

PROPIUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA:

DATOS DE LA CONVOCANTE PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
ÚNICA	SERVICIO	1	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL
			I.V.A.
			TOTAL

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"
"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO"

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



SL

DP

SDP



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

(EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA)

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021

PROPIUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA:

DATOS DE LA CONVOCANTE PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE					
PARTIDA ÚNICA					
SICLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
SEGOB	Secretaría de Gobernación				
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación				
INIMI	Instituto Nacional de Migración				
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público				
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales				
SAT	Servicio de Administración Tributaria				
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros				
AGROASEMEX	Agroasemex, S.A.				
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero				
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura				
BANCOMEX	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.				
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario				





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

NOMBRE DEL LICITANTE		SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
		NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.				
		(INDEP)	Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado				
		FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido				
		IDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas				
		BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.				
		SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural				
		SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria				
		SNICS	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas				
		CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero				
		ASERCA	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios				
		SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera				
		CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca				
		INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.				
		CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas				
		INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias				
		PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios				
		INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura				
		DICONSA	Diconsa, S.A. de C.V.				



SL
BD

BD

BD



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
 Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Materiales,
 Obra Pública y Servicios Generales

NOMBRE DEL LICITANTE		SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
PARTIDA ÚNICA					
SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD				
LICONSA	Liconsa, S.A. de C.V.				
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes				
FND	Ferrocarriles Nacionales de México (en proceso de desincorporación)				
API PUERTO VALLARTA	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.				
SE	Secretaría de Economía				
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria				
CENAM	Centro Nacional de Metrología				
FOMMUR	Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales				
PRONAFIM	Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario				
FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero				
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial				
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor				
SGM	Servicio Geológico Mexicano				
SEP	Secretaría de Educación Pública				
UPN	Universidad Pedagógica Nacional				
IPN	Instituto Politécnico Nacional				
CANAL 11	XE-IPN Canal 11				
CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial				
CB	Colegio de Bachilleres				
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte				



RL

RR

EWP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA ÚNICA					
SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos				
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales				
IEPSA	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.				
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos				
IMER	Instituto Mexicano de la Radio				
POI IPN	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional				
APRENDEMEX	Coordinación General @aprende.mx				
CNBBC	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez				
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social				
PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo				
INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores				
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano				
RAN	Registro Agrario Nacional				
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares				
SENER	Secretaría de Energía				
CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias				
INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias				
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía				



BBP



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

NOMBRE DEL LICITANTE		SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
PARTIDA ÚNICA					
SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD				
BIENESTAR	Secretaría de Bienestar				
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social				
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social				
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores				
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social				
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad				
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud				
SECTUR	Secretaría de Turismo				
AV	Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes				
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo				
SFP	Secretaría de la Función Pública				
TSA	Tribunal Superior Agrario				
SEGURIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana				
PF	Servicio de Protección Federal				
PRS	Prevención y Readaptación Social				
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal				
CRE	Comisión Reguladora de Energía				
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas				
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción				
AGN	Archivo General de la Nación				
CULTURA	Secretaría de Cultura				



EOP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

NOMBRE DEL LICITANTE:		SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DE TOTAL (%)
TARIFA ÚNICA						
SICLAV	DEPENDENCIA/ENTIDAD					
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia					
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura					
RE	Radio Educación					
CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.					
ESTUDIOS CHURUBUSCO	Estudios Churubusco Azteca, S.A.					
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas					
IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía					
CANAL 22	Televisión Metropolitana S.A. de C.V.					

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"
"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO"

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 1 de 7

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE LA VIRGEN NÚMERO 2799, EDIFICIO "C", PRIMER PISO, COLONIA C.T.M. CULHUACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04480, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY); 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE EL REGLAMENTO), ASÍ COMO DEL APARTADO 3 NUMERAL 3.2, 3.4 Y 3.4.2. DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA POR LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MEDIANTE OFICIO NÚMERO 700.2020.0937, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON LAS REPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PREVIAMENTE.

QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, FUE ASISTIDO POR LA L.C. MARÍA DEL SOCORRO DE PAZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTA CONSOLIDADORA, DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MEDIANTE OFICIO NÚMERO 700.2020.0942-I, A QUIEN CORRESPONDE SOLVENTAR LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

ASIMISMO, SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. HELENA ALMENDRA CHONG DE LA ROSA, COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL MTR. SERGIO PÉREZ BUSTOS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN "A" Y EL LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ ROLDAN, SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y ASISTENCIA TÉCNICA, CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE TESTIGO SOCIAL, DESIGNADA POR LA SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE OFICIO UACP/1854/2020.

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTÓ REPRESENTANTE ALGUNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY; Y 45 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO **NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA** QUE MANIFESTARÁ SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO.

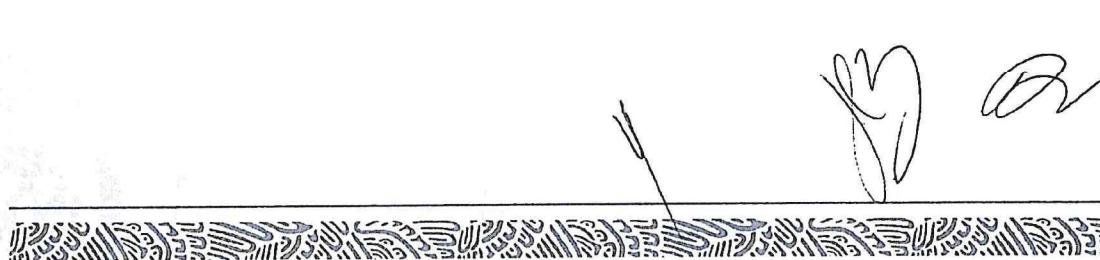
1. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS.

QUIEN PRESIDIÓ EL ACTO, DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITOS DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	PDF / WORD	3
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	PDF / WORD	24
3	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	PDF / WORD	11
4	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PDF / WORD	35
5	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	PDF / WORD	11
Total de preguntas recibidas en tiempo y forma			84

ACTO SEGUIDO, QUIEN PRESIDIÓ EL ACTO PROCEDIENDO A DAR LECTURA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE OTORGÓ EL PLAZO HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUDIERAN LEER Y, EN SU CASO, FORMULAR LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

2. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 18:01 HORAS.

QUIEN PRESIDIÓ EL ACTO HIZO CONSTAR QUE SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN EL ACTA INICIAL DE JUNTA DE ACLARACIONES, LAS CUALES FUERON PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE INFORMÓ QUE LA CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS POSIBLES PREGUNTAS QUE SE PRESENTARÁN, SERÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE 17 DE FEBRERO DE 2021, EN ESTE MISMO LUGAR.

3. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS.

SE REANUDO LA SESIÓN PROCEDIENDO A DAR LECTURA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES; ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE OTORGÓ EL PLAZO HASTA LAS **20:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021**, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUDIERAN LEER Y, EN SU CASO, FORMULAR LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PRECISIONES REALIZADAS.

4. REANUDACIÓN DEL ACTO.

QUIEN PRESIDE EL ACTO DA INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	DE	NO. DE PREGUNTAS
1	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	PDF		2
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	PDF / WORD		3
3	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	PDF / WORD		2
Total de preguntas recibidas en tiempo y forma				7

ACTO SEGUIDO SE ABRIÓ LA BÓVEDA DE COMPRANET, MISMA QUE FUE PROYECTADA A LOS ASISTENTES A ESTA REUNIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, POR LO QUE, SE ACOMPAÑA CAPTURA DE PANTALLA DE LA PÁGINA DEL SISTEMA COMPRANET, DE DONDE SE





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PUEDE OBSERVAR QUE SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	17/02/2021 07:56 p.m.	REPLANTEAMIENTOS GNP	17/02/2021 08:01 p.m.	17/02/2021 07:56 p.m.	
2 SEGUROS EL POTOSÍ SA	17/02/2021 07:49 p.m.	Repreguntas 2	17/02/2021 08:01 p.m.	17/02/2021 07:49 p.m.	
3 CHUBB SEGUROS MÉXICO SA	17/02/2021 06:52 p.m.	REPLANTEAMIENTO PRELIMINAR	17/02/2021 07:13 p.m.	17/02/2021 07:13 p.m.	
4 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	16/02/2021 05:58 p.m.	REPLANTEAMIENTOS UNIP	16/02/2021 06:04 p.m.	16/02/2021 05:58 p.m.	
5 SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE	16/02/2021 05:52 p.m.	REPREGUNTAS SEGUROS BANORTE	16/02/2021 06:05 p.m.	16/02/2021 06:05 p.m.	
6 CHUBB SEGUROS MÉXICO SA	16/02/2021 03:52 p.m.	REPREGUNTAS - CHUBB	16/02/2021 06:05 p.m.	16/02/2021 06:05 p.m.	
7 SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE	16/02/2021 05:31 p.m.	MANIFIESTO DE INTERES (alcance)	16/02/2021 06:06 p.m.	16/02/2021 06:06 p.m.	
8 SEGUROS EL POTOSÍ SA	16/02/2021 05:05 p.m.	Repreguntas	16/02/2021 06:09 p.m.	16/02/2021 06:09 p.m.	
9 CHUBB SEGUROS MÉXICO SA	16/02/2021 03:48 p.m.	REPREGUNTAS - CHUBB	16/02/2021 06:09 p.m.	16/02/2021 06:09 p.m.	
10 SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE	16/02/2021 03:47 p.m.	MANIFIESTO DE INTERES	16/02/2021 06:09 p.m.	16/02/2021 06:09 p.m.	

QUIEN PRESIDE DA INICIO PROCEDIENDO A DAR LECTURA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES ANTES MENCIONADOS; INDICANDO QUE EN ESTE ACTO, SE PROCEDE A DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS:

PREGUNTA Y RESPUESTA

EN ESTE ACTO LA TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE CONSOLIDADORA, EN USO DE LA PALABRA, DA RESPUESTA ALAS SIGUIENTES PREGUNTAS:



[Handwritten signature]



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NOMBRE DEL LICITANTE: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS DADAS A NUESTRAS REPREGUNTAS 3 Y 1 DE SEGUROS EL POTOSÍ, AGRADECEREMOS A USTEDES RECONSIDERAR SU RESPUESTA, DEBIDO A QUE SON VIOLATORIAS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 36 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, YA QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, ADEMÁS DE QUE SOLICITA UN REQUISITO QUE CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL.

ASIMISMO, EL REQUISITO DEL "ÍNDICE DE RECLAMACIÓN POR CADA 10,000 SINIESTROS EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES MENOR A 20.0" NO ACREDITA QUE LAS LICITANTES TENGAN UN MEJOR SERVICIO, Y QUE CON ESO SE PUEDAN EVITAR GASTOS ADMINISTRATIVOS ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PARTICIPANTES, YA QUE LA RELACIÓN QUE SE HACE CON RESPECTO A CADA 10,000 SINIESTROS ES UN CONTRASENTIDO, PUES ENTRE MAYOR NUMERO DE RECLAMACIONES TENGA LA ASEGURODORA, EL ÍNDICE SERÁ MENOR, POR LO QUE NO PERMITE DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

LO QUE REALMENTE PUEDE SER UN INDICATIVO ES EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS, EN DONDE SI SE EVALÚA EL SERVICIO QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS BRINDAN A SUS CLIENTES.

POR ELLO, Y CON EL FIN DE QUE PUEDAN CONTAR CON MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES Y NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, PEDIMOS AMABLEMENTE RECONSIDEREN LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO.

REPUESTA: SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON EL ÍNDICE REQUERIDO. LA INTENCIÓN DE SOLICITAR UN ÍNDICE MENOR A 20 SE REFIERE A QUE LAS COMPAÑÍAS TENDRÁN UN MENOR PORCENTAJE DE RECLAMACIONES POR LO QUE SE REDUCE LA PROBABILIDAD DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES UTILICEN RECURSOS PARA INICIAR UNA RECLAMACIÓN.

FAVOR DE REMITIRSE PARA SU VERIFICACIÓN A LA LIGA:
https://www.buro.gob.mx/tbl_productos.php?id_producto=13&id_periodo=27&id_sector=22



[Firma]



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

ENTRANDO EN EL APARTADO DE RECLAMACIONES (+)

Aseguradoras
Evaluación por Producto / Seguro de Automóvil Residentes
Período: Enero - Junio 2020

Elije un producto:

Instuciones		RECLAMACIONES		SANCIONES		Supervisión de conductores		Observaciones de Conductores		Calificación General por Producto	
Muestra (20 registros por página)	Institución	Total de Reclamaciones	Indice de Reclamación	Tasa	Monto de Multa (Monto)	Clase	Clases Abusivas Particulares (en proporción al total)	Observación de Conductores	Calificación (C = 10)	ÍNDICE Calificación por Producto	
1	BBVA	1	5.176	0	-	10.0	S/I	S/I	9.94	9.26	
2	BBVA Bancomer	70	5.171	0	-	10.0	S/I	S/I	8.60	9.34	
3	BBVA	23	7.224	0	-	100	S/I	S/I	8.88	9.58	

Y POSTERIORMENTE EN LA SEGUNDA COLUMNA ENCONTRARAN EL ÍNDICE REQUERIDO.

RECLAMACIONES EN CONDUSEF
Período: Enero - Junio 2020
Aseguradoras
Seguro de Automóvil Residentes

La siguiente es mostrar el índice de reclamaciones, Índice de reclamación, porcentaje de resolución favorable al usuario y las principales causas de reclamación por institución finanziaria

Instituciones		Índice de reclamación		Principales causas de reclamación			
Muestra (20 registros por página)	Institución	Total de reclamaciones	Indice de Reclamación	Negocios en el periodo de la reclamación	Indicador de acuerdo con los términos establecidos en la reclamación	Indicador de que se tomó hasta la respuesta del año anterior	
1	AFIRME Seguros	82	15.745	28.9	26	15	9
2	HDI Seguros	125	12.089	11.5	40	16	8
3	CHUBB	164	7.727	16.4	55	29	19
4	KIWI INTERNATIONAL	0	0.000	-	0	0	0
5	INAPRO MÉXICO	170	38.982	16.0	71	19	22

2. CON RELACIÓN A LA RESPUESTA DADA A NUESTRA REPREGUNTA 4, Y A LAS REPREGUNTAS 3 DEL POTOSÍ AGRADECEREMOS A USTEDES RECONSIDERAR





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

RESPUESTA, DADO QUE LA CALIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES DE 8.00 COMO MÍNIMO, NO ES REPRESENTATIVA DEL TIPO DE SERVICIO QUE SE LICITA, PUES ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A PÓLIZAS INDIVIDUALES Y NO DE SEGURO DE FLOTILLAS, Y MENOS AUN DE UN SEGURO CONSOLIDADO COMO ES EL CASO DE ESTE PROCESO, POR LO CUAL RESULTA INNECESARIO SOLICITAR EL MISMO CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36 ULTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SENTIDO DE QUE EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

RESPUESTA: SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL ÍNDICE REQUERIDO. FAVOR DE REMITIRSE PARA SU VERIFICACIÓN EN LA LIGA:

https://www.buro.gob.mx/tbl_productos.php?id_producto=13&id_período=27&id_sector=22



Aseguradoras
Evaluación por Producto / Seguro de Automóvil Residentes
Período: Enero - Junio 2020

Elije un producto:



Muestra 120 ✓ registros por página

Posición (en función a la calificación)	Instituciones	RECABAMIENTOS		SANCIONES		Supervisión de Conductas (Sí/Detra)	Últimas Abiertas Periodizadas	Observaciones de Crédito	Calificación general del Producto	IDAU calificada por producto
		Total de Recomendaciones	Todas las Recomendaciones Por cada 10 mil automóviles	Total	Monto del Multa Propósito (\$)					
0	BANORTE	139	17.400	0	-	10.0	Sí	Sí	9.54	9.06
9	AFIRME Seguros	104	23.774	0	-	10.0	Sí	Sí	9.54	9.06
10	HDI Seguros	125	12.089	0	-	9.1	Sí	4	9.54	9.26
11	CHUBB	545	25.678	0	-	10.0	Sí	Sí	9.81	9.27
12	SOMPO INTERNATIONAL	0	0.000	0	-	7.2	Sí	2	9.30	N/A
13	MAPFRE MEXICO	170	38.982	0	-	10.0	Sí	Sí	9.25	8.22



SL

M

QD

JM DR

ZNP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

1.- REPLANTEAMIENTO 1 GNP SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SU RECONSIDERACIÓN PARA DAR RESPUESTA A DICHO PLANTEAMIENTO YA QUE SI BIEN LA PREGUNTA NO HACE REFERENCIA AL REQUISITO DE PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN FAVORABLE, SI CORRESPONDE A REQUISITOS REGULATORIOS POR PARTE DE LA CONDUSEF, POR LO QUE SOLICITAMOS NUEVAMENTE SU RECONSIDERACIÓN A FIN DE DARNOS RESPUESTA, ACLARANDO A LA CONVOCANTE QUE MIENTRAS MENOR SEA EL PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN FAVORABLE SIGNIFICA QUE LA ASEGURADORA TIENE UN ÍNDICE DE RESPUESTA OPORTUNO ANTE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS, ADICIONAL A QUE SI ES INTENCIÓN DE LA CONVOCANTE EVALUAR EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA ASEGURADORA, DICHO PORCENTAJE DEBERÍA SER NO MAYOR AL 10% CONSIDERANDO QUE ESTE INDICADOR DETERMINA QUE EL ASEGURADO TENÍA RAZÓN EN SU RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA RESPUESTA BRINDADA POR LA ASEGURADORA ANTES DE LA QUEJA, POR LO QUE ENTRE MAS BAJO SEA EL PORCENTAJE SE ACREDITA QUE LA ASEGURADORA REALIZA CORRECTAMENTE SUS DICTAMINES AL SER CONGRUENTES ESTOS CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS ANTE LA CONDUSEF. POR LO QUE SOLICITAMOS QUE DICHO REQUISITO SEA ELIMINADO Y PERMITA QUE LAS COMPAÑÍAS MEJOR EVALUADAS DE ACUERDO A LA INTERPRETACIÓN DADA ANTERIORMENTE PARA ESTE INDICADOR PODAMOS PARTICIPAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SU PREGUNTA NO ESTA DIRECTAMENTE VINCULADA CON LA PREGUNTA QUE REFIERE, YA QUE LA RESPUESTA A SE REFIERE AL ÍNDICE DE RECLAMACIONES POR CADA 100 MIL SINIESTROS Y SU REPREGUNTA NO SE REFIERE AL MISMO ÍNDICE. SIN EMBARGO LE INDICAMOS QUE NO ES POSIBLE ELIMINAR EL REQUISITO, PERO PODRÁN PRESENTAR UN ÍNDICE POR LO MENOS DEL 5%.

2.- PRECISIONES AL ANEXO TECNICO, A). GENERALES NUMERAL 2 ADHESIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL AL PRESENTE PROGRAMA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL PARQUE VEHICULAR QUE SE ESTÁ ADICIONANDO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES EL MISMO AL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-036H00998-E3-2021 "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD, A CARGO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DE LA GUARDIA NACIONAL"

RESPUESTA: LOS VEHÍCULOS QUE SE INDICAN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-036H00998-E3-2021 "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD, A CARGO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DE LA GUARDIA NACIONAL" NO ES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NI ESTÁN VINCULADOS CON NINGUNA RESPUESTA O ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE, RAZÓN POR LA CUAL LA CONVOCANTE NO ESTA OBLIGADA A DAR RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 FRACCIÓN IV DEL





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

3.- PRECISIONES AL ANEXO TÉCNICO, A). GENERALES NUMERAL 2 ADHESIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL AL PRESENTE PROGRAMA. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE ESTARÍA DUPLICANDO EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD, A CARGO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DE LA GUARDIA NACIONAL", LO CUAL OCASIONARÍA UNA DOBLE CONTRATACIÓN RESPECTO AL MISMO SERVICIO, LO QUE IRÍA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESPECTO AL ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. ADICIONAL A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASP EN DONDE ESTABLECE QUE NINGÚN CASO SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS A LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE.

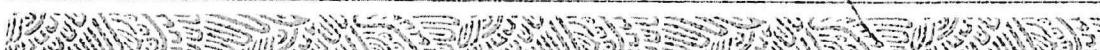
RESPUESTA: LOS VEHÍCULOS QUE SE INDICAN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-036H00998-E3-2021 "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD, A CARGO Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DE LA GUARDIA NACIONAL" NO ES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NI ESTÁN VINCULADOS CON NINGUNA RESPUESTA O ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE, RAZÓN POR LA CUAL LA CONVOCANTE NO ESTÁ OBLIGADA A DAR RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOMBRE DEL LICITANTE: SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. DE C.V.

1. HACEMOS REFERENCIA A LAS RESPUESTAS DADAS A NUESTRA REPREGUNTA 1 Y A LAS REPREGUNTAS 3 DE CHUBB COMPAÑÍA DE SEGUROS, NUEVAMENTE PEDIMOS RECONSIDERAR SU RESPUESTA, DEBIDO A QUE EL SOLICITAR ESTE REQUISITO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, LO QUE VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO ES UN REQUISITO QUE PERMITA DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TAL Y COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR ELLO, INSISTIMOS EN QUE:





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

A) NOS INDIQUEN CUAL FUE LA METODOLOGÍA Y PARÁMETROS QUE UTILIZARON PARA SOLICITAR QUE EL ÍNDICE POR CADA 10,000 SINESTROS EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES FUESE MENOR A 20.0, ESTO CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE EL MISMO ES EQUITATIVO PARA TODAS LAS PARTICIPANTES

B) CUAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO

EN CASO, CONTRARIO PEDIMOS ELIMINAR EL CITADO REQUISITO.

RESPUESTA:

SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON EL ÍNDICE REQUERIDO. LA INTENCIÓN DE SOLICITAR UN ÍNDICE MENOR A 20 SE REFIERE A QUE LAS COMPAÑÍAS TENDRÁN UN MENOR PORCENTAJE DE RECLAMACIONES POR LO QUE SE REDUCE LA PROBABILIDAD DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES UTILICEN RECURSOS PARA INICIAR UNA RECLAMACIÓN.

FAVOR DE REMITIRSE PARA SU VERIFICACIÓN A LA LIGA:
https://www.buro.gob.mx/tbl_productos.php?id_producto=13&id_período=27&id_sector=22

ENTRANDO EN EL APARTADO DE RECLAMACIONES (+)

RL

Aseguradoras
Evaluación por Producto / Seguro de Automóvil Residentes
Periodo: Enero - Junio 2020

← →

Elige un producto:

Número (20) de registros por página	Instituciones	REGISTRO MAGACIMPS®		SANCIONES		Observaciones de Conducta	Búsqueda		
		Total de reclamaciones	Total de sanciones (en cada millón de sanciones)	Total	Monto de multa promedio (\$)		Categoría 0/10	Diferencia General por Producto	Último resultado por producto
1		1	3 178	0	-	100	S1	9.94	9.26
2		70	5 171	0	-	100	S1	9.90	9.34
3		23	7 224	0	-	100	S1	9.98	9.38

SL



EBP



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 11 de 13

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Y POSTERIORMENTE EN LA SEGUNDA COLUMNA ENCONTRARAN EL INDICE REQUERIDO.



RECLAMACIONES EN CONDUSEF
Período: Enero - Junio 2020
Aseguradoras
Seguro de Automóvil Residentes

Ver más datos de la Institución requerida

La finalidad es mostrar el número de reclamaciones, índice de reclamación, porcentaje de resolución favorable al usuario y las tres principales causas de reclamación por institución financiera						
Muestra: 20	Registros por página	Resumen de datos				
Instituciones	Total de reclamaciones	Indice de reclamación	Resolución favorable	Nos lleva en el pago de la indemnización	Indemnización en el tiempo para el pago de la indemnización	Resolución favorable dentro del plazo establecido
GRUPO AUTOMOTRIZ La Prensa y sus filiales	0	0.000	0	0	0	0
CD Compañía de Desarrollo	0	0.000	0	0	0	0
SURA	21	10.624	63	12	2	0
AIG	25	27.967	350	5	6	1
INSURSA España	46	10.106	146	15	7	3
FIANCHI	54	10.934	235	12	4	3
SEGUROS EL POTOSI	5	4.262	500	3	1	1

2. CON RESPECTO A LAS RESPUESTAS DADAS A NUESTRA REPREGUNTA 2 Y REPREGUNTA 4 DE CHUBB COMPAÑÍA DE SEGUROS, PEDIMOS RECONSIDERAR SU RESPUESTA, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS.

POR LO QUE CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PEDIMOS SE ELIMINE.

RESPUESTA: SE INDICA QUE CON BASE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 5 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 16 DE FEBRERO DE 2021, SE ACEPTE QUE PODRÁN PRESENTAR UN ÍNDICE DEL 1.05 PARA LOS INDICADORES REGULATORIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

5. CIERRE DEL ACTA

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y REPREGUNTAS REALIZADAS POR LOS POSIBLES LICITANTES, SE DA POR CONCLUIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO, SE HACE



ZEP



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

CONSTAR QUE LA CONVOCANTE DIO RESPUESTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS VERTIDOS EN ESTE ACTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, POR LO QUE, EN ESTE ACTO SE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, SE LLEVARÁ A CABO EL **24 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS**, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET; PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE LOS ARCHIVOS QUE SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN SERÁN AQUÉLLOS QUE TENGAN LA EXTENSIÓN .P7M, MISMO QUE SERÁN ABIERTOS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES CONSULTAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "GUÍA DEL LICITANTE. CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET", CONSULTABLE EN LA LIGA <https://compranet.hacienda.gob.mx>

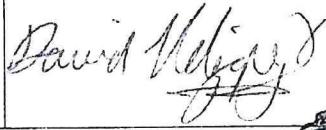
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, LA PRESENTE ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE ACTO SE LES HACE ENTREGA DE UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LOS ASISTENTES, ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX. SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ EN CALZADA DE LA VIRGEN NÚMERO 2799, EDIFICIO "C", SEGUNDO PISO, COLONIA C.T.M. CULHUACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04480, CIUDAD DE MÉXICO, UN AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 22:55 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021, SE DA POR TERMINADO EL ACTO, LA CUAL CONSTA DE 07 (Siete) FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS, FIRMANDO AL CALCE TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR.

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. DAVID VELÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES	



ZDP



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 13 de 13

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRA.NET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

LIC. HELENA ALMENDRA CHONG DE LA ROSA	COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
MTRO. SERGIO PÉREZ BUSTOS	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN "A"	
LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ ROLDAN	SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y ASISTENCIA TÉCNICA	

ÁREA REQUIERENTE CONSOLIDADORA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. MARÍA DEL SOCORRO DE PAZ FUENTES	COORDINADORA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS	

LA TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
MTRA. CYNTHIA VALERIA SOTEOLO MIRANDA	

----- FIN DEL ACTA -----





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 1 de 7

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE LA VIRGEN NÚMERO 2799, EDIFICIO "C", PRIMER PISO, COLONIA C.T.M. CULHUACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04480, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY); 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE EL REGLAMENTO), ASÍ COMO DEL APARTADO 3 NUMERAL 3.2, 3.4 Y 3.4.2. DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA POR LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MEDIANTE OFICIO NÚMERO 700.2020.0937, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON LAS REPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PREVIAMENTE.

QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, FUE ASISTIDO POR LA L.C. MARÍA DEL SOCORRO DE PAZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTA CONSOLIDADORA, DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR MEDIANTE OFICIO NÚMERO 700.2020.0942-I, A QUIEN CORRESPONDE SOLVENTAR LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

ASIMISMO, SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. HELENA ALMENDRA CHONG DE LA ROSA, COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL MTR. SERGIO PÉREZ BUSTOS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN "A" Y EL LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ ROLDAN, SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y ASISTENCIA TÉCNICA, CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE TESTIGO SOCIAL, DESIGNADA POR LA SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y



ECAF



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE OFICIO UACP/1854/2020.

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTÓ REPRESENTANTE ALGUNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY; Y 45 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO **NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA** QUE MANIFESTARÁ SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO.

1. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS.

QUIEN PRESIDIÓ EL ACTO, DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITOS DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	PDF / WORD	3
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	PDF / WORD	24
3	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	PDF / WORD	11
4	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PDF / WORD	35
5	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	PDF / WORD	11
Total de preguntas recibidas en tiempo y forma			84

ACTO SEGUNDO, QUIEN PRESIDIÓ EL ACTO PROCEDIENDO A DAR LECTURA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE OTORGÓ EL PLAZO HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUDIERAN LEER Y, EN SU CASO, FORMULAR LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.



ZBSP



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 3 de 7

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

2. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 18:01 HORAS.

QUIEN PRESIDIÓ EL ACTO HIZO CONSTAR QUE SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN EL ACTA INICIAL DE JUNTA DE ACLARACIONES, LAS CUALES FUERON PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE INFORMÓ QUE LA CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS POSIBLES PREGUNTAS QUE SE PRESENTARÁN, SERÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE 17 DE FEBRERO DE 2021, EN ESTE MISMO LUGAR.

3. REANUDACIÓN DEL ACTO.

QUIEN PRESIDE EL ACTO DA INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	PDF / WORD	4
2	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	PDF / WORD	7
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	PDF / WORD	3
4	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	PDF / WORD	4
Total de preguntas recibidas en tiempo y forma			18

QUIEN PRESIDE EL ACTO DA INICIO PROCEDIENDO A DAR LECTURA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES ANTES MENCIONADOS; ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PREGUNTA Y RESPUESTA

LA L.C. MARÍA DEL SOCORRO DE PAZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTA CONSOLIDADORA, EN USO DE LA VOZ SEÑALA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA UN ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, DENOMINADO "**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN RELACIÓN A LAS PREGUNTAS Y PRIMER BLOQUE DE PRECISIONES** EMITIDOS POR LA CONVOCANTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EL CUAL CONSTA DE 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE LAS CARAS CON RUBRICA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA DE LA VOZ, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 4 de 7

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PRECISIONES

LA L.C. MARÍA DEL SOCORRO DE PAZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTA CONSOLIDADORA, EN USO DE LA VOZ SEÑALA QUE EN ESTE ACTO PRESENTA UN ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, DENOMINADO "**SEGUNDO BLOQUE DE PRECISIONES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**", EL CUAL CONSTA DE 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS CON RUBRICA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA DE LA VOZ, LOS.

ASIMISMO, LA TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTA CONSOLIDADORA ENTREGA UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUE CONTIENE DOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN FORMATO EXCEL DENOMINADOS "INVENTARIO PARQUE VEHICULAR" Y "SINIESTRALIDAD", LOS CUALES SE PUBLICARÁN EN EL APARTADO "ANEXOS" DEL ANUNCIO AL PÚBLICO DENTRO DEL SISTEMA COMPRANET

SE ACALARA QUE LOS ESCRITOS Y LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ANTES MENCIONADOS, PRESENTADOS POR EL ÁREA REQUIRENTA CONSOLIDADORA, FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

POR OTRA PARTE, LA CONVOCANTE HACE LA SIGUIENTES PRECISIONES:

EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL ANEXO II "MODELO DE CONTRATO"

DECLARACIÓN I.4.-
DICE.

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS N° LPN-0XX/2021, NÚMERO DE COMPRANET LA-006000998-XXX-2021, HABIÉNDOSE ADJUDICADO EL "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", MEDIANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO, DE FECHA XX DE XXX DE 2021, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA "DEPENDENCIA", CONFORME A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS DESIGNADA COMO EL ÁREA REQUIRENTA CONSOLIDADORA CON ASISTENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales,

Obra Pública y Servicios Generales

Página 5 de 7

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

DEBE DECIR.

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS Nº LPN-002/2021, NÚMERO DE COMPRANET LA-006000998-E8-2021, HABIÉNDOSE ADJUDICADO EL "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", MEDIANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO, DE FECHA XX DE XXX DE 2021, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA "DEPENDENCIA", CONFORME A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS DESIGNADA COMO EL ÁREA REQUIRENTÉ CONSOLIDADORA CON ASISTENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES.

DECLARACIÓN I.6.-

DICE.

- I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL "PROVEEDOR" OFERTÓ A LA "DEPENDENCIA" LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO.

DEBE DECIR.

- I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE QUE EL "PROVEEDOR" OFERTÓ A LA "DEPENDENCIA" LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL APARTADO DE CLÁUSULAS DEL ANEXO II "MODELO DE CONTRATO"

DICE.

NOVENA.- LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO; LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ EN LOS INMUEBLES INDICADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES Y QUE ESTÁN SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO



EOPF



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

DEBE DECIR.

NOVENA.- LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO; LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ EN LOS INMUEBLES INDICADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES Y QUE ESTÁN SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

4. SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PARA OTORGAR PLAZO A LOS LICITANTES PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y PRECISIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE OTORGA PLAZO HASTA LAS **20:00 HORAS** DEL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2021**, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN LEER Y, EN SU CASO, FORMULAR LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- REMITIR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS PREGUNTAS A TRAVÉS DE COMPRANET, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REGULAN EL CITADO MEDIO ELECTRÓNICO.

FINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, SE INFORMA QUE LA CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ A LAS **20:01 HORAS** DEL DÍA DE **17 DE FEBRERO DE 2021**, EN ESTE MISMO LUGAR.

5. CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, LA PRESENTE ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE ACTO SE LES HACE ENTREGA DE UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LOS ASISTENTES, ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX. SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ EN CALZADA DE LA VIRGEN NÚMERO 2799, EDIFICIO "C", SEGUNDO PISO, COLONIA C.T.M. CULHUACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04480, CIUDAD DE MÉXICO, UN AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021, SE DA POR TERMINADO EL ACTO, LA CUAL CONSTA DE (VEINTIDÓS) FOJAS ÚTILES, DE LAS CUALES 04 (CUATRO) FOJAS CORRESPONDEN A LA PR





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 7 de 7

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

ACTA Y 14 (CATORCE) FOJAS A LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, FIRMANDO AL CALCE TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR.

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. HELENA ALMENDRA CHONG DE LA ROSA	COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
MTRO. SERGIO PÉREZ BUSTOS	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN "A"	
LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ ROLDAN	SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y ASISTENCIA TÉCNICA	

ÁREA REQUIERENTE CONSOLIDADORA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LC. MARÍA DEL SOCORRO DE PAZ FUENTES	COORDINADORA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS	

LA TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA
MTRA. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA	

----- FIN DEL ACTA -----





Ciudad de México a 17 de febrero del 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET LA-006000998-E8-2021

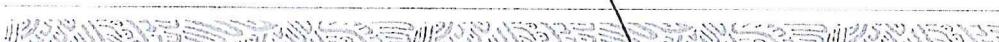
RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS, EN RELACIÓN A LAS PREGUNTAS Y PRIMER BLOQUE DE PRECISIONES EMITIDOS POR LA CONVOCANTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

NOMBRE DEL LICITANTE: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

REPREGUNTA 1.- CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA NO 5 DEL LICITANTE "HDI SEGUROS, S.A. DE C.V." PÁGINA 16 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE PERMITA ENTREGAR LAS CARTAS COBERTURA POR EL CONSOLIDADO DE MANERA ELECTRÓNICA, AL CORREO O CORREOS QUE NOS INDIQUE LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA QUE SE VIVE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA (VIRUS SARS-COV2). **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: Se le indica que se acepta la propuesta, la carta cobertura podrá ser entregada de manera electrónica al correo: david.velazquez@hacienda.gob.mx; maria.depaz@hacienda.gob.mx; jaime.hernandezc@hacienda.gob.mx; oscar.leons@hacienda.gob.mx

REPREGUNTA 2.- CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA NO 8 DEL LICITANTE "HDI SEGUROS, S.A. DE C.V." PÁGINA 17 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PODER EMITIR LAS PÓLIZAS (DE CONFORMIDAD CON EL ART. 492) DE MANERA INMEDIATA POSTERIOR AL FALLO A LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, PUES DICHA INFORMACIÓN ES NECESARIA Y OBLIGATORIA PARA TODOS LOS EXPEDIENTES DE LAS ASEGURADORAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS,





SIENDO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE DERIVADO DE LA CANTIDAD DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO ES POSIBLE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA INMEDIATA POSTERIOR AL FALLO, CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARTICIPANTE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

REPREGUNTA 3.- CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA NO 13 DEL LICITANTE "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B." PÁGINA 27 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON EL REQUISITO PRESENTANDO LAS OFICINAS CON QUE CUENTA MI REPRESENTADA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE INDICA QUE SE DEBE ENTREGAR UNA RELACIÓN DE OFICINAS CON DOMICILIO Y TELÉFONO Y DEBERÁ CUMPLIR CON POR LO MENOS UNA OFICINA POR CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA.

REPREGUNTA 4.- CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS NO 5,8, 11 Y 16 DEL LICITANTE "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B." PÁGINA 24 A 28 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 8, EN ESPECÍFICO LOS SIGUIENTES:

IDATU TODA VEZ QUE DICHO INDICADOR NO ESTA RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS INSTITUCIONALES, COMO LAS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES UN INDICADOR QUE MIDE LA CALIDAD DE ATENCIÓN RESPECTO A LAS RECLAMACIONES QUE LOS CLIENTES PRESENTAN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS RESPECTO A PÓLIZAS INDIVIDUALES LO CUAL NO CORRESPONDE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. MI REPRESENTADA, SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A SUS CLIENTES, GESTIÓN ELECTRÓNICA, GESTIÓN ORDINARIA Y CONCILIACIÓN, EN ESPECÍFICO CON EL SECTOR GOBIERNO, BRINDANDO EN TODO MOMENTO SERVICIOS DE CALIDAD, APEGADO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y EVIDENTEMENTE RESPETANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE CADA UNA DE LAS



PÓLIZAS QUE EMITE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO SOLICITADO, **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: RESPECTO AL IDATU SE INDICA QUE SI BIEN NO ES UN PARÁMETRO QUE MIDA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOLO EN POLIZAS INDIVIDUALES, SINO DE TODO USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO IDENTIFICA LA CALIDAD DEL SERVICIO, NECESARIO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES.

EN ALCANCE A LA REPREGUNTA ANTERIOR, EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA Y PREVALECE EL REQUISITO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, DISMINUIR EL PUNTAJE A QUEDAR EN 7.0, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR, HACIENDO NOTAR QUE ACTUALMENTE MI REPRESENTADA ES PROVEEDORA DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO VEHICULAR DE MÁS DEL 10% DE LOS ORGANISMOS QUE HOY SE INTEGRAN A ESTE CONSOLIDADO, BRINDANDO HASTA HOY CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESTÁNDARES DE SERVICIO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE INDICA QUE SE DISMINUYE EL REQUERIMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS A 8.15 EL CUAL ES EL PROMEDIO DEL SECTOR.

NOMBRE DEL LICITANTE: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

REPREGUNTA 1.- A LA PREGUNTA 1. CHUBB.- FAVOR DE TOMAR EN CUENTA LA SIGUIENTE CORRECCIÓN A NUESTRO CUESTIONAMIENTO

DICE: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODEMOS DAR CUMPLIMENTO AL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO CON UNA PUNTUACIÓN ARRIBA 100.0

DEBE DECIR: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODEMOS DAR CUMPLIMENTO AL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO CON UNA PUNTUACIÓN ARRIBA DE 50

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



RESPUESTA: SE INDICA QUE SI SE DA CUMPLIMIENTO CON PUNTUACIÓN ARriba DE 50 EN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO.

REPREGUNTA 2.- EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA EL TOMAR EN CUENTA QUE AL SER TAN ELEVADO EL REQUERIMIENTO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA ANTERIOR

REPREGUNTA 3.- PREGUNTA 8 DE GNP ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL, NUMERAL 8. QUINTA VIÑETA.- ÍNDICE DE RECLAMACIÓN, DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A GNP, SOLICITAMOS MODIFICAR EL ÍNDICE DE RECLAMACIÓN MENOR AL 25.0 ESTO CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.

RESPUESTA: SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON EL ÍNDICE REQUERIDO EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES.

REPREGUNTA 3.- PREGUNTA 8 DE GNP ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL, NUMERAL 8. QUINTA VIÑETA.- ÍNDICE DE RECLAMACIÓN, EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ELIMINAR EL PUNTO EN REFERENCIA CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON EL ÍNDICE REQUERIDO EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES.

REPREGUNTA 4.- ASÍ MISMO CON RESPECTO AL PUNTO: ARCHIVO ETAS PARQUE VEHICULAR FINAL, NUMERAL 8. SEXTA VIÑETA.- CALIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS DE CONDUSEF DE 8.0 COMO MÍNIMO, FAVOR DE ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO ESTO CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DADO QUE LA MAYOR PARTE DE COMPAÑÍAS CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO.



SL
JM
DR
X3
K
eWP



RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

REPLANTEAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

1- REPLANTEAMIENTO 8 GNP. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA RESPUESTA A LA PREGUNTA, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE AUNADO A QUE EL REQUISITO ESTÁ LIGADO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 10 DEL MISMO DOCUMENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE MIENTRAS MENOR SEA EL PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN FAVORABLE, SIGNIFICA QUE LA ASEGURADORA TIENE UN ÍNDICE DE RESPUESTA RÁPIDO ANTE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS, POR LO ANTERIOR Y PARA CUMPLIR CON DICHO PUNTO, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ACREDITANDO CON UN ÍNDICE NO MAYOR AL 10%. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SU REPREGUNTA NO ESTA DIRECTAMENTE VINCULADA CON LA PREGUNTA QUE REFIERE, YA QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 8 HACE REFERENCIA AL INDICE DE RECLAMACIONES POR CADA 10,000 SINIESTROS, Y SU REPREGUNTA NO SE REFIERE AL MISMO ÍNDICE.

2- REPLANTEAMIENTO 8 GNP. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE EL REQUISITO SOLICITADO, TODA VEZ QUE SI ES INTENCIÓN DE LA CONVOCANTE EVALUAR EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA ASEGURADORA ESTE DEBERÍA SER "NO MAYOR AL 10%", DERIVADO QUE EL PORCENTAJE DE RESOLUCION FAVORABLE DETERMINA QUE EL ASEGURADO TENÍA RAZÓN EN SU RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA RESPUESTA BRINDADA POR LAS ASEGURADORAS ANTES DE LA QUEJA, POR LO QUE ENTRE MAS BAJO SEA EL PORCENTAJE SE ACREDITA QUE LA ASEGURADORA REALIZA CORRECTAMENTE SUS DICTÁMENES AL SER CONGRUENTES ÉSTOS CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS ANTE LA CONDUSEF. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE REPREGUNTA ANTERIOR.





- 3- REPLANTEAMIENTO 3 GNP. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR DICHO PUNTO SE PRESENTEN 5 PÓLIZAS DE SEGUROS DEL SECTOR GOBIERNO, CONSIDERANDO QUE SE PODRÁN PRESENTAR DEL SECTOR FEDERAL, PARAESTATAL Y AUTÓNOMO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PREVIOS AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE INDICA PODRÁN PRESENTAR PÓLIZAS DE CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NOMBRE DEL LICITANTE: SEGUROS EL POTOSI, S.A. DE C.V.

REPREGUNTAS

1. CON RELACION A LAS RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTA 8 y 9 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, AGRADECEREMOS A USTEDES RECONSIDERAR SU RESPUESTA, DEBIDO A QUE EL SOLICITAR ESTE REQUISITO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS INTERESADOS, LO QUE VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

RESPUESTA: SE INDICA QUE NO SE ESTÁ LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, LO CUAL PODRÁ VERIFICARSE EN LA LIGA
https://www.buro.gob.mx/tbl_productos.php?id_producto=13&id_periodo=27&id_sector=22

2. DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA, AGRADECEREMOS:

- A) NOS INDIQUEN CUAL FUE LA METODOLOGIA Y PARAMETROS QUE UTILIZARON PARA SOLICITAR QUE EL INDICE POR CADA 10,000 SINESTROS EN EL RAMO DE AUTOMOVILES RESIDENTES FUESE MENOR A 20.0, Y
- B) CUAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO, CONFORME AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE NO ESTA OBLIGADA A DAR RESPUESTA YA QUE SU PREGUNTA NO ESTA VINCULADA A NINGUNA DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 46, FRACCÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios

- 3. CON RELACION A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA 11 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, AGRADECEREMOS A USTEDES RECONSIDERAR SU RESPUESTA, DEBIDO A QUE EL SOLICITAR ESTE REQUISITO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS INTERESADOS, LO QUE VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

RESPUESTA: SE INDICA QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, LO CUAL PODRÁ VERIFICARSE EN LA LIGA.
https://www.buro.gob.mx/tbl_productos.php?id_producto=13&id_periodo=27&id_sector=22.

- 4. DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA, AGRADECEREMOS:**
- NOS INDIQUEN CUAL FUE LA METODOLOGIA Y PARAMETROS QUE UTILIZARON PARA SOLICITAR EL INDICE DE 8 COMO MINIMO EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES, Y
 - CUAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO. CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE NO ESTA OBLIGADA A DAR RESPUESTA YA QUE SU PREGUNTA NO ESTA VINCULADA A NINGUNA DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 46, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



Ciudad de México a 17 de febrero del 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
CONSOLIDADA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN
COMPRANET LA-006000998-E8-2021**

**SEGUNDO BLOQUE DE PRECISIONES A LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL
PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2021.**

I. PRECISIONES AL ANEXO TÉCNICO.

A. GENERALES.

1. Se cancela el Organismo XE-IPN Canal 11. Con lo anterior, quedan cancelados los consecutivos del listado de organismos participantes número 47, 55 y 63.

2. Se adicionan los siguientes Organismos:

GUARDIA NACIONAL (GN) CONSECUITIVO 101

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (CNI) CONSECUITIVO 102

- Se integra el archivo denominado "Parque Vehicular", el cual incluye el inventario de todas las Dependencias y Entidades participantes (solamente se adicionó al archivo originalmente presentado en ésta Convocatoria, la información correspondiente a la Guardia Nacional y Centro Nacional de Investigación).
- Se integra el archivo denominado "Siniestralidad", el cual incluye la siniestralidad de todas las Dependencias y Entidades participantes (solamente se adicionó al archivo originalmente presentado en ésta Convocatoria, la información correspondiente a la Guardia Nacional y Centro Nacional de Investigación).
- Se integran los nombres de los administradores del Contrato y Área Técnica de Guardia Nacional y Centro Nacional de Investigación.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

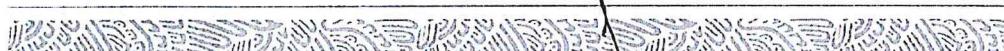
Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios

Guardia Nacional GN	Centro Nacional de Investigación CNI
Ricardo Largo Gonzalez	Jorge Alberto Bernal Reyes
Director General de Recursos Materiales	Director de Recursos Materiales Y Servicios Generales
ricardo.largo@sspc.gob.mx	ry803@balankan.net
Poniente 122, No 579, industrial vallejo C.p. 02300, Demarcación Territorial Azcapotzalco, CDMX	Camino Real a Contreras No 35 col. La Concepción, C.p. 10836 Demarcación Territorial Magdalena Contreras, CDMX

- Se precisa que con la inclusión de éstos Organismos referidos, no se modifica la convocatoria.
3. El PROVEEDOR Deberá presentar un escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste que se compromete a guardar confidencialidad sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante la prestación de **LOS SERVICIOS** y posterior a la conclusión de la vigencia del contrato y del presente ANEXO TECNICO.
4. Para hacer la reclamación de un siniestro bastará con que **EL ASEGURADO** acredite la propiedad o posesión del bien o bienes asegurados ante "**EL PROVEEDOR**".
5. **CONDICIONES ESPECIALES Numeral 23.**

Dice: Se amparan los daños causados por disparos de arma de fuego o daños resultantes en cualquier operativo policiaco, los cuales serán considerados como un solo evento y se aplicará un solo deducible.

Debe Decir: Se amparan los daños causados por disparos de arma de fuego o daños resultantes **en cualquier actividad y/o función**.





Dependencias y Entidades participantes, los cuales serán considerados como un solo evento y se aplicará un solo deducible.

6. CONDICIONES ESPECIALES (se incluirá como Numeral 40).

Se deberá considerar el pago administrativo de los deducibles generados por siniestros ocurridos, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" entregará las unidades que hayan sufrido algún siniestro a "**EL ASEGURADO**" al término de su reparación sin exigir el pago previo del deducible; en su lugar generará un reporte y las facturas correspondientes a los deducibles de manera mensual para su envío a cobro a "**EL ASEGURADO**".

7. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES

Dice: Queda entendido y convenido entre "**EL ASEGURADO**" y "**LA ASEGURADORA**" que se amparan en forma automática las nuevas adquisiciones desde el momento que "**EL ASEGURADO**" recibe la unidad vehicular, conviniéndose que se informará de dichas adquisiciones dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se tenga posesión de las mismas, sin que esto represente un incremento en las tarifas de la póliza.

Debe decir: Queda entendido y convenido entre "**EL ASEGURADO**" y "**LA ASEGURADORA**" que se amparan en forma automática las nuevas adquisiciones desde el momento que "**EL ASEGURADO**" recibe la unidad vehicular, conviniéndose que se informará de dichas adquisiciones dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que se tenga posesión de las mismas, sin que esto represente un incremento en las tarifas de la póliza.

- 8.** Se elimina la cobertura convenida en la Cláusula Décima Segunda del Anexo Técnico para el Servicio Postal Mexicano.

9. CLÁUSULA OCTAVA.- SUMA ASEGURADA DAÑOS MATERIALES INCISO D:

Dice: Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.

Debe decir: Fenómenos hidrometeorológicos lógicos de manera enunciativa mas no limitativa: Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones,



SL
M
DP
JL
DR
JL
DR
EDP



edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e **inundación.**

B. PARTICULARES.

10. CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

- Se amparan Corralones, arrastre de grúa, maniobras, infracciones y detrimento en refacciones sin límite de monto.
- A petición del Centro Nacional de Investigación, en el caso de Pérdida Total del blindaje, se devolverá el salvamento del vehículo a "**EL ASEGURADO**" y aplicará un descuento en la indemnización del 10%, cuando así lo solicite "**EL ASEGURADO**".
- Desballestamiento por inundación hasta 20 casos durante la vigencia de la póliza
- Reparación de unidades de modelo 2011 en adelante en agencias automotrices, salvo que "**EL ASEGURADO**" solicite lo contrario.
- Las indemnizaciones deberán efectuarse por Reparación o Recuperación Económica mediante el sistema de pago solicitado por "**EL ASEGURADO**", dicha recuperación económica será a nombre de la TESOFE. El prestador de servicios hará de conocimiento a "**EL ASEGURADO**" de manera semestral el importe total acumulado a consecuencia de los siniestros por pérdida total con la aplicación del deducible.
- En aquellos casos en que no sea posible documentar el siniestro ni proporcionar información por ser confidencial la ocurrencia del siniestro, el mismo se cubre, desde el primer peso hasta la totalidad de los daños derivados de dicho evento.
- Se cubren los daños a partes bajas de vehículos y/o pérdidas totales al transitar fuera de caminos pavimentados.
- Cancelación anticipada, a petición de CNI considerando prima devengada al 100%
- "**EL ASEGURADO**" puede fungir como perito equivalente para las declaraciones ante el Ministerio Público o entidad gubernamental que se requiera. Asimismo, cualquiera otra entidad gubernamental que esté certificada como perito será considerada como autoridad para determinar el daño correspondiente.





11. GUARDIA NACIONAL

- **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PROPIEDAD DE BIENES.** Mediante la presente cláusula, queda establecido y convenido que sí "**EL ASEGURADO**" en particular la **GUARDIA NACIONAL**, carecen de factura de algunos bienes que le fueron adjudicados, donados transferidos o depositados, y en caso de que dichos bienes resulten afectados por un siniestro, la carencia de facturas no será motivo de rechazo del siniestro y la Aseguradora aceptará: Copia simple de la factura y/o acta administrativa, y/o resguardo del bien siniestrado, y/o contrato de comodato y/o documento de donación y/o cualquier documento que demuestre su posesión legal, como documento sustituto de la factura y procederá con la indemnización correspondiente.
- **SALVAMENTOS.** En los casos en que la **GUARDIA NACIONAL** otorgue el salvamento a la Aseguradora, se especifica que todos los salvamentos originados de las pérdidas totales del parque vehicular de la **GUARDIA NACIONAL**, serán integrados a un programa de compactación.
- Para la cobertura de **Muerte Accidental o Pérdidas Orgánicas del conductor y/o para cada uno de los Ocupantes:** Por pérdida de cualquiera de las partes citadas dentro de la tabla específica en el Anexo Técnico, "**se entenderá la amputación completa quirúrgica o traumática o anquilosamiento de ese miembro, la pérdida completa o irreparable de la función de la vista, o la separación completa o anquilosamiento de dos falanges de cada dedo**".
- Cualquier situación que dé como resultado la inutilidad o incapacidad para el servicio de las armas de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), se indemnizará al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional al 100%, asimismo se indemnizará al personal de la Guardia Nacional conforme a la Ley del ISSSTE y en cualquier categoría se indemnizará a servidores públicos ajenos a Guardia Nacional conforme a la Ley Federal del Trabajo.



SL
M
d
P
L
E
B
R
Z
EOP



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios**

- **En caso de indemnización por muerte o lesiones corporales que sufra el conductor y ocupantes del vehículo asegurado, la documentación que se presenta es:**
 - a) Parte inicial de los hechos elaborado por la autoridad de “**LA GUARDIA**” que tome fe de los hechos.
 - b) Certificado de defunción y/o Acta de defunción.
 - c) Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional).
 - d) Contrato filiación. (Personal transferido de SEDENA, SEMAR y FAM)
 - e) Formato de designación de beneficiarios para el Personal de “**LA GUARDIA**”
 - f) CURP.

II. PRECISIONES A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

12. Se presenta formato de Propuesta Económica actualizado con bajas y altas de los participantes de acuerdo a las presentes precisiones:

(EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA)

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA:

DATOS DE LA CONVOCANTE PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
ÚNICA	SERVICIO	1	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL
			I.V.A.
			TOTAL

6





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO"

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

(EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA)

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021

PROPIUESTA ECONÓMICA CON PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR PARTICIPANTE

LUGAR Y FECHA:

DATOS DE LA CONVOCANTE PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
1	SEGOB	Secretaría de Gobernación				
2	CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación				
3	INM	Instituto Nacional de Migración				
4	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público				
5	INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales				
6	SAT	Servicio de Administración Tributaria				





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
 Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Materiales,
 Obra Pública y Servicios Generales
 Coordinación de Planeación,
 Operación y Servicios

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
7	CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros				
8	AGROASEMEX	Agroasemex, S.A.				
9	FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero				
10	FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura				
11	BANCOMEX	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.				
12	IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario				
13	NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.				
14	(INDEP)	Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado				
15	FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido				
16	IDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas				
17	BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.				
18	SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural				
19	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria				
20	SNICS	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas				
21	CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero				



SL
OJ
FB
X

DZ
EDP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
22	ASERCA	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios				
23	SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera				
24	CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca				
25	INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.				
26	CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas				
27	INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias				
28	PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios				
29	INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura				
30	DICONSA	Diconsa, S.A. de C.V.				
31	LICONSA	Liconsa, S.A. de C.V.				
32	SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes				
33	FNML	Ferrocarriles Nacionales de México (en proceso de desincorporación)				
34	API PUERTO VALLARTA	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.				
35	SE	Secretaría de Economía				
36	CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria				
37	CENAM	Centro Nacional de Metrología				



EOP



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
38	FOMMUR	Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales				
39	FINAFIM	Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario				
40	FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero				
41	IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial				
42	PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor				
43	SGM	Servicio Geológico Mexicano				
44	SEP	Secretaría de Educación Pública				
45	UPN	Universidad Pedagógica Nacional				
46	IPN	Instituto Politécnico Nacional				
47		CANCELADO				
48	CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial				
49	COLBACH	Colegio de Bachilleres				
50	CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte				
51	CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos				
52	CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales				
53	IEPSA	Impresora y Encuadradora Progreso, S.A. de C.V.				
54	INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos				





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
55		CANCELADO				
56	POI IPN	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional				
57	APRENDEMEX	Coordinación General @prende.mx				
58	CNBBB	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez				
59	STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social				
60	PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo				
61	INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores				
62	CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				
63		CANCELADO				
64	RAN	Registro Agrario Nacional				
65	FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares				
66	SENER	Secretaría de Energía				
67	CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias				
68	INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias				
69	GENAGE	Centro Nacional de Control de Energía				
70	BIENESTAR	Secretaría de Bienestar				
71	INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social				



SL
M
OF
R
X
Y
Z
S
EOP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
72	INAES	Instituto Nacional de la Economía Social				
73	INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores				
74	CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social				
75	CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad				
76	IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud				
77	SECTUR	Secretaría de Turismo				
78	FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo				
79	SFP	Secretaría de la Función Pública				
80	TSA	Tribunal Superior Agrario				
81	SEGURIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana				
82	SPF	Servicio de Protección Federal				
83	PRS	Prevención y Readaptación Social				
84	CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal				
85	CRE	Comisión Reguladora de Energía				
86	INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas				
87	SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción				
88	AGN	Archivo General de la Nación				
89	CULTURA	Secretaría de Cultura				



SL
DP
OS
Y
DZ
ZL
ZP
ZS
ZD
ZC



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Coordinación de Planeación,
Operación y Servicios

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
90	INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia				
91	INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura				
92	RE	Radio Educación				
93	CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica				
94	ESTUDIOS CHURUBUSCO	Estudios Churubusco Azteca, S.A.				
95	INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas				
96	IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía				
97	CANAL 22	Televisión Metropolitana S.A. de C.V.				
98	DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia				
99	LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública				
100	PA	Procuraduría Agraria				
101	GN	Guardia Nacional				
102	CNI	Centro Nacional de Inteligencia				

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"
 "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO"

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



ECDP



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LPN/CON/001/2021

ANEXO IV
FALLO DE LA LICITACIÓN

SL

RR
EOP



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del día 25 de febrero de 2021**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de La Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones motivo de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 47 y 48 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento), así como el Apartado 10 numeral 10.1 y 10.2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. David Velázquez Velázquez, Director General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, servidor público designado como Área Contratante Consolidadora por la Titular de la Oficialía Mayor mediante oficio número 700.2020.0937, y con fundamento en el numeral 8.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Convocante, en la instrumentación de la presente acta y en la operación del sistema CompraNet.

Quien preside este acto, fue asistido por la L.C. María del Socorro de Paz Fuentes, Coordinadora de Planeación, Operación y Servicios, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, designada por la Titular de la Oficialía Mayor mediante oficio número 700.2020.942-I, a quien corresponde llevar acabo la evaluación de las propuestas de carácter técnico.

Asimismo, se encuentra presente la Lic. Helena Almendra Chong de la Rosa, Coordinadora de Adquisiciones y Contratación de Servicios, así como el Mtro. Sergio Pérez Bustos, Director de Contratación "A" y el Lic. Miguel Angel Jimenez Roldan, Subdirector de Análisis y Asistencia Técnica, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Se cuenta con la participación de la Mtra. Cynthia Valeria Sotelo Miranda, en su carácter de Testigo Social, designada por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UACP/1854/2020.

Así mismo se hace constar que no se presentó representante alguno del Órgano Interno de Control en la Secretaría.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en esta Acta, en los términos siguientes:



Eldp



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

FALLO

Con fecha 24 de febrero de 2021 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar la evaluación que fundamenta y motiva el fallo de la misma, conforme lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II, 37 de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Núm.	Licitantes que presentaron sus proposiciones electrónicamente (CompraNet)
1	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B
3	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
4	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

De conformidad con lo establecido en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES de la Convocatoria, el criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación será el siguiente:

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 36, 36 Bis de la Ley, 51 del Reglamento, así como en el numeral 9.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (POBALINES), la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y en las respuestas proporcionadas en la Junta de Aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio" descritas en el **Anexo I** y en el **Formato 7** "Modelo de Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento contenido en el Apartado "V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" numerado V de la Convocatoria:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

15.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A) Se verificará si la proposición fue debidamente firmada autógrafamente o electrónicamente, tal como se exige en los **numerales 3.4.4 Y 3.4.5** de la Convocatoria a la Licitación.
- B) Sólo después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente su(s) proposición(es), se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refieren los apartados IV y VI de la Convocatoria bajo los títulos "**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**" y "**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**", a fin de verificar el cumplimiento de los extremos exigidos tanto en la Ley, el Reglamento, así como las condiciones establecidas en la Convocatoria.
- C) Asimismo, se evaluará la **PROPIUESTA TÉCNICA** de aquel o aquellos licitantes que habiendo firmado adecuadamente en forma electrónica, hayan cumplido satisfactoriamente con la documentación legal y administrativa referida en el párrafo que precede. Para tal efecto, se procederá a revisar el cumplimiento de los **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de conformidad con lo previsto en el **ANEXO I** de la Convocatoria y el resultado de la Junta de aclaraciones respectiva.
- D) Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio señaladas en el Anexo I.

JL
J
O
M
E

Conforme a lo previsto en la Convocatoria, en esa evaluación técnica, la Convocante por conducto del área requirente y usuaria, podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el **Formato 7**; de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe.

El análisis correspondiente a la documentación distinta (legal – administrativa) se realizará por el Área Contratante Consolidadora, la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales de la "Dependencia".

El análisis correspondiente a los requerimientos técnicos (Propuesta técnica), se realizará por el Área Requirente Consolidadora, la Coordinación de Planeación, Operación y Servicios, de la "Dependencia".





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

12.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo I y el resultado de la Junta de aclaraciones, se procederá a realizar la evaluación de la(s) PROPUESTA(S) ECONÓMICA(S).

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Formato 7** y el resultado de la Junta de aclaraciones; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y éste no las aceptara, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

12.4 EVALUACIÓN FINAL.

De acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presentado conforme al **Anexo I**, y además sea el precio más bajo y éste, de ser el caso, resulte conveniente y aceptable.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y 54 del Reglamento.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el **numeral 10 del apartado III. "Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del Contrato"**, se procederá en su caso, a adjudicar el contrato al licitante que corresponde, y a establecer las condiciones para la firma del mismo.

II.- FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo señalado en el Numeral 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN, apartado 1.2 Medio y Carácter de la Licitación, y en los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, los cuales disponen que en caso de procedimientos de contratación electrónica, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50 del Reglamento establece que "En las comunicaciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

autógrafo, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispone en su numeral 14 que "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en párrafos anteriores, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – Sección Parámetros Locales – PROPUESTA TÉCNICA" – y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA"; en razón de que los requerimientos técnico y económico firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, por lo tanto, se verifica que las propuestas fueron firmadas digitalmente, cumpliendo con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En este caso, de los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como económica que presentaron los licitantes **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, fueron firmadas en forma electrónica.

Por lo anteriormente señalado, se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes:

III. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

a) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN.

En los Numerales 11 y 16 de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

De la evaluación a la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) realizada por el Área Contratante Consolidadora, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, concluyó lo siguiente:



Eldp



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES

No.	APARTADO DE REFERENCIA	DOCUMENTO	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Identificación Oficial	Presentar identificación oficial del representante legal vigente por ambos lados	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Apartado 13, inciso b), Formato 2	Escrito de nacionalidad del licitante	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Apartado 13, inciso c), Formato 1	"Acreditación de Representación Legal"	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Apartado 13, inciso e)	Dirección de correo electrónico del licitante	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Apartado 13, inciso f), Formato 3	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Apartado 13, inciso g) Formato 4	Declaración de Integridad	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Apartado 13, inciso h), Formato 5	Participación de MIPYMES.	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Apartado 13, inciso i) Escrito Libre	Convenio de Participación Conjunta.	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Apartado 13, inciso j) Anexo III	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE (presentar preferentemente este documento en su propuesta técnica, sin que su no presentación sea motivo de desechamiento de su propuesta)	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Apartado 13, inciso k)	Escrito de aceptación en términos del numeral 29 del acuerdo.	Sí	Sí	Sí	Sí
11	Apartado 13, inciso l)	Curriculum.	Sí	Sí	Sí	Sí
12	Apartado 13, inciso m), Formato 16	Escrito de confidencialidad	Sí	Sí	Sí	Sí
13	Apartado 13, inciso n), Anexo IV	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE	Sí	Sí	Sí	Sí





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-00600098-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

No.	APARTADO DE REFERENCIA	DOCUMENTO	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Apartado 13, inciso ñ), Anexo V	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA, POR AUTORIDAD COMPETENTE	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Apartado 13, inciso o), Formato 14	Declaración de conocer el protocolo de actuación	Sí	Sí	Sí	Sí
16	Apartado 13, inciso p)	Escrito de Conflicto de Interés.	Sí	Sí	Sí	Sí
17	Apartado 13, inciso q), Formato 9	Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Respectivamente.	Sí	Sí	Sí	Sí
18	Apartado 13, inciso r), Formato 10	Domicilio Convencional.	Sí	Sí	Sí	Sí
19	Apartado 13, inciso s), Formato 6	Declaración de conocer y aceptar las condiciones de los requisitos de participación	Sí	Sí	Sí	Sí
20	Apartado 13, inciso t), Formato 13	Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí	Sí	Sí	Sí
21	Apartado 13, inciso t), Formato 16	Consentimiento para uso de datos personales (AVISO DE PRIVACIDAD)	Sí	Sí	Sí	Sí

Derivado de la evaluación a la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) realizada por el Área Contratante Consolidadora, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, concluyó que como se aprecia en el cuadro que antecede, los licitantes **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, CUMPLEN satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, así como el numeral 15.2 último párrafo de la Convocatoria, que a la letra dice:

"15.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.
(...)

Conforme a lo previsto en la Convocatoria, en esa evaluación técnica, **la Convocante y el conducto del área requirente y usuaria, podrá evaluar los aspectos técnicos de**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el Formato 7; de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe."

A continuación se plasman los precios ofertados por los licitantes:

NOMBRE DE LOS LICITANTES:		CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
ÚNICA	SERVICIO	1	\$168,095,106.12	\$99,857,127.88	\$129,278,932.77
		SUBTOTAL	\$168,095,106.12	\$99,857,127.88	\$129,278,932.77
		I.V.A.	\$26,895,216.98	\$15,977,140.46	\$20,684,629.24
		TOTAL	\$194,990,320.10	\$115,834,268.34	\$149,963,562.01

En este sentido, se procede a realizar la evaluación de la propuesta técnica de los licitantes **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** y **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, ya que como se puede observar, resultan ser las proposiciones más bajas.

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** y **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se realizó por parte de la Coordinación de Planeación, Operación y Servicio, Área Requirente Consolidadora de acuerdo con los requisitos de participación mínimos indispensables previstos en la Convocatoria y con el Criterio de Evaluación Binario "Cumple" o "No cumple" establecidos en la misma; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, verificando que la misma cumpla con todo lo señalado en el Anexo I de la Convocatoria, ya que para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas y Anexo Técnico señaladas en el Anexo I de la Convocatoria, de conformidad con el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO".

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por la L.C. María del Socorro de Paz Fuentes, Coordinadora de Planeación, Operación y Servicios, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, remitida mediante oficio No. 712-II-2021.-0057 de fecha 25 de febrero de 2021, cuyo anexo consta de una Acta denominada "EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS" constante de 10 (diez) fojas, ésta última forma parte de la presente Acta y se integra como Anexo I.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la revisión y evaluación de la proposiciones técnicas presentadas por los licitantes que pasaron la evaluación legal-administrativa, efectuada por la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales:



[Handwritten signatures and initials are visible across the bottom right corner]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**
- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

La Coordinación de Planeación, Operación y Servicios, procedió a realizar la evaluación de las proposiciones técnicas que corresponden a las empresas **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** y **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Alcances y Anexo Técnico de la Convocatoria para el "**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**", obteniendo el siguiente.

Resultado de la Evaluación Técnica:

De la revisión efectuada a las proposiciones técnicas presentadas, se determinó que la propuesta técnica del licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., NO CUMPLE**, con los requisitos y características técnicas establecidos en las Especificaciones Técnicas y el Anexo Técnico de la Convocatoria, con base a la Evaluación Técnica que se adjunta a la presente (Anexo I).

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. de C.V., CUMPLE, con los requisitos y características técnicas establecidos en las Especificaciones Técnicas y Anexo Técnico de la Convocatoria, con base a la Evaluación Técnica que se adjunta a la presente (Anexo I).

• PROPOSICIONES DESECHADAS

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, así como a lo establecido en el Numeral 12 "CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES", inciso i) de la Convocatoria que a la letra dice:

"12. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causa de desechamiento de las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

(..)

i) **La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo I,** o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el Formato 7."

Y toda vez que la proposición del licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** no cumplió con los requisitos solicitados por los razonamientos y conclusiones determinadas en la evaluación



ML
JL
GR
Y
ED



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Técnica (Anexo I de la presente), por lo antes expuesto, se **DESECHA** la propuesta técnica del Licitante antes mencionados.

• **CONCLUSIONES**

Con base en el análisis de la proposición presentada por el licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se colige que el licitante cumplen con todos y cada uno de los requisitos y documentos técnicos solicitados en la convocatoria; con base en el F0-CON-11, Resultado de la Evaluación Técnica (Anexo I), por lo tanto, es susceptible de evaluar económicaamente.

c) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Anexo Técnico para el "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", el criterio de evaluación en el presente procedimiento de contratación será el binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de los servicios y presenten la propuesta económica más aja.

En este tenor, al realizar la revisión de los formatos de la propuesta económica del Licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, observando que cumplen íntegramente con todos los requisitos, por lo que, se procede a realizar la evaluación económica:

NOMBRE DE LOS LICITANTES:			QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
ÚNICA	SERVICIO	1	\$129,278,932.77
		SUBTOTAL	\$129,278,932.77
		I.V.A.	\$20,684,629.24
		TOTAL	\$149,963,562.01

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De la evaluación económica realizada a la propuesta del **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma **CUMPLE** económicamente con los requisitos y condiciones establecidos y oferta el previo más bajo para la prestación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

IV.- EVALUACIÓN FINAL.

Como resultado de las evaluaciones contenidas en el presente documento, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se advierte que la proposición del licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, resulta solvente al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Invitación y ofertar el precio más bajo.

V.- FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta determinación, con apego a lo establecido en los apartados "III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO", "IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR", "V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" y "VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES" de la Convocatoria, se emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de identificación en CompraNet: LA-006000998-E8-2021 para la contratación del "**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**".

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37, 45 y 46 de la Ley; 51 primer párrafo y 81 del Reglamento, así como el "APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" de la Convocatoria, **SE ADJUDICA** el contrato para el "**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**", al licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por resultar la única proposición solvente, ya que cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El plazo para la prestación del servicio se realizará por un período de 10 meses, a partir de las 00:00:01 del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021 a las 24:00:00 horas.

Los contratos que resulten de la adjudicación del presente procedimiento tendrán una vigencia a partir de la fecha de formalización de los mismos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El monto por el cual se adjudica el "**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**", es por la siguiente cantidad:





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

MONTO: \$129,278,932.77 SIN I.V.A.	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
---	---

Dicho monto esta desglosado por cada una de las Dependencias y Entidades conforme a la propuesta económica del Proveedor, el cual se adjunta al presente como ANEXO II, a fin de que formalicen sus contratos respectivos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el "Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO", numeral "10. Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del Contrato", el licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de cada una de las dependencias y entidades participante el día **26 de febrero de 2021, a partir de las 10:00 horas**, y presentar para cotejo, original o copia certificada y copia simple de los testimonios de las escrituras públicas con el Registro Público correspondiente, en las que consten que fue constituida; las modificaciones que en su caso haya tenido, y el Poder Notarial de su representante; así como la identificación oficial vigente de éste; la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su reforma; y la constancia de no adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través de la constancia emitida por dicho Instituto, en términos de lo dispuesto en la Regla Cuarta del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI del Reglamento, así como en el Apartado III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, de la Convocatoria.

Con apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de las Dependencias y Entidades para formalizar el contrato específico, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo en términos del artículo citado. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.



ECDP
CH
EL
H
ECDP



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 13 de 14

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En relación a lo anterior, y con el objeto de llevar a cabo la firma del contrato específico con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se cita al Proveedor presentarse el día **03 de marzo de 2021 a partir de las 12:00 horas**, en las oficinas de ésta citas en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.

VI.- CIERRE DEL ACTA

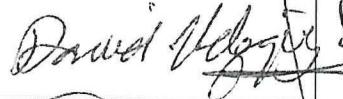
Con la lectura del presente fallo, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, procediendo a su notificación a través del Sistema CompraNet, en términos de lo asentado en el acta correspondiente.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, asimismo en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Se informa que a partir de esta fecha se fijará en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro hecho que hacer constar en la presente Acta, siendo las 11:30 horas del día 25 de febrero de 2021, se da por terminado el Acto, la cual consta de 25 (veinticinco) fojas útiles, de las cuales 07 (siete) corresponden al presente instrumento jurídico, 10 (diez) al Acta denominada "EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS" (Anexo I) y 08 (ocho) de la propuesta económica del Proveedor (Anexo II).

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ÁREA CONTRATANTE CONSOLIDADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. David Velázquez Velázquez	Director General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	
Lic. Helena Almendra Chong de la Rosa	Coordinadora de Adquisiciones y Contratación de Servicios	





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 14 de 14

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Mtro. Sergio Pérez Bustos	Director de Contratación "A"	
Lic. Miguel Angel Jimenez Roldan	Subdirector de Análisis y Asistencia Técnica	

ÁREA REQUERENTE CONSOLIDADORA: COORDINADORA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. María del Socorro de Paz Fuentes	Coordinadora de Planeación, Operación y Servicios	

LA TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Cynthia Valeria Sotelo Miranda	

----- FIN DEL ACTA -----





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

ANEXO I

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas del día 24 de febrero de 2021**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de La Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), el artículo séptimo, numeral 4 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2019, Cláusula Segunda inciso d) del Acuerdo de Consolidación respectivo, numeral 15.2 de la Convocatoria y el numeral 9.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

Este acto de evaluación fue realizado por la L.C. María del Socorro de Paz Fuentes, quien fue designada para fungir como "área requirente consolidadora" del presente procedimiento de contratación, a través del oficio número 700.2020.0942-I de fecha 27 de octubre de 2020, firmado por la Oficial Mayor de la SHCP, la cual fue apoyada por los representantes de las áreas técnicas y/o requirentes de las dependencias o entidades como a continuación se indica:

#	Dependencia/Entidad	Siglas	Nombre del servidor público evaluador	Cargo
1	Instituto Nacional de Migración	INM	Edgar Ramón Zuazo Torres	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
2	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SADER	Max Zuriel Vega Ibarra	Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
3	Diconsa, S.A. de C.V.	DICONSA	Erick Hersom Mojica Casique	Coordinador de Siniestralidad del Orden Patrimonial
			Mariana Casiano Mulia	Profesional Especializado





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 2 de 10

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

4	Liconsa, S.A. de C.V.	LICONSA	Erick Hersom Mojica Casique	Coordinador de Siniestralidad del Orden Patrimonial
5	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	INEA	Ubaldo García Oviedo	Jefe de Departamento de Control Patrimonial
6	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	CNBBB	Fabián García Barragan	Jefe de Departamento
7	Prevención y Readaptación Social	PRS	Isaac Rodrigo Mendoza Jiménez	Jefe de Departamento
8	Guardia Nacional	GN	Daniel Díaz Parra	Director de Área en la Dirección General de Recursos Materiales

Asimismo, se cuenta con la asistencia de la Mtra. Cynthia Valeria Sotelo Miranda, en su carácter de Testigo Social, designada por la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UACP/1854/2020.

Acto seguido y con la participación de los servidores públicos mencionados previamente y con el atestiguamiento de la Testigo Social referida, se dio inicio a la evaluación técnica de las propuestas recibidas conforme al siguiente orden:

Núm.	Licitantes que presentaron sus propuesta técnica electrónicamente (CompraNet)
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
2	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
3	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
4	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. (NO FUE EVALUADA)



SLC

OG

OG

OG

OG

OG

OG



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

De la evaluación a las propuestas previamente referidas, se obtuvo el siguiente resultado:

Núm.	Licitante	Resultado de Evaluación	Razón de Incumplimiento	Observaciones
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	No cumple	<p>Primer Motivo:</p> <p>No cumple con lo requerido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio", ya que con las 7 pólizas presentadas no cumple que los servicios de las mismas se hayan prestado de manera simultánea por al menos un año, incumpliendo lo requerido en la tercera viñeta del numeral 7, del Apartado denominado "LOS LICITANTES, AL ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PREEVENIR"; que a la letra dice:</p> <p>"(...)</p> <p>7. EL LICITANTE PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE AL MENOS CINCO (5) PÓLIZAS DE SEGUROS QUE DEN COBERTURA DE AUTOMOVILES RESIDENTES EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE TENGAN VIGENCIA DE UN AÑO TERMINADO. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN PREVER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE "LA LICITACIÓN";• QUE SEAN POLIZAS CONTRATADAS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO,• QUE LOS SERVICIOS DE LAS CINCO POLIZAS SE HAYAN PRESTADO DE	Anexo 1, que consta de: "Cédula de Evaluación de Anexo Técnico", "Cédula de Evaluación de Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio" y "Cédula de Evaluación de Convocatoria", las cuales forman parte integral de la presente acta.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 4 de 10

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Núm.	Licitante	Resultado de Evaluación	Razón de Incumplimiento	Observaciones
			<p>MANERA SIMULTANEA POR AL MENOS UN AÑO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENCONTRARSE CONCLUIDOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE "LA LICITACIÓN"; Y • QUE SU OBJETO SEA SIMILAR, ENTENDIÉNDOSE POR SIMILAR EL ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. <p>LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEBERÁN CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAZÓN SOCIAL Y RFC CON QUIEN SE CELEBRÓ EL CONTRATO. • OBJETO DE LA COBERTURA EN DONDE SE DESCRIBAN SUS ALCANCES, Y • PERÍODO DE COBERTURA (FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO). <p>LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEBERÁN PRESENTARSE LEGIBLES Y ACOMPAÑADOS DE UN ESCRITO RESUMEN QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SEÑALADOS. SE SUGIERE QUE, PARA EFECTOS DE COTEJAR DEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN, INDIQUE LA UBICACIÓN DE CADA REQUISITO EN EL ESCRITO ALUDIDO (...)".</p> <p>Segundo Motivo:</p> <p>No cumple con lo requerido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio", ya que con la documentación presentada no cumple con la "Calificación General del Producto de Automóviles Residentes</p>	

Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio C, Segundo Piso, Col. CTM Culiacán, Demarcación Territorial Coyoacán,
de México. Tel.: (55) 3608 5300 www.gob.mx/hacienda





EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Núm.	Licitante	Resultado de Evaluación	Razón de Incumplimiento	Observaciones
			ENTIDADES FINANCIERAS DE CONDUSEF MENOR A 20.0 CALIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS DE CONDUSEF DE 8.0 COMO MÍNIMO (...)"	
2	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Cumple	NO APLICA	Anexo 2, que consta de: "Cédula de Evaluación de Anexo Técnico", "Cédula de Evaluación de Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio" y "Cédula de Evaluación de Convocatoria", las cuales forman parte integral de la presente acta.
3	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	No Cumple	Único Motivo: No cumple con lo requerido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio", ya que de las 5 pólizas presentadas 3 de ellas no tienen una vigencia de por lo menos un año, asimismo no cumple con las 5 pólizas que los servicios de las mismas se hayan prestado de manera simultánea	Anexo 3, que consta de: "Cédula de Evaluación de Anexo Técnico", "Cédula de Evaluación de Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio" y



DR edp



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 5 de 10

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Núm.	Licitante	Resultado de Evaluación	Razón de Incumplimiento	Observaciones
			<p>del Buró de Entidades Financieras de la CONDUSEF", la cual fue establecida en 8.00 como mínimo, ya que presenta un documento donde obtiene una calificación de 4.74; incumpliendo lo requerido en la última viñeta del numeral 8, del Apartado denominado "LOS LICITANTES, AL ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PREEVENIR"; que a la letra dice:</p> <p>"(...)</p> <p>8. A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO QUE SE REQUIEREN PARA ESTE ASEGURAMIENTO, ES NECESARIO QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE CALIDAD: ÍNDICES MÍNIMOS DE COBERTURA AL TERCER TRIMESTRE DE 2020:</p> <ul style="list-style-type: none">- ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA DE 3.5 COMO MÍNIMO.- ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO DE MAS DE 100.0- ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO DE MÁS DE 1.5- ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS DE CONDUSEF DE 8.5 COMO MÍNIMO (AL MES DE JUNIO 2020).- ÍNDICE DE RECLAMACIÓN POR CADA 10,000 SINIESTROS EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES DEL BURÓ DE	



**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021**

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Núm.	Licitante	Resultado de Evaluación	Razón de Incumplimiento	Observaciones
			<p>LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEBERÁN CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAZÓN SOCIAL Y RFC CON QUIEN SE CELEBRÓ EL CONTRATO. • OBJETO DE LA COBERTURA EN DONDE SE DESCRIBAN SUS ALCANCES, Y • PERÍODO DE COBERTURA (FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO). <p>LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEBERÁN PRESENTARSE LEGIBLES Y ACOMPAÑADOS DE UN ESCRITO RESUMEN QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SEÑALADOS. SE SUGIERE QUE, PARA EFECTOS DE COTEJAR DEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN, INDIQUE LA UBICACIÓN DE CADA REQUISITO EN EL ESCRITO ALUDIDO (...)."</p>	
4	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. (NO FUE EVALUADA)			

Finalmente, se les preguntó a los servidores públicos participantes y a la Testigo Social, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, sin obtener manifestación alguna al respecto.

No habiendo otro hecho que hacer constar en la presente acta de evaluación, siendo las **03:15 horas** del día **25 de febrero del 2021**, se da por terminado el presente acto de evaluación, firmando al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, recibiendo copia de la misma, la cual consta de **52 (cincuenta y dos)** fojas útiles, de las cuales **10 (diez)** corresponden al presente instrumento jurídico y **42 (cuarenta y dos)** a los anexos referidos en la presente.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 7 de 10

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Núm.	Licitante	Resultado de Evaluación	Razón de Incumplimiento	Observaciones
			<p>por al menos un año; incumpliendo lo requerido en el primer párrafo y en la tercera viñeta del numeral 7, del Apartado denominado "LOS LICITANTES, AL ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PREEVENIR:"; que a la letra dice:</p> <p>"(„)</p> <p>7. EL LICITANTE PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE AL MENOS CINCO (5) PÓLIZAS DE SEGUROS QUE DEN COBERTURA DE AUTOMOVILES RESIDENTES EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE TENGAN VIGENCIA DE UN AÑO TERMINADO.</p> <p>DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN PREVER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE "LA LICITACIÓN"; • QUE SEAN POLIZAS CONTRATADAS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO, • QUE LOS SERVICIOS DE LAS CINCO POLIZAS SE HAYAN PRESTADO DE MANERA SIMULTANEA POR AL MENOS UN AÑO • ENCONTRARSE CONCLUIDOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE "LA LICITACIÓN"; Y • QUE SU OBJETO SEA SIMILAR, ENTENDIÉNDOSE POR SIMILAR EL ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 	<p>"Cédula de Evaluación de Convocatoria", las cuales forman parte integral de la presente acta.</p>





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 9 de 10

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÁREA REQUERENTE CONSOLIDADORA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
L.C. María del Socorro de Paz Fuentes	Coordinadora de Planeación, Operación y Servicios		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO EVALUADOR	CARGO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Edgar Ramón Zuazo Torres	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Instituto Nacional de Migración		
Max Zuriel Vega Ibarra	Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural		
Erick Hersom Mojica Casique	Coordinador de Siniestralidad del Orden Patrimonial	Diconsa, S.A. de C.V.		
Mariana Casiano Mulia	Profesional Especializado			
Erick Hersom Mojica Casique	Coordinador de Siniestralidad del Orden Patrimonial	Liconsa, S.A. de C.V.		
Ubaldo García Oviedo	Jefe de Departamento de Control Patrimonial	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		



EDP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales
Página 10 de 10

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. DE COMPRANET: LA-006000998-EB-2021

OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Fabián García Barragan	Jefe de Departamento	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez		
Isaac Rodrigo Mendoza Jiménez	Jefe de Departamento	Prevención y Readaptación Social		
Daniel Díaz Parra	Director de Área en la Dirección General de Recursos Materiales	Guardia Nacional		

LA TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Mtra. Cynthia Valeria Sotelo Miranda		

FIN DEL ACTA-----





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E8-2021

**OBJETO: "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

ANEXO II

**PROUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE
C.V.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021

PROPIUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MEXICO 24 DE FEBRERO DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.			RFC: QCS931209G49
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
ÚNICA	SERVICIO	1	\$129,278,932.77
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.		SUBTOTAL	\$129,278,932.77
		I.V.A.	\$ 20,684,629.24
		TOTAL	\$149,963,562.01

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"
"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

BRENDA SERRANO ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.



25
AÑOS

Aseguramos autos
cuidamos personas

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
 VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2021**

PROPIUESTA ECONÓMICA CON PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR PARTICIPANTE

CIUDAD DE MÉXICO 24 DE FEBRERO DE 2021

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
1	SEGOB	Secretaría de Gobernación	938,081.01	150,092.96	1,088,173.97	0.73%
2	CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	47,102.63	7,536.42	54,639.05	0.04%
3	INM	Instituto Nacional de Migración	3,295,734.85	527,317.58	3,823,052.43	2.55%
4	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	362,327.93	57,972.47	420,300.40	0.28%
5	TINDAAABTN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	38,980.69	6,236.91	45,217.60	0.03%
6	SAT	Servicio de Administración Tributaria	3,623,279.30	579,724.69	4,203,003.99	2.80%
7	CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	104,910.91	16,785.75	121,696.65	0.08%
8	AGROASEMEX	Agroasemex, S.A.	269,391.70	43,102.67	312,494.37	0.21%
9	FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	21,421.03	3,427.36	24,848.39	0.02%
10	FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	398,560.72	63,769.72	462,330.44	0.31%

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
11	BANCOMEX	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	41,900.25	6,704.04	48,604.29	0.03%
12	IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	18,116.40	2,898.62	21,015.02	0.01%
13	NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.	8,406.01	1,344.96	9,750.97	0.01%
14	(INDEP)	Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado	108,698.38	17,391.74	126,090.12	0.08%
15	FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido	352,182.75	56,349.24	408,531.99	0.27%
16	INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	40,348.84	6,455.81	46,804.65	0.03%
17	BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	560,400.53	89,664.09	650,064.62	0.43%
18	SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	4,347,935.16	695,669.63	5,043,604.79	3.36%
19	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2,173,967.58	347,834.81	2,521,802.40	1.68%
20	SNICS	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	171,888.37	27,502.14	199,390.51	0.13%
21	CSAEGRO	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	108,698.38	17,391.74	126,090.12	0.08%
22	ASERCA	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	152,902.39	24,464.38	177,366.77	0.12%
23	SIAF	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	32,609.51	5,217.52	37,827.04	0.03%
24	CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	836,087.21	133,773.95	969,861.17	0.65%
25	INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	31,401.75	5,024.28	36,426.03	0.02%

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
26	CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	12,609.01	2,017.44	14,626.45	0.01%
27	INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	2,250,856.68	360,137.07	2,610,993.75	1.74%
28	PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	68,265.05	10,922.41	79,187.45	0.05%
29	INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura	173,917.41	27,826.79	201,744.19	0.13%
30	DICONSA	Diconsa, S.A. de C.V.	16,171,279.79	2,587,404.77	18,758,684.56	12.51%
31	LICONSA	Liconsa, S.A. de C.V.	5,441,213.82	870,594.21	6,311,808.03	4.21%
32	SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9,872,796.01	1,579,647.36	11,452,443.37	7.64%
33	FNML	Ferrocarriles Nacionales de México	13,764.21	2,202.27	15,966.48	0.01%
34	API PUERTO VALLARTA	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	50,436.05	8,069.77	58,505.82	0.04%
35	SE	Secretaría de Economía	552,093.00	88,334.88	640,427.88	0.43%
36	CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	48,769.34	7,803.09	56,572.43	0.04%
37	CENAM	Centro Nacional de Metrología	54,349.19	8,695.87	63,045.06	0.04%
38	FOMMUR	Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	12,559.53	2,009.52	14,569.05	0.01%
39	FINAFIM	Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	12,526.30	2,004.21	14,530.51	0.01%
40	FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero	67,248.06	10,759.69	78,007.75	0.05%
41	IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	58,842.06	9,414.73	68,256.78	0.05%
42	PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor	1,074,017.69	171,842.83	1,245,860.52	0.83%
43	SGM	Servicio Geológico Mexicano	1,171,267.88	187,402.86	1,358,670.75	0.91%

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QC8931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
44	SEP	Secretaría de Educación Pública	1,050,828.80	168,132.61	1,218,961.40	0.81%
45	UPN	Universidad Pedagógica Nacional	158,873.55	25,419.77	184,293.32	0.12%
46	IPN	Instituto Politécnico Nacional XE-INP Canal 11	2,098,180.48	335,708.88	2,433,889.36	1.62%
47		CANCELADO	-	-	-	
48	CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	94,470.74	15,115.32	109,586.06	0.07%
49	CB	Colegio de Bachilleres	42,030.04	6,724.81	48,754.85	0.03%
50	CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	362,327.93	57,972.47	420,300.40	0.28%
51	CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	164,548.34	26,327.73	190,876.07	0.13%
52	CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y certificación de Competencias Laborales	24,638.30	3,942.13	28,580.43	0.02%
53	IEPSA	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	38,406.76	6,145.08	44,551.84	0.03%
54	INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,905,365.31	464,858.45	3,370,223.76	2.25%
55		CANCELADO	-	-	-	
56	POI IPN	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	36,160.33	5,785.65	41,945.98	0.03%
57	APRENDEMEX	Coordinación General @prende.mx	55,479.65	8,876.74	64,356.40	0.04%
58	CNBBC	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	3,915,518.52	626,482.96	4,542,001.48	3.03%
59	STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	869,587.03	139,133.93	1,008,720.96	0.67%
60	PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	15,217.77	2,434.84	17,652.62	0.01%

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**
**VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
 24:00:00 HORAS**

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
61	INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	151,308.14	24,209.30	175,517.45	0.12%
62	CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	18,116.40	2,898.62	21,015.03	0.01%
63		CANCELADO	-	-	-	
64	RAN	Registro Agrario Nacional	748,942.09	119,830.73	868,772.82	0.58%
65	FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	404,376.09	64,700.17	469,076.26	0.31%
66	SENER	Secretaría de Energía	108,698.38	17,391.74	126,090.12	0.08%
67	CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	362,327.93	57,972.47	420,300.40	0.28%
68	INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	129,080.98	20,652.96	149,733.93	0.10%
69	CENACE	Centro Nacional de Control de Energía	588,420.56	94,147.29	682,567.85	0.46%
70	BIENESTAR	Secretaría de Bienestar	1,024,339.88	163,894.38	1,188,234.26	0.79%
71	INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social	28,986.23	4,637.80	33,624.03	0.02%
72	INAES	Instituto Nacional de la Economía Social	373,197.77	59,711.64	432,909.41	0.29%
73	INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	135,022.95	21,603.67	156,626.62	0.10%
74	CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	10,869.84	1,739.17	12,609.01	0.01%
75	CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	57,972.47	9,275.60	67,248.06	0.04%
76	IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud	28,836.23	4,613.80	33,450.03	0.02%
77	SECTUR	Secretaría de Turismo Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes	985,917.67	157,746.83	1,143,664.50	0.76%

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 DE CARÁCTER NACIONAL N°LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
78	FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1,014,518.20	162,322.91	1,176,841.12	0.78%
79	SFP	Secretaría de la Función Pública	155,251.76	24,840.28	180,092.04	0.12%
80	TSA	Tribunal Superior Agrario	1,510,182.81	241,629.25	1,751,812.06	1.17%
81	SEGURIDAD	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	900,022.58	144,003.61	1,044,026.19	0.70%
82	PF	Servicio de Protección Federal	65,219.03	10,435.04	75,654.07	0.05%
83	PRS	Prevención y Readaptación Social	3,795,602.68	607,296.43	4,402,899.11	2.94%
84	CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	108,698.38	17,391.74	126,090.12	0.08%
85	CRE	Comisión Reguladora de Energía	7,971.21	1,275.39	9,246.61	0.01%
86	INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	1,000,025.09	160,004.01	1,160,029.10	0.77%
87	SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	43,479.35	6,956.70	50,436.05	0.03%
88	AGN	Archivo General de la Nación	33,537.07	5,365.93	38,903.00	0.03%
89	CULTURA	Secretaría de Cultura	20,290.36	3,246.16	23,536.82	0.02%
90	INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia	951,995.87	152,319.34	1,104,315.21	0.74%
91	INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	298,243.48	47,718.96	345,962.44	0.23%
92	RE	Radio Educación	28,986.23	4,637.80	33,624.03	0.02%
93	CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	44,551.84	7,128.29	51,680.14	0.03%
94	ESTUDIOS CHURUBUSCO	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	29,710.89	4,753.74	34,464.63	0.02%
95	INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	28,152.88	4,504.46	32,657.34	0.02%
96	IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía	63,769.72	10,203.15	73,972.87	0.05%
97	CANAL 22	Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	62,932.22	10,069.16	73,001.38	0.05%

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-006000998-E8-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
24:00:00 HORAS

NOMBRE DEL LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.						RFC: QCS931209G49
PARTIDA ÚNICA						
CVO	SIGLAS	DEPENDENCIA/ENTIDAD	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL	PROPORCIÓN DEL TOTAL (%)
98	DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	579,724.69	92,755.95	672,480.64	0.45%
99	LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	588,420.56	94,147.29	682,567.85	0.46%
100	PA	Procuraduría Agraria	1,032,232.42	165,157.19	1,197,389.60	0.80%
101	GN	Guardia Nacional	43,479,351.64	6,956,696.26	50,436,047.90	33.63%
102	CNI	Centro Nacional de Inteligencia	1,255,869.27	200,939.08	1,456,808.35	0.97%
TOTAL			129,278,932.77	20,684,629.24	149,963,562.01	100.00%

Para el caso de las dependencias y entidades participantes cuya vigencia sea posterior al 1ro de marzo de 2021, el cálculo de sus primas será conforme a lo siguiente:

Monto Total de la Prima Proporcional X Los días efectivos a asegurar
306 días (Días de aseguramiento)

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"
 "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

 BRENDA SERRANO ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Resolución: CT.03S0.20.07.21/02

ANTECEDENTES

I. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. Con el fin de dar cumplimiento con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, donde contempla que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información por lo menos de los temas, documentos y políticas.

II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS: El siete de julio de dos mil veintiuno la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** remitió a la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores el oficio número **DRMYSG/0663/2021** donde pone a consideración del Comité de Transparencia **181 documentos** los cuales corresponden a **124 contratos, 10 pedidos y 47 convenios modificatorios** para la aprobación de sus versiones públicas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, dichos documentos se enlistan a continuación:

Contrato	Listado de datos testados
2021-14-P7R-00000043	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000046	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000048	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000051	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000053	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000055	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000059	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000061	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000064	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000066	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000068	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000071	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000075	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000077	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000079	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000089	1. NÚMERO TELEFÓNICO, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000092	1. NÚMERO TELEFÓNICO, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000094	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000100	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000101	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000104	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000108	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000109	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000111	1. NÚMERO TELEFÓNICO, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000115	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000122	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000125	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000128	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000131	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000134	1. NÚMERO TELEFÓNICO, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000136	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000137	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000140	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000141	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000143	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000145	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000149	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000153	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000155	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
2021-14-P7R-00000158	1. CORREO ELECTRÓNICO, 2. NÚMERO TELEFÓNICO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

FNCOT/LPN/005/2021	1. OCR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
FNCOT/LPN/CON/001/2021	1. NÚMERO DE PASAPORTE, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
FNCOT/LPN/CON/03/2021	1. NÚMERO DE CELULAR, 2. CORREO ELECTRÓNICO
FNCOT/AD/CAAS/002/2021	1. OCR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA, 3. NACIONALIDAD, 4. DOMICILIO
FNCOT/AD/MARCO/002/2021	1. OCR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA
FNCOT/LPN/004/2021	1. CIC, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA
FNCOT/LPN/006/2021	1. OCR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA
FNCOT/LPN/CON/002/2021	1. CIC, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA, 3. NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, 4. CORREO ELECTRÓNICO, 5. NÚMERO TELEFÓNICO, 6. NÚMERO DE CELULAR, 7. DOMICILIO
I-AR-2021-001	1. OCR, 2. CLAVE CATASTRAL, 3. DOMICILIO
I-AR-2021-002	1. OCR, 2. CLAVE CATASTRAL
I-AR-2021-003	1. OCR, 2. CLAVE CATASTRAL, 3. DOMICILIO
I-AR-2021-004	1. OCR, 2. CLAVE CATASTRAL, 3. DOMICILIO
I-AR-2021-005	1. OCR, 2. CLAVE CATASTRAL, 3. DOMICILIO
I-AR-2021-006	1. OCR, 2. CLAVE CATASTRAL, 3. DOMICILIO
I-AR-2021-010	1. OCR, 2. CLAVE CATASTRAL, 3. DOMICILIO
I-AR-2021-017	1. OCR, 2. CLAVE CATASTRAL, 3. DOMICILIO
Convenios modificatorios	Listado de datos testados
CM-I-LIM-2019-003	1. OCR
CM-I-LIM-2019-004	1. OCR
CM-I-LIM-2019-009	1. OCR
CM-I-LIM-2019-010	1. OCR
CM-I-LIM-2019-020	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. DOMICILIO
CM-I-LIM-2019-021	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. DOMICILIO
CM-I-LIM-2019-026	1. OCR
CM-I-LIM-2019-040	1. OCR
CM-I-LIM-2019-045	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. DOMICILIO
CM-I-LIM-2019-048	1. OCR
CM-I-LIM-2019-051	1. OCR
CM-I-LIM-2019-052	1. OCR
CM-I-LIM-2019-053	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-054	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-055	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-056	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-058	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-061	1. OCR
CM-I-LIM-2019-062	1. OCR
CM-I-LIM-2019-063	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-064	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-065	1. OCR
CM-I-LIM-2019-066	1. OCR
CM-I-LIM-2019-067	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-068	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-069	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-LIM-2019-072	1. OCR
CM-I-LIM-2019-073	1. OCR
CM-I-SD-2020-010	1. NÚMERO DE PASAPORTE
CM-I-SD-2020-012	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. NÚMERO DE PASAPORTE
CM-I-SD-2020-017	1. CIC
CM-I-SD-2020-022	1. CLAVE DE ELECTOR
CM-I-SD-2020-029	1. NÚMERO DE PASAPORTE
CM-I-SD-2020-030	1. NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL
CM-I-SD-2020-032	1. CLAVE DE ELECTOR
FNCOT/AA/MARCO/003-1/2020	1. CLAVE DE ELECTOR
FNCOT/AA/MARCO/004-1/2020	1. OCR, 2. DOMICILIO
FNCOT/AA/MARCO/006-1/2020	1. DOMICILIO
FNCOT/AA/MARCO/007-1/2020	1. NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, 2. CORREO ELECTRÓNICO, 3. NÚMERO TELEFÓNICO
FNCOT/AD/CAAS/01-2/2020	1. CLAVE DE ELECTOR
FNCOT/AD/MARCO/02-1/2020	1. NÚMERO DE PASAPORTE
FNCOT/ITP/MARCO/001-2/2020	1. CIC
FNCOT/LPN/002-1/2020	1. OCR
FNCOT/LPN/003-1/2020	1. NÚMERO DE PASAPORTE
FNCOT/LPN/004-2/2021	1. CLAVE DE ELECTOR





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

FNCOT/LPN/005-1/2020	1. OCR
FNCOT/LPN/CON/009-1/2020	1. CLAVE DE ELECTOR
Pedidos	
4500001619	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. DOMICILIO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001620	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. DOMICILIO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001624	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001625	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001627	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001628	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001631	1. CIC, 2. DOMICILIO, 3. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001650	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001651	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.
4500001657	1. CLAVE DE ELECTOR, 2. NÚMERO DE CUENTA Y/O CLABE INTERBANCARIA.

Listado de datos testados

También se hace de su conocimiento los datos que fueron testados de cada uno de **los documentos antes enlistados**.

No.	DATOS PERSONALES	SUSTENTO
1	OCR O NUMERO IDENTIFICADOR	El número de credencial de elector denominado Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), contiene el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, por lo que constituye un dato personal en razón de que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geoelectoral ahí contenida, por lo que es susceptible de guardarse en términos del Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
2	DOMICILIO	El domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del Artículo 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3	NÚMERO TELEFÓNICO o NÚMERO CELULAR	El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los Artículos 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4	NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	El nombre y firma es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en los Artículos 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
5	CORREO ELECTRÓNICO	La cuenta de correo electrónico que utilizan habitualmente los particulares en sus comunicaciones privadas, que pueden contener en su integración de forma voluntaria o involuntaria información acerca de su titular, como son nombre y apellidos, fecha de nacimiento, país de residencia o si ésta se integra de una denominación abstracta o una combinación alfanumérica, y se utiliza vinculada con una contraseña para acceso a servicios, bancarios, financieros, seguridad social o redes sociales, proporcionado para un determinado fin, por lo que dicha cuenta debe considerarse como dato personal y protegerse con fundamento en los Artículos 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
6	NACIONALIDAD	Referencia a la pertenencia a un estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales, sea por nacimiento o naturalización, lo que hace de éste un dato personal y su protección resulta necesaria con fundamento en los Artículos 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
7	CLAVE DE ELECTOR	Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los Artículos 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8	DATOS BANCARIOS (NÚMERO DE CUENTA Y CLABE)	El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones. Asimismo,





		constituye información confidencial que debe protegerse con fundamento en los Artículos 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el Criterio 10/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
9	NÚMERO DE PASAPORTE	Se considera información confidencial, tomando en cuenta que cada país al momento de expedir los documentos migratorios puede determinar los elementos que los personalizan, por lo que el número de pasaporte puede estar integrado por dígitos o claves que sólo utiliza un Estado en específico, cuya divulgación permitiría inferir la nacionalidad del titular del documento el cual se considera información confidencial, por lo que debe de protegerse con fundamento en los Artículos 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
10	CUENTA O CLAVE CATASTRAL	El número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo tanto, se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
11	NÚMERO DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC)	Número de clave de identificación de la credencial (CIC). Se trata de un dato que permite la identificación del titular de la Credencial para Votar, por lo cual debe ser protegido, con fundamento en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
12	NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL	Se trata de un dato personal confidencial el cual permite la identificación del titular de los datos, ya que el número de cédula profesional lo otorga como dato de identificación como ciudadano, más no como ejercicio de su profesión por lo cual se trata de un dato personal que debe ser protegido, con fundamento en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dicen:

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde contempla que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información por lo menos de los temas, documentos y políticas.

Los contratos, pedidos y los convenios modificatorios están anexos en este oficio en formato electrónico (1 cd), en versiones íntegras y sus respectivas versiones públicas de conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Con base en los antecedentes referidos este Órgano Colegiado procede a dictar los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. En términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP, 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es competente para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información que realicen las unidades administrativas del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

II. MATERIA. El objeto de la presente resolución es analizar la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de **181 documentos** los cuales corresponden a **124 contratos, 10 pedidos y 47 convenios modificatorios**.

III. PRONUNCIAMIENTO DEL FONDO DE LA CONFIDENCIALIDAD. Del análisis realizado a la solicitud de mérito, se desprende que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales identificó los siguientes datos personales, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I y III del artículo 113 de la LFTAIP, y artículo 116 de la LGTAIP:

1. OCR O NUMERO IDENTIFICADOR
2. DOMICILIO
3. NÚMERO TELEFÓNICO Y/O NÚMERO DE CELULAR
4. NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS
5. CORREO ELECTRÓNICO
6. NACIONALIDAD
7. CLAVE DE ELECTOR
8. DATOS BANCARIOS (NÚMERO DE CUENTA Y CLABE)
9. NÚMERO DE PASAPORTE
10. CUENTA O CLAVE CATASTRAL
11. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC)
12. NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL

IV. DECISIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. Se estima **procedente la clasificación como confidencial** de la información previamente referida propuesta por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, por las razones que a continuación se exponen.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y la LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113, fracción I y III respectivamente, los cuales se transcriben para pronta referencia:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 116. Se considera información confidencial **la que contiene datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 113. Se considera información confidencial:
[...]

I. *La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

III. *Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

De las disposiciones transcritas, se advierte que el concepto de dato personal es definido como toda aquella información concerniente a una persona física identificada e identificable; asimismo, se entiende que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse – directa o indirectamente- mediante cualquier información que no implique actividades desproporcionadas.

Adicionalmente, se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

lAhora bien, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación como confidencial se considera procedente analizar cada uno de los datos identificados en los documentos enlistados en el considerando II de la presente resolución.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

1.OCR o número identificador

El artículo 131 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Instituto Nacional Electoral debe expedir a los ciudadanos la credencial para votar, documento indispensable que les permite ejercer el derecho de voto.

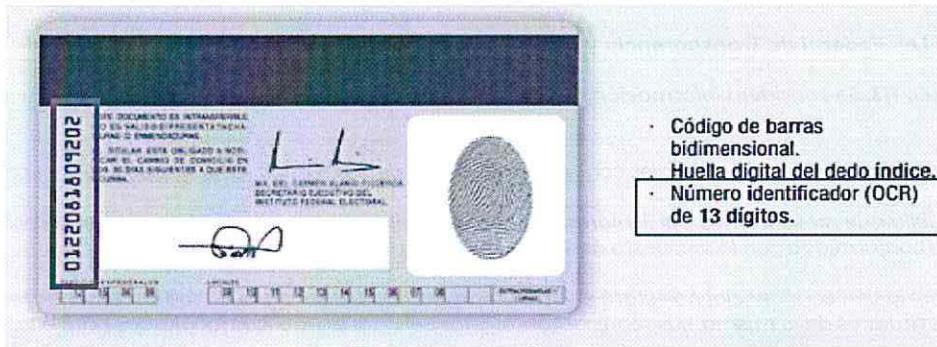
"Artículo 131"

1. El Instituto debe incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la credencial para votar.

2. La credencial para votar es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto."

Asimismo, en la página de internet del Instituto Nacional Electoral se encuentran publicadas las características de la credencial para votar. En ella se advierte que la identificación contiene diversa información que, en su conjunto, configuran el concepto de dato personal previsto en la Ley General y la Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas.

De tal forma, la credencial para votar se compone de diversa información configurada como datos personales, tales como nombre del elector, domicilio, edad y sexo, folio nacional, clave de elector, identificación geo electoral, Clave Única del Registro Nacional de Población, año de registro y numero de emisión, año de emisión, vigencia, fotografía del elector, numero identificador (OCR), firmas, huellas, código de barras bidimensional, tal como se muestra en la siguiente imagen de una credencial representativa expedida por el otrora Instituto Federal Electoral.



Es importante considerar que, en las nuevas credenciales, el OCR se ubica en el extremo derecho y se compone de 12 o 13 dígitos, como se muestra a continuación:

Tipo	Docto.	Estado	CIC	Dígito Verificador	Separadores	OCR
IDMEX	1234567890	<>	1234123456789	G512019142312315MEX-00<<12345->	GOMEZ-AVELAZQUEZ-MARGARITA-<<	

De lo anterior, se advierte que la credencial para votar incluye el número identificador OCR: Reconocimiento Óptico de Caracteres, el cual puede componerse por 12 o 13 dígitos, según el año



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

de emisión, de los 4 primeros deben corresponder a los cuatro dígitos de la clave de la sección de residencia del ciudadano, los restantes corresponden a un número consecutivo único asignado al momento de conformar la Clave de Elector correspondiente.

A la luz de lo anterior, se considera que el **OCR**, al contener el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, constituye un **dato personal** en tanto que revela información concerniente a una persona física identificada o identifiable en función de la información geo electoral ahí contenida.

2. Domicilio

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del *Código Civil Federal*, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, fijándose el plazo de seis meses como base para presumir que alguien reside habitualmente en un lugar determinado. En esta tesitura, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que incide directamente en la privacidad del individuo, por lo que su difusión podría afectar ese ámbito esencial del desarrollo de la misma.

El domicilio ubica en el espacio físico a la persona con su entorno habitacional, lo que fácilmente le identifica, por ello, comprende un dato personal que versa sobre la vida privada. En ese tenor, el domicilio constituye un dato personal y, por ende, **confidencial**, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, y su difusión podría afectar su esfera privada, sin distinción alguna.

3. Número telefónico y/o Número de celular

El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identifiable al titular o usuario del mismo, y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que este se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse.

4. Nombre de terceros

El nombre de particulares es un dato personal, al ser un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física, es un es un dato personal por excelencia, por lo que es susceptible de ser clasificado.

5. Correo electrónico

El correo electrónico es el medio de comunicación personal que se forma por un conjunto de signos o palabras libremente elegidos generalmente por su titular, con la única limitación de que dicha dirección no coincida con la correspondiente a otra persona, que para su difusión requiere el consentimiento expreso del particular para que se considere público pues pertenece a una persona física identificada o identifiable.

6. Nacionalidad

Referencia a la pertenencia a un estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales, sea por nacimiento o naturalización, lo que hace de éste un dato personal y su protección resulta necesaria.

7. Clave de elector de la credencial para votar

La clave de elector se compone de dieciocho caracteres, mismos que hacen identifiable a una persona física, toda vez que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació el titular, así como una homoclave interna de registro, por lo cual

resulta procedente su clasificación como información confidencial.

8. Datos bancarios (número de cuenta y clave)

El número de cuenta y clave interbancaria de personas físicas y morales, es información confidencial, por referirse al patrimonio de las mismas, ya que con dicho número es posible acceder a información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones, como son movimientos y consulta de saldos.

Por lo anterior, el número de cuenta y la clave interbancaria, constituye información relacionada con el patrimonio de personas físicas y morales, por lo que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma; en ese sentido, este Instituto estima procedente la clasificación como confidencial.

Asimismo, resulta aplicable al presente caso en concreto el criterio **10/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los que se señala lo siguiente:

Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.

El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9. Número de pasaporte

El número de pasaporte es otorgado por el Estado u organización para identificar el documento con exclusividad, al que solo tendrá acceso su titular.

10. Cuenta o clave catastral

El número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo tanto, se trata de un dato personal que debe ser protegido.

11. Número de clave de identificación de la credencial (CIC)

Constituye un registro que otorga el Instituto Nacional Electoral a la Credencial del INE, el cual constituye una información numérica, que concierne a una persona física identificable, ya que a partir de ella, en el marco de las funcionalidades advertidas en la página del Instituto Nacional Electoral, se aprecia que combinado con otro dato, puede identificar la fecha y entidad federativa de nacimiento de una persona física, a través de su clave de elector, el cual, también constituye por sí misma, un dato personal; y, por ende, se estima que se reúnen los requisitos para considerar al CIC como un medio de identificación indirecta de una persona titular.

12. Número de cédula profesional

Se trata de un dato personal confidencial el cual permite la identificación del titular de los datos, ya que el número de cedula profesional lo otorga como dato de identificación como ciudadano, más no como ejercicio de su profesión por lo cual se trata de un dato personal que debe ser protegido.

Derivado de lo anterior, este Instituto tiene el impedimento normativo de dar a conocer, a terceros, sobre el **OCR O NÚMERO IDENTIFICADOR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O NÚMERO DE**





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CELULAR, NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, CORREO ELECTRÓNICO, NACIONALIDAD, CLAVE DE ELECTOR, DATOS BANCARIOS (NÚMERO DE CUENTA Y CLABE), NÚMERO DE PASAPORTE, CUENTA O CLAVE CATASTRAL, NÚMERO DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC), NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL datos contenidos en 181 documentos los cuales corresponden a 124 contratos, 10 pedidos y 47 convenios modificatorios., enlistados por la unidad administrativa.

Bajo los argumentos señalados, se considera procedente **confirmar** la clasificación de **OCR O NÚMERO IDENTIFICADOR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O NÚMERO DE CELULAR, NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, CORREO ELECTRÓNICO, NACIONALIDAD, CLAVE DE ELECTOR, DATOS BANCARIOS (NÚMERO DE CUENTA Y CLABE), NÚMERO DE PASAPORTE, CUENTA O CLAVE CATASTRAL, NÚMERO DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC), NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL** de conformidad con el artículo 116 de la LGTAIP y el diverso 113 fracción I y III de la LFTAIP.

En consecuencia, con fundamento en el numeral Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se **aprueban** las versiones públicas realizadas por la unidad competente.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP y 65, fracción II, de la LFTAIP:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información contenida en los instrumentos jurídicos enlistados en el considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Se **aprueban por unanimidad** de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal y 43 de la Ley General ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública las versiones públicas de los documentos mencionados en el resolutivo que antecede.

CUARTO. Se **instruye** a la unidad competente proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

Notifíquese la presente Resolución a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en su **Tercera Sesión Ordinaria** celebrada de manera virtual el veinte de julio del dos mil veintiuno.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

José Francisco Campos García Zepeda
Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en suplencia del
Titular del Órgano Interno de Control de
conformidad con el artículo 8 de las Reglas de
Integración y Funcionamiento del Comité de
Transparencia del Instituto FONACOT

Baruch García Banda
Lic. Baruch García Banda
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad adscrito a la Dirección de
la Unidad de Transparencia y Atención
Ciudadana en suplencia del
Presidente del Comité de Transparencia de
conformidad con el artículo 8 de las Reglas
de Integración y Funcionamiento del
Comité de Transparencia del Instituto
FONACOT

JGZN
Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración.
Coordinador de Archivos
Integrante del Comité de Transparencia